

25 aniversario

**Ideas para
reformular
la Carta
Magna a los
35 años de su
aprobación**

Una Constitución para todos

Suplemento especial coordinado por Virginia
Miranda con la colaboración de Cristina López.

UN GRAN ACIERTO

Soledad Becerril Monteros,
Defensora del Pueblo

El paso de los años para las Constituciones no significa lo que el paso de los años para las personas. Son muchas las democracias cuyas Constituciones tienen más de varias décadas e incluso son centenarias, y son perfectamente válidas.

La Constitución española ha sido el gran pacto de convivencia suscrito por la inmensa mayoría de los españoles; ha supuesto la reconciliación, tras largos años de crueles y estériles enfrentamientos, y además nos ha permitido mirar hacia el futuro sin olvidar el pasado próximo que no debemos repetir.

Jaime Gil de Biedma decía aquello de que la historia de España es triste porque acaba mal. Yo creo que hoy no diríamos eso. La Transición y la Constitución, resultado de aquella, han sido un gran acierto de los españoles. Así lo reconocen en el exterior, pe-

“Tenemos una inclinación hacia la insatisfacción que nos produce continuas melancolías y nuevas reivindicaciones”

“La reforma de la Constitución requiere un clima de serenidad, de abandono de pasiones y sentimientos encontrados”

“Hemos construido una gran nación y como tal capaz de superar crisis y momentos de depresión. Y juntos podremos continuar el progreso”

ro nosotros nunca estamos satisfechos con nuestros propios logros. Tenemos una inclinación hacia la insatisfacción que nos produce continuas melancolías y nuevas reivindicaciones.

La Constitución se puede reformar, como bien sabemos, pero ni es urgente ni se puede emprender de cualquier manera. Requiere un clima de serenidad, de abandono de pasiones y sentimientos encontrados; la reforma requiere racionalidad y serenidad. Hay que hacerla en circunstancias más apacibles y en un clima de entendimiento para que sea posible su duración.

Ahora más bien debemos hacer todos los esfuerzos para trabajar por un futuro en común. Porque juntos nos ha ido bien; hemos construido una gran nación y como tal capaz de superar crisis y momentos de depresión. Y juntos podremos continuar el progreso. Así será mejor para todos. ●





EUROPA PRESS

La propia Carta Magna incluye un mecanismo tan complejo para cambiar cualquier artículo que hace que la modificación sea prácticamente inviable.

35 años de una Constitución casi inmutable

En 35 años de historia, la Carta Magna sólo ha sido modificada en dos ocasiones. La primera, en 1992, para adecuar la estructura jurídica española al Tratado de Maastricht de la UE (art. 13.2), y la segunda —muy contestada—, en el verano de 2011, para fijar el techo de gasto público y los límites de déficit (art. 135). El debate sobre los cambios necesarios en nuestra ley de leyes siempre ha estado presente, pero ahora irrumpe con más fuerza en el contexto de la brutal crisis que padecemos. Casi todos los partidos, además de expertos jurídicos y movimientos sociales abogan por la introducción de diversas correcciones, y en algunos casos hasta por la apertura de un proceso constituyente, pero la histórica falta de un acuerdo amplio —se requieren dos tercios del Parlamento— ha convertido a la Constitución Española en la más *inmovilista* de nuestro entorno.

Por Pedro Antonio Navarro

Los autores del actual texto constitucional español parece que tuvieron la intención de dejar todos los aspectos de su obra ‘atados y bien y atados’. Si no, sería difícil comprender el motivo por el que cualquier modificación, por pequeña que sea, que vaya a ser aplicada a la Carta Magna necesite del cumplimiento de unos requisitos que la hacen prácticamente inviable.

Así, el propio texto incluye un doble seguro. El artículo 167 establece que “los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de diputados y senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado. De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que

el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de dos tercios, podrá aprobar la reforma. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras”.

Mayor aún es la reserva aplicada a los cambios que pudieran plantearse para la revisión total de la Constitución o una parcial

que afecte al Título Preliminar (soberanía, unidad de la nación, lenguas, banderas, partidos, sindicatos, ejército, libertades y garantías jurídicas), al Capítulo segundo, Sección primera del Título I (derechos y libertades), o al Título II (de la Corona) –artículo 168–. En este caso, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes, y además, las nuevas Cámaras elegidas deberán ratificar la decisión y proceder al estudio del nuevo texto constitucional, que deberá ser aprobado por mayoría de dos tercios de ambas Cámaras. No sólo esto. Igualmente, aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación.

Así, no es de extrañar que en estos siete lustros sólo se haya procedido a efectuar dos modificaciones en el texto constitucional. La primera de ellas tenía lugar en 1992 que, con motivo de la aprobación del Tratado de Maastricht, introducía en el artículo 13.2 el derecho de los ciudadanos comunitarios residentes en nuestro país a votar en las elecciones municipales y a ser incluidos en las listas electorales.

Casi dos décadas más tarde llegaba la segunda, a finales del verano de 2011, cuando PSOE y PP sí se ponían rápidamente de acuerdo para establecer un techo de gasto público y los límites de déficit, así como la prioridad del pago de la deuda antes que la inversión en servicios públicos, en el artículo 135, lo que provocó una gran contestación por parte de la izquierda y los movimientos sociales. Ambas reformas fueron tramitadas vía artículo 167, y sin la convocatoria de un referéndum –para lo que resulta necesario que al menos un 10 por ciento de los diputados o senadores lo soliciten–.

El debate sobre las reformas, en la calle. A pesar del estatismo que afecta a la Carta Magna, el debate sobre las reformas que deberían serle aplicadas ha cobrado vigencia en los últimos tiempos, especialmente tras los recortes en servicios sociales y ajustes duros iniciados en 2010 por el anterior Gobierno, y continuados y ampliados por el actual.

Un estudio del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), publicado a finales de 2012, revelaba que el 44,6 por ciento de la población cree que la Constitución se res-

pete “poco o nada”, mientras que para un 26,7 se respeta “algo” y, sólo el 21,2 por ciento piensa que se cumple “bastante o mucho”. Del mismo modo, uno de cada dos españoles declaraba estar insatisfechos con nuestra ley de leyes.

Los aspectos que más interés suscitan entre los ciudadanos son los relativos a un cambio en las normas electorales, a la ampliación de las posibilida-



PP y PSOE coincidirían en reformar temas relativos a la sucesión de la Corona y al Senado

des de participación directa de los ciudadanos y a un mayor control sobre las decisiones políticas, y también los relativos a la organización territorial y las competencias autonómicas.

Los grandes partidos, en uno u otro momento, parecen haber coincidido en que sus objetivos de reforma se dirigen a cuatro ámbitos: la equiparación de sexos en los derechos de sucesión de la Corona, la conversión del Senado en una Cámara de representación territorial, la inclusión de

las actuales 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, y la inclusión de una referencia a la pertenencia a la Unión Europea.

Los dos primeros puntos y el cuarto, con matices, podrían contar con el amplísimo consenso necesario que de modo tan estricto establece la propia Constitución, pero un trámite tan engorroso –y costoso– que incluye la necesidad de una aprobación masiva, primero, además de la posterior disolución preceptiva de las Cortes, la convocatoria de nuevas elecciones y el refrendo de las nuevas Cámaras y de la población mediante un referéndum, históricamente ha disuadido a las grandes formaciones de tratar de llevarlo a cabo.

Aun así, la presión para que las modificaciones lleguen a un cuerpo legal que podría quedar obsoleto en algunos de sus enunciados, y que no parece conectar bien con las nuevas generaciones que no lo votaron, va en aumento, y se ha visto reforzada por los negativos efectos de una devastadora crisis económica sobre amplios sectores de la población española, que experimenta un creciente desafecho por la política y la estructura de partidos.

En ausencia de ese consenso tan amplio que imponen las normas de cualquier reforma constitucional en nuestro país, los partidos, movimientos sociales y expertos juristas han ido planteando a lo largo de estos años, al menos sus *intenciones* y sus propuestas en este campo, pese a ser conscientes de las gigantescas dificultades legales para poder hacerlas efectivas en algún momento.

Aquí resumimos algunas de las más relevantes que han sido planteadas:

PP. Recuperar competencias para el Estado

La principal formación de la derecha podría coincidir con el otro gran partido nacional, el PSOE, aunque con ciertos matices, en la propuesta de eliminar la discriminación por sexos en la sucesión a la Corona, aunque con posterioridad a una eventual coronación de Felipe de Borbón. Igualmente estaría por la labor de convertir al Senado en una cámara de representación territorial y de incluir la referencia a la Unión Europea.

En cuanto a sus propuestas en solitario, el PP ha exigido la derogación de la Disposición Transitoria Cuarta –que establece la posibilidad de que Navarra se integre en un futuro en Euskadi– como condición previa a negociar una más amplia reforma constitucional.

También han expresado su deseo de modificar el artículo 150.2 para reducir las posibilidades de transferencia de competencias a las comunidades autónomas. E incluso la recuperación para el Estado central de algunas que ahora están en manos de las autonomías.

PSOE. La 'novedad' federal

En su primer programa electoral, con el que llegó a La Moncloa en 2004, José Luis Rodríguez Zapatero ya planteó una reforma de la Constitución que estaba circunscrita a los cuatro aspectos mencionados anteriormente, susceptibles de grandes acuerdos: la no discriminación de la mujer en el acceso al trono, la transformación del Senado en cámara territorial, la denominación de las comunidades autónomas y la inclusión de la Constitución Europea. Acabó desistiendo ante la falta de apoyos necesarios.

Más recientemente, y a pocas fechas de la celebración de las últimas elecciones generales en las que los socialistas cosechaban una derrota histórica, Alfredo Pérez Rubal-

caba aludía a su posible respaldo a una modificación que fomentase una mayor proporcionalidad en el sistema electoral –cambiando la circunscripción provincial y sus condiciones actuales, entre otras posibilidades–, y volvía a poner en la mesa la transformación del Senado en cámara territorial.

Mucho más cerca en el tiempo, el pasado mes de julio, durante la celebración del Consejo Territorial del PSOE, en Granada, el partido aprobaba un documento que abogaba por una reforma constitucional “en un sentido federal”. “El federalismo es el único punto de encuentro posible para restablecer el consenso territorial en España”, declaraba Rubalcaba, que también dejaba claro que para ello sería necesario “un nivel de consenso al menos tan amplio como el de 1978”.

En su documento se propone que el nombre de las comunidades autónomas se incluya en la Constitución “con la denominación por ellas elegidas en sus Estatutos”, aunque no queda incluido el “derecho a decidir” ni la apelación al “Estado plurinacional” que reclamaban los socialistas catalanes ni la posibilidad de organizar “referendos territorializados”.

IU. Casi una nueva Constitución

Izquierda Unida es, con diferencia, la for-

mación que ha efectuado un mayor número de propuestas de modificación en el texto constitucional. Ningún capítulo queda libre de su deseo de cambio y, además, desde la coalición no han ocultado su preferencia por la apertura de un auténtico periodo constituyente que llevase a la redacción de una nueva Carta Magna.

Muchas son sus *aportaciones*, aunque sólo recogeremos las más relevantes. Así, por ejemplo, en lo que denominan “profundización del Estado autonómico”, plantean que el Título Preliminar de la Constitución, en su artículo 3, debería reconocer con claridad el carácter pluricultural y plurilingüístico del Estado y que las distintas lenguas de España deben ser declaradas oficiales para todo el territorio nacional. Igualmente proponen la revisión del Título VII (Economía y Hacienda) para recoger las bases de un sistema financiero de carácter federal, así como la participación de las Comunidades Autónomas en la formación del Tribunal de Cuentas y del Consejo Económico Social.

En uno de sus caballos de batalla, la normativa electoral, en la parte que atañe a la Constitución proponen un cambio en el artículo 68, en el sentido de eliminar la exigencia de la circunscripción provincial para las elecciones al Congreso de los Diputados, de modo que se abra la puerta a otro sistema electoral que preserve con más fidelidad el principio de representación proporcional. Abogan por la capacidad de las autonomías de organizar consultas populares vinculantes y por flexibilizar las condiciones para el impulso de la Iniciativa Legislativa Popular.

En cuanto al Estado social de Derecho, pretenden suprimir la consideración de los derechos económicos, sociales y culturales como “principios rectores de la política social y económica”, ya que, para ellos, con la actual redacción no aparecen como derechos fundamentales. Por eso desean incluir la garantía reforzada de los otros derechos, al menos en el caso del derecho a la vivienda, la seguridad social, la protección de la dependencia, el derecho al trabajo y derecho al medio ambiente.

Del mismo modo, a su juicio, el artículo 15, que declara el derecho a la vida, debe completar la abolición de la pena de muerte incluso en tiempos de guerra. Y más le-



La proporcionalidad del sistema electoral, una de las reformas solicitadas por IU y UPyD.

F. MORENO



Un grupo líder mundial en el desarrollo de infraestructuras



ERC e IU comparten la petición de cambio constitucional respecto a la Jefatura del Estado para constituir una república. EUROPA PRESS

jos, propugnan que regulación del derecho a la vida debe completarse con otro precepto que debe establecer el derecho a percibir unos ingresos mínimos o una renta básica suficiente para atender las necesidades básicas vitales, que los poderes públicos están obligados a garantizar a las personas que no dispongan de ellos y que en cualquier caso será un mínimo exento fiscalmente. Y junto al derecho a la vida, debería incluirse también el derecho a una muerte digna.

Para ellos, el derecho al trabajo del artículo 35, además de pasar a formar parte del núcleo más protegido de los derechos, debe incluir la obligación de que los poderes públicos garanticen el acceso a un puesto de trabajo. Además, debería incorporarse como contenido esencial del derecho al trabajo el principio de estabilidad en el empleo.

Otras modificaciones hacen referencia al aseguramiento del derecho a los servicios públicos de la población inmigrante, con independencia de su situación administrativa, la garantía efectiva de una vivienda digna, e incluso la intervención estatal de los mercados en caso necesario.

Con respecto al amplio consenso acerca de la eliminación de la discriminación por sexo en la sucesión monárquica, la coalición

de izquierda se desmarca de la tónica general y su apuesta pasa por que la Jefatura del Estado se configure como un cargo público más, al que se acceda por el mecanismo usual en democracia de la elección parlamentaria o popular. Es decir, abogan por un Estado republicano.

UPyD. Recortar las autonomías

Tras Izquierda Unida, la formación dirigida por Rosa Díez es otra de la que mayor número de reformas defiende. Sus prioridades se enfocan en reformar la Constitución para cerrar la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y los entes locales, de manera que el Estado asuma una serie de competencias exclusivas e intransferibles en materias claves para el interés general de todos los españoles y de su derecho a la igualdad, a la cohesión social y a la libertad. Así quieren modificar el artículo 150.2 excluyendo de las materias consideradas como transferibles o delegables, en principio y como mínimo, las siguientes: representación internacional, defensa, justicia, educación, sanidad, medio ambiente, protección civil, recursos naturales, urbanismo y gestión del territorio; sin desecher el estudio de otras materias como impuestos, seguridad social y función pública.

Se alinean con el PP para suprimir la Disposición Transitoria Cuarta que afecta a Navarra, y también desean eliminar la Disposición Adicional Primera que consagra los derechos históricos de los territorios forales.

Se suman a la corriente mayoritaria en lo que respecta a la reforma del Senado y la sucesión de la Corona, mientras que promueven la laicidad absoluta del Estado, eliminando la referencia existente a la Iglesia católica.

Hacen especial hincapié en uno de sus caballos de batalla, la reforma electoral, por lo que piden un cambio en los artículos que establecen la provincia como circunscripción electoral.

Nacionalistas. El derecho a decidir

CiU, PNV, ERC y BNG coinciden en su exigencia de la inclusión en el texto del derecho a decidir, así como la consideración de “nación” para sus respectivos territorios, la ampliación de competencias, el derecho a la convocatoria de consultas populares, y en el caso de ERC, se alinea con IU en su exigencia de un Estado republicano.

Movimientos sociales. Más participación

El pasado mes de junio, a instancias del Gobierno de Asturias –y a instancias de IU, en esta comunidad– hacía llegar al Congreso para su debate una propuesta de la organización Democracia Directa, vinculada al 15-M, que propugnaba una reforma constitucional que pretende que las iniciativas legislativas populares (ILP) –propuestas de ley avaladas por la firma de al menos 500.000 ciudadanos– puedan referirse a cualquier materia, incluidas las reservadas a Leyes Orgánicas, las de tratados internacionales o la propia reforma de la Constitución, que fueron vedadas a ese procedimiento durante la negociación en las Cortes de 1978, e incluso que puedan someterse a referéndum todas las leyes aprobadas por las Cortes.

Desde el propio 15-M, además de su preferencia expresada por la apertura de un periodo constituyente, han llegado sus exigencias de cambios constitucionales que permitan a los electores destituir a un cargo electo y la creación de mecanismos para promover la democracia directa. ●



MAPFRE, personas que cuidan de personas

Protegiendo lo que más quieres: tu familia, tu vida, tus propiedades, tu empresa.

Estamos a tu lado, con más de 35.000 personas y cerca de 100.000 colaboradores en 46 países de todo el mundo esforzándose todos los días en seguir mejorando nuestro servicio. Para que cada una de las más de 23 millones de personas que ya confían en nosotros, puedan sentirse seguras y protegidas en la mejor compañía.

mapfre.com



MAPFRE

EL GRECO 2014



Agujeros legales en la Jefatura del Estado

La salud del Rey Juan Carlos y el creciente protagonismo de don Felipe, que incluso este año ha presidido el desfile de la Fiesta Nacional, hacen recordar que hay artículos del Título II de la Constitución Española, referente a la Corona, que no se han desarrollado con leyes orgánicas. Hay expertos en Derecho Constitucional que entienden que no es necesario legislar estas lagunas en la Jefatura del Estado, porque en estos momentos no convendría ni política ni constitucionalmente o porque el Constituyente dejó pocas cosas al azar. Hay otros que, sin embargo, consideran oportuno regular jurídicamente el papel del Príncipe de Asturias, el de su consorte y también el de la reina consorte y aquilatar los procedimientos de inhabilitación del Rey. Así, no se iría improvisando ni a salto de mata.



Las funciones del Príncipe, como presidir actos como el desfile de las Fuerzas Armadas el pasado 12 de octubre,

Por Luis Marchal

Sucesión, eventual renuncia, abdicación, inhabilitación. Son términos que sobrevuelan más cerca de la Corona en los últimos tiempos. La precaria salud de don Juan Carlos, que no hace más que *pasar por el taller*, y el que su hijo Felipe le sustituya cada vez en más actos institucionales disparan las alarmas. Las lagunas de la Jefatura del Estado presentes en la Constitución Española, que no se han resuelto a través de leyes orgánicas en todos estos años, están ahí. Hay constitucionalistas que opinan que no hay que fijar ninguna ley sobre la Corona. Otros, prefieren establecer cauces para no tener que ir improvisando según las necesidades de las circunstancias.

Antonio Torres del Moral, catedrático de Derecho Constitucional de la UNED y autor de obras como *El Príncipe de Asturias. Su estatuto jurídico*, es de los que se muestran partidarios de esclarecer las lagunas con leyes

orgánicas. De esta manera, no se dejaría al criterio del presidente de Gobierno, del ministro o del jefe de la Casa Real de turno el qué hacer en cada caso.

El jefe de la Casa Real, Rafael Spottorno, sostuvo en la rueda de prensa previa a la última intervención quirúrgica del Rey que las funciones de éste no son delegables. “Yo creo que sí”, contradice Torres del Moral. “Ahí hay una discusión jurídica que habría que aclarar. Como no son delegables, el Príncipe va a la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericano y no puede participar porque no es jefe de Estado. En cambio, preside

Habría que extender el Estatuto Jurídico del Rey a la Reina, al Príncipe de Asturias y a su consorte

el desfile de las Fuerzas Armadas. Hay una disparidad de criterio. Si el Príncipe está en representación del Rey, entonces son delegables o representables”, añade.

De acuerdo con sus palabras, “se va a salto de mata, se va improvisando”. El criterio va cambiando y deben dictarse leyes. El Príncipe no tiene una función establecida en ninguna norma. “¿En función de qué hace una visita oficial?”, se cuestiona Torres del Moral. Un punto sobre el que incide es en la cobertura jurídica de don Felipe. “Hasta 1997, iba sin ella a los actos de toma de posesión de presidentes de Hispanoamérica. Representaba simplemente a su padre. Después, se comenzó a dictar un decreto de la Jefatura del Estado, con el refrendo del presidente del Gobierno, cada vez que se le confiere la representación de España en los actos de toma de posesión de un presidente hispanoamericano. Para cada ocasión, se dicta un decreto. Lo normal sería aprobar una ley que lo habilitara para siempre”, manifiesta.



EUROPA PRESS

no están reguladas en ninguna norma.

Otra *laguna clara* es que el Rey es inviolable e irresponsable, pero el Príncipe no. No está legislado qué sucedería si, cuando va en representación de su padre, se equivoca u ocurre algún percance, algo que por el momento no ha pasado. Ahora, don Felipe suele ir acompañado de un ministro, que es el que se hace responsable. El hijo del Rey tampoco disfruta de fuero. Mientras que a diputados, a senadores y a miembros del Gobierno sólo les puede juzgar el Tribunal Supremo; a él le puede juzgar un juzgado de Madrid.

Lo más urgente. Un Estatuto Jurídico del Príncipe tendría que extender al Príncipe la irresponsabilidad y las prerrogativas del Rey, para cuando actúa en nombre del Rey. “En el papel institucional, es como si fuera el

El artículo 59.2 pone en juego la institución de la regencia cuando “el Rey se inhabilitare para el ejercicio de su autoridad”

Rey. Lo más urgente es legislar el papel del heredero, que está teniendo una creciente actividad. Prácticamente, él está llevando las cosas de la Jefatura del Estado, mientras que el Rey anda de intervención en intervención”, recalca Torres del Moral.

Tampoco se ha regulado por ley la inhabilitación del Monarca. No haría tanta falta. “Mejor si se hace todo por ley, porque así ya se pueden aquilatar procedimientos, plazos, etcétera. Pero, tal y como está la Constitución, a falta de ley orgánica, tanto la abdicación como la inhabilitación podrían hacerse utilizando criterios constitucionales”, matiza el catedrático.

La abdicación del Monarca es un acto personal en un primer momento. Si decide no abdicar, no hay abdicación. No se le puede obligar a ello. Si se le fuerza, sería nula. Si bien, a partir de que abdica, ya nada es personal. Todo es parlamentario. El presidente del Gobierno tendría que presentar un proyecto de ley orgánica (LO) para su aprobación. Es un supuesto en el que la Constitución alude expresamente a la necesidad de

una ley orgánica, que no se ha redactado ni aprobado a lo largo de estos 35 años.

En cuanto a la inhabilitación, el Ejecutivo presentaría a las Cortes un escrito con toda la información necesaria. Ángela Figueruelo, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, expone que “el Príncipe podría actuar perfectamente como regente”. El artículo 59.2 pone en juego la institución de la regencia cuando “el Rey se inhabilitare para el ejercicio de su autoridad”. En ese caso, el Rey seguiría siéndolo, porque, aclara Figueruelo, “la titularidad no se la quita nadie”. El Príncipe tendría el ejercicio de esas funciones transitoriamente, de acuerdo con la Constitución, hasta se volviera a habilitar al Monarca. “Pormenorizar en detalles y decir en qué situaciones el príncipe heredero puede ejercer funciones constitucionales en sustitución del Rey, y cuáles son excesivamente personalísimas y no las puede ejercitar nunca, es ir más allá de lo que la Constitución dice. No podemos equivocarnos a la opinión pública diciendo que no tenemos una ley que regule el Estatuto del Príncipe Heredero. Yo creo que no nos hace falta. La Constitución nos lo puede decir con claridad”, asevera esta constitucionalista.

La Constitución no concede funciones constitucionales a la reina consorte. A pesar de ello, doña Sofía tradicionalmente ha venido ejerciendo otras de tipo institucional. De hecho, ha protagonizado mucha actividad de cara al mundo de la cultura. Éste es otro punto que algunos expertos piden regular. Torres del Moral va a más: “Habría que meter en ese Estatuto de la Corona a las demás personas que son de la dinastía y que pertenecen al orden sucesorio, como las infantas y los hijos de las infantas”. Asimismo, se regularía cómo pueden participar o no en el reparto de la dotación de la Corona que hace el Rey, que éste lo distribuye libremente. No es que una ley le desposeyera de esa libertad que le da la Constitución, pero que dijera que se tengan en cuenta a las personas que pertenecen al orden sucesorio.

¿Y el papel de la princesa consorte? En un Estatuto de la Corona sí que debería entrar el papel de la princesa consorte, aunque sea para decir que no tiene funciones constitucionales y que puede tener algunas funciones institucionales en el mundo del arte y de



CASA DE S. M. EL REY. (BORJA FOTOGRAFOS)

La abdicación del Rey necesitaría una ley que no se ha escrito aún.

la cultura en las que no está implicada la Corona. En definitiva, habría que extender el Estatuto Jurídico del Rey a la Reina, al Príncipe de Asturias y la Princesa de Asturias consorte, porque son la “sucesión estricta”.

Si todo esto estuviera legislado, es posible que hubiera algún cauce para clarificar lo que se ha hecho por la vía fáctica con Iñaki Urdangarín. Éste ya no está entre las personas que forman parte de la Familia Real en el sentido estricto y no asiste a las ceremonias. De paso, tampoco la infanta Cristina. A Torres del Moral no le parece mal que se le excluya de momento en tanto se dilucida su suerte procesal. Cree, eso sí, que sería conveniente que estuviera establecido por ley.

Tampoco está regulada la regencia del rey menor, posibilidad que se ve muy alejada en el tiempo por la edad del Príncipe de Asturias. Es un problema que se desplaza mucho en el tiempo. Pero si hay una sucesión, si don Felipe es rey y muere, la sucesora sería la infanta Leonor, que es menor. Entonces, habría que establecer una regencia. La Constitución marca que será regente el padre o la madre que sobreviva. En este caso, sería doña Letizia. Como regente, no se insta a que tenga que permanecer viuda. Por el contrario, el artículo 60.1 señala que será tutora mientras permanece viuda. Algunos expertos juzgan que ahí hay un “gazaipo”, que debería haberse solucionado mediante ley para el tema de la regencia.

“La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica”, según el artículo 57.1. Hay expertos que abogan que la palabra ‘sucesores’ tendría que haber sido ‘descendientes’. Por ende, una ley de la Corona tendría que establecer quiénes son todos los sucesores del Rey.

En contra. “Si leemos el Título II, se nos pone con claridad meridiana de manifiesto que nuestro constituyente, cuando reguló el tema de la Corona, quiso dejar pocas cosas al azar. Únicamente se alude a la necesidad de una ley orgánica en el artículo 57, cuando habla de las abdicaciones y renunciaciones. En el resto de las cuestiones que hacen referencia a la Corona, está casi todo previsto en la propia Constitución, heredando el derecho histórico en muchas cuestiones. Una interpretación extensiva y completa del título II nos

permite actuar desde la Constitución y sin necesidad de desarrollo por parte del legislador”, falla Figueruelo.

Entre otros expertos consultados por EL SIGLO, hay quien declara que no conviene, ni política ni constitucionalmente, hacer una ley sobre la Corona. Defienden que la Carta Magna prevé que los procedimientos sobre abdicaciones y regencias y dudas sobre



Por el artículo 57.1, Leonor no reinaría si tuviera un hermano. EUROPA PRESS

La mujer, todavía discriminada en la sucesión

Bajo la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero hubo un intenso debate a propósito del artículo 57.1 de la Constitución sobre la sucesión al trono, que establece la preferencia del hombre a la mujer. Nació la primera hija de los Príncipes de Asturias y se habló de la necesidad de modificar la Carta Magna para evitar posibles problemas dinásticos, si tenían más hijos varones. Esto sólo tiene remedio con una reforma constitucional. La naturaleza está jugando a favor. Han nacido dos niñas y la llegada de un hijo varón es algo muy hipotético. Este problema, que se debería haber solucionado hace mucho tiempo, no urge. Hasta que la infanta Leonor sea reina y tenga descendencia, pasarán unos 30 años. La mayoría de los constitucionalistas es de la opinión de que un cambio constitucional hay que hacerlo en tiempos de consenso, condición que en la actualidad no se da.

la sucesión se esclarecerán por una “ley acto”. Es decir, una ley para el caso concreto.

Estos expertos insisten en que no se puede hacer una ley orgánica general sobre la Corona ni sobre la inhabilitación del Rey. Tampoco sobre la condición del príncipe heredero y sus funciones. Argumentan que nuestra Constitución es clara y que el Rey posee una serie de facultades que le son propias, que no las puede efectuar ningún otro órgano, como sancionar las leyes, promulgarlas o firmar los decretos. “El Rey no se encuentra en una situación inhabilitante. No convalece en una UVI en la que no se pueda entrar para que ponga su firma en un papel. Está consciente y con muchas más facultades que el presidente Roosevelt, postrado en una silla de ruedas mientras gobernaba. El Rey no está inhabilitado físicamente, para nada”, razonan. El jefe de la Casa Real también lo dejó claro en la citada rueda de prensa.

De la misma manera, subrayan que no es necesario que una ley diga que el Príncipe puede representar al Rey. Se basan en que no lo hace en el ejercicio de competencias constitucionalmente tasadas, sino en ciertas actuaciones institucionales, como presidir una conferencia o asistir a un acto. El Príncipe no ejerce ninguna competencia del Rey, no realiza acto jurídico. Por delegación, tampoco. Figueruelo puntualiza que “establecer las funciones del Príncipe sería desviar la atención, porque, con la Constitución en la mano, sabemos quién es el jefe del Estado y conocemos perfectamente cuáles son sus funciones. El príncipe heredero, hasta que no sea jefe del Estado, no podrá desarrollar sus funciones como tal”.

Sobre la sucesión, indican que ahora mismo no hay ninguna duda. Aseveran que en todo caso podría darse hipotéticamente cuando tuviera lugar el hecho sucesorio. España tiene un Príncipe de Asturias. Si la línea de sucesión está absolutamente clara, no hay que hacer ninguna ley para aclarar nada. “Ni para regular la sucesión, que está perfectamente regulada en la Constitución”, sentencian.

A juicio de estos expertos, no conviene regular mucho las cosas en la Monarquía. “Es preferible abrirse a las costumbres y a los usos. Los corsés son muy malos para cualquier institución, pero sobre todo para la Corona”, concluyen. ●

DOMICILIACIÓN NÓMINA



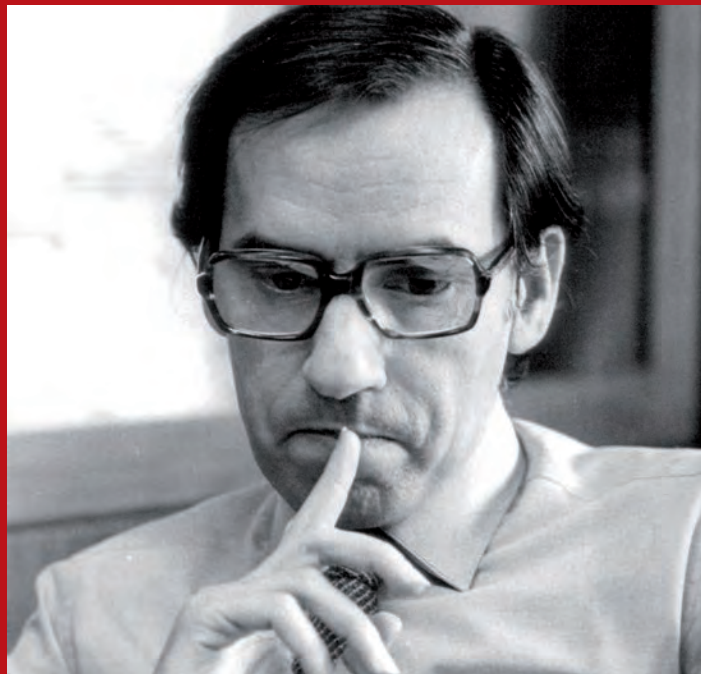
En Banco Popular tu
NÓMINA
tiene más valor.

Trae tu nómina y llévate un **iPad mini.**
Disfrútalo desde hoy mismo.



 |  |  | 
sucursales | bancopopular.es | bancopopular.mobi | 902 301 000

Promoción válida del 01/10/2013 al 31/12/2013 o hasta agotar existencias (5.000 unidades) para nuevas domiciliaciones de nómina o pensión por un importe mínimo de 2.500 € al mes y domiciliación de dos recibos (luz, gas, teléfono fijo, móvil, Internet o comunidad de propietarios). Los recibos y la nómina o pensión estarán domiciliados en la misma cuenta de forma permanente durante al menos 30 meses. Asimismo, el cliente deberá tener contratadas o contratar una tarjeta de débito y una tarjeta Global Elite (concesión sujeta a los análisis de riesgos de la entidad) y realizar con alguna de ellas al menos tres compras al trimestre durante el periodo de permanencia. Según la legislación fiscal vigente, el iPad mini 16 GB tiene la consideración a efectos del IRPF de rendimiento de capital mobiliario en especie y está sujeto a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta irá a cargo del cliente por importe de 78,65 €. La promoción no incluye la retribución en efectivo. En caso de incumplimiento, se cobrará una penalización cuyo importe dependerá del periodo de permanencia incumplido. Esta promoción no es acumulable con otras promociones de nóminas o pensiones del Grupo Banco Popular y TARGOBANK. iPad es una marca de Apple INC., registrada en EE.UU. y otros países.



Fernando Abril Martorell (UCD) y Alfonso Guerra (PSOE) compartieron un protagonismo destacado en los primeros años de la Transición.

Tensiones, debates y acuerdo en 1978

El espíritu de consenso que destaca la historia oficial, en torno a aquellos días en los que se fraguaba el texto constitucional, no siempre estuvo presente en las duras negociaciones que desembocaron en el referéndum del 6 de diciembre de 1978. Las conversaciones estuvieron a punto de romperse en diversos momentos; Alianza Popular, al borde de la ruptura interna y, en contra de las apariencias, los nacionalistas catalanes y el PCE ejercieron una labor balsámica. Además del papel de los *siete padres*, también tuvieron un protagonismo destacado Alfonso Guerra y Fernando Abril Martorell.

Por P. A. N.

Por ese a que las Cortes elegidas en las primeras elecciones democráticas (15 de junio de 1977) no tenían carácter constituyente, el Congreso de los Diputados ejerció la iniciativa constitucional que le otorgaba el artículo 3 de la Ley para la Reforma Política y, en la sesión de 26 de julio de 1977, el Pleno aprobaba una moción redactada por todos los Grupos Parlamentarios y la Mesa por la que se creaba una Comisión Constitucional con el encargo de redactar un proyecto de Constitución.

La sesión constitutiva de la Comisión tenía lugar el 1 de agosto de 1977. En esa mis-

ma sesión se designaba la Ponencia que habría de redactar el anteproyecto de Constitución. Los ponentes designados finalmente fueron Jordi Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Miquel Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), Gregorio Peces Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista), Miguel Herro Rodríguez de Miñón (UCD), Manuel Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Alianza Popular) y Gabriel Cisneros Laborda (UCD).

Esta Ponencia constitucional llegaba a celebrar un total de 29 sesiones oficiales entre agosto y diciembre de ese año. Por su ca-

rácter reservado no existe versión oficial publicada del contenido de sus reuniones.

El Boletín Oficial de las Cortes, nº 44, de 5 de enero de 1978, publicaba el texto del anteproyecto de Constitución y los votos particulares formulados por los ponentes. Ese mismo día se abrió un plazo de veinte días naturales para la presentación de enmiendas. Concluido éste, las enmiendas en el Congreso, que superaron las 3.000 -en 779 escritos-, se publicaron de manera separada y no en el Boletín Oficial de las Cortes. El Informe de la Ponencia apareció en el Boletín Oficial, nº 82, de 17 de abril de 1978.

En la Cámara Alta, el texto recibía otras 1.254 enmiendas. El debate tiene lugar a lo largo de 17 sesiones en comisión, y otras 10

en pleno, entre agosto y octubre. Sus conclusiones son reenviadas al Congreso el 13 de octubre.

Al producirse discrepancias entre los textos aprobados por el Congreso y el Senado debía constituirse una Comisión Mixta de Diputados y Senadores que llegara a un único texto para ser sometido a los Plenos de ambas Cámaras. La Comisión estuvo presidida por Antonio Hernández Gil, Presidente de las Cortes, y compuesta, además, por los Presidentes de Congreso y Senado, Fernando Álvarez de Miranda y Torres y Antonio Fontán Pérez, respectivamente; los diputados Jordi Solé Tura, Miquel Roca Junyent, José Pedro Pérez Llorca y Rodrigo y Alfonso Guerra González, y los senadores José Vida Soria, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Antonio Jiménez Blanco y Fernando Abril Martorell. Las sesiones de la Comisión Mixta tenían carácter secreto y su Dictamen se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes núm. 170, de 28 de octubre.

El Dictamen de la Comisión Mixta sobre el Proyecto de Constitución fue sometido a votación nominal y pública de cada Cámara en sendas sesiones plenarias celebradas el 31 de octubre de 1978, resultando aprobado por ambas.

En el Congreso los resultados de la votación fueron los siguientes: votos emitidos, 345, afirmativos, 325, en contra, 6, abstenciones, 14. Los votos negativos correspondieron a los diputados del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, Albero Jarabo Payá, José Martínez Emperador, Pedro de Mendiábal y Uriarte y Federico Silva Muñoz y al diputado de Euskadiko Ezquerria, Francisco Letamendía Belzunze. Las abstenciones a los diputados del Partido Nacionalista Vasco, Iñigo Aguirre Querexeta, Xabier Arzallus Antía, Gerardo Bujanda Sarasola, José Angel Cuerda Montoya, José María Elorriaga Zarrandona, Pedro Sodupe Corcuera y Marcos Vizcaya Retana; a los diputados de Alianza Popular Licinio de la Fuente y de la Fuente, Alvaro de Lapuerta y Quintero y Modesto Piñero Ceballos; a los diputados de Unión de Centro Democrático Jesús Aizpún Tuero y Pedro Morales Moya y a los diputados de la Minoría Catalana Joaquín Arana i Pelegre y Heribert Barrera Costa.

En el Senado, de 239 asistentes, votaron a

favor, 226; en contra, 5 y las abstenciones fueron 8. Los votos negativos correspondieron a los senadores de la Minoría Vasca, Ramón Bajo Fanló y Juan María Bandrés Mole; a los senadores del Grupo Mixto, Fidel Carazo Hernández y Marcial Gamboa Sánchez-Barcaiztegui y al senador del Grupo Entesa dels Catalans, Luis María Xirinacs Damians. Las abstenciones a Manuel Irujo Olo, Gregorio Javier Monreal y Zía, Ignacio Aregui Goenaga, Juan Ignacio Uría Epelde y Federico Zabala Alcibar, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos; Rosendo Audet Puncernau senador del Grupo Entesa dels Catalans; Luis Díez Alegría, senador del Grupo Parlamentario Independiente y Angel Salas Larrazábal senador del Grupo Parlamentario Mixto.

Los españoles votaron la Constitución en referéndum el 6 de diciembre de 1978. La participación alcanzó el 67,11 por ciento. El 88,54 por ciento de los votos emitidos fueron a favor, un 7,89, en contra, y el 3,57 por

ciento de los votos, en blanco. El Rey sancionaba el texto en una sesión conjunta del Congreso y el Senado, el 27 de diciembre de 1978.

Las duras negociaciones. Hasta aquí, los datos públicos que conocemos, que quedaron recogidos en los registros oficiales, y que nos han presentado a los protagonistas de aquel proceso como políticos de miras elevadas y de talla de auténticos estadistas.

Sin embargo, el manido consenso no resultó tan sencillo como puede parecer. Muchas dificultades salieron al paso de la elaboración del texto constitucional. Para empezar, la composición de la ponencia no dejaba, ni mucho menos, satisfechos a todos. El PSOE se opuso con fuerza a la entrada en ella de Enrique Tierno Galván, entonces cabeza visible de su propio grupo parlamentario, el del Partido Socialista Popular (PSP), con seis diputados. La consecuencia de esta negativa, esgrimiendo razones técnicas,

también implicaba indirectamente que el PNV quedaba formalmente al margen de la ponencia, lo que tuvo como consecuencia su voto en contra de la Constitución.

Por otra parte, en el seno de la propia Unión de Centro democrático (UCD), entonces en el poder, existían diversas visiones de la política —no se trataba de un partido, sino de una coalición— que llevaron a que apareciesen divergencias entre los tres ponentes de esta formación —y con ello, el germen de su futura desintegración—.

Por su parte, Gregorio Peces-Barba llegó a retirarse de la ponencia para forzar concesiones (los socialistas se oponían firmemente a votar a favor de la Monarquía Parlamentaria como for-



Suárez necesitó toda su mano izquierda para que no naufragara la ponencia constitucional.

ma de Estado, entre otras cuestiones).

En muchas ocasiones del centenar de sesiones que tuvieron lugar, la mediación ejercida por el representante comunista, Jordi Solé Turá, y el de la Minoría Catalana, Miquel Roca, resultaba decisiva para evitar la ruptura de la ponencia. Pero también la intervención directa de otros dos 'padres secretos' de la Constitución.

En un momento de los debates la disolución de la ponencia aparece como una amenaza cierta. La mayoría de la derecha (UCD más AP) va imponiendo sus criterios a rodillo, y en el Gobierno empiezan a temer que el texto definitivo aparezca ante la opinión pública como una Constitución demasiado escorada y que, como consecuencia, el Partido Socialista incluya en su programa electoral de los siguientes comicios una reforma de la Carta Magna. Ante esa eventualidad, Adolfo Suárez, entonces presidente del Gobierno, decide retirar a Landelino Lavilla como 'representante' de UCD ante la ponencia y sustituirlo por Fernando Abril Martorell. Por su parte, el PSOE también 'mueve ficha' e incorpora a las negociaciones a Alfonso Guerra.

A partir de ese momento, los acontecimientos experimentan un giro decisivo. Comienzan a incorporarse al texto los artículos de contenido social y se salvan los escollos en asuntos como la pena de muerte, la mayoría de edad a los 18 años y otros temas sensibles.

Con la llegada de ambos, la negociación tiene lugar en diversos escenarios 'extraoficiales': los hoteles 'Palace' y 'Meliá Castilla', el 'Nuevo Club', o el restaurante 'José Luis', donde Abril y Guerra, acompañados de Gregorio Peces-Barba, Luis Gómez Llorrente, Enrique Múgica, José Pedro Pérez Llorca y Gabriel Cisneros dieron un impulso definitivo pactando 25 de los 185 artículos de la Constitución.

También fue 'sede' de los debates el despacho de Peces-Barba, en la madrileña calle de Conde de Xiquena, donde también acudió a incorporarse 'oficiosamente' a las negociaciones Xavier Arzalluz, en representación del 'excluido' PNV.

La 'entente' Guerra-Abril' también conseguía que las 1.113 enmiendas al texto que llegaron a la Comisión Constitucional quedaran reducidas a 187.

Siete ponentes para un gran consenso

Gabriel Cisneros Laborda (UCD)



Licenciado en Derecho, ingresó por oposición en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado en 1967. En 1976 fue nombrado director general de Asistencia Social en el Ministerio de Gobernación, cargo del que dimitió en abril de 1977 para presentarse a las elecciones legislativas de ese año, en las que fue elegido diputado. Un año más tarde sería elegido secretario de Información de UCD, cargo que ostentaba cuando fue víctima de un grave atentado terrorista perpetrado por ETA el 2 de julio de 1979. En 1986, Gabriel Cisneros abandonó la política activa, aunque dos años más tarde se reincorporó a las filas del Partido Popular (PP). En 1990, durante el X Congreso del PP celebrado en Sevilla, fue elegido miembro de la Ejecutiva del partido, cargo que ostenta desde entonces. En 2002, Cisneros fue elegido -junto al socialista Josep Borrell- representante del Parlamento español en la Convención para la Reforma Institucional de la UE. Fue reelegido diputado popular el 14 de marzo de 2004, el 2 de abril y desempeño el cargo de vicepresidente tercero de la Mesa del Congreso en la VIII Legislatura. Enfermó de cáncer en 2006. Ese mismo año, el 2 de noviembre, sufrió un infarto cerebral en el Congreso de los Diputados del que pudo sobreponerse. Falleció en Murcia, el 27 de julio de 2007.

Miguel Herrero Rodríguez de Miñón (UCD)



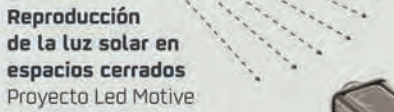
Licenciado en Filosofía y Letras y doctor en Derecho, en 1966 obtuvo el puesto de Letrado del Consejo de Estado. En 1976 fue nombrado secretario general técnico del Mi-

nisterio de Justicia, cargo que desempeñó hasta abril de 1977. Un año más tarde, fue elegido presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados. Miguel Herrero presidió la Unión de Centro Democrático desde 1980 hasta 1981, partido que abandonó en 1982. A partir de entonces perteneció a Alianza Popular, formación que presidiría tras la renuncia de Fraga, en 1986. Herrero Rodríguez de Miñón perdió protagonismo dentro del partido cuando Aznar alcanzó su presidencia. En el XI Congreso del PP, en 1993 quedó fuera de la cúpula al no ser incluido dentro de la candidatura. Desde 1996 compatibiliza sus actividades con las de defensor del asegurado en la mutua FIATC. En 2004 se dio de baja como militante del PP. En la actualidad colabora con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sigue siendo miembro de la Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas y es miembro del Tribunal Constitucional del Principado de Andorra.

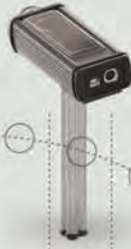
José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo (UCD)



Nacido en Cádiz, en 1940, se licenció en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y poco después ingresó en la carrera diplomática. En julio de 1968 logró, por oposición, la plaza de letrado en las Cortes Españolas. Su primer contacto con la política lo tuvo con el Partido Socialista Popular, aunque en 1976 se incorpora al recién creado Partido Popular. Al poco tiempo, el PP se une a UCD y en las elecciones de 1977 es elegido diputado por Madrid. Dentro de la UCD y durante varias legislaturas desempeñó diferentes puestos: ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes, ministro de Administración Territorial y encargado de la cartera de Asuntos Exteriores. Durante 12 años (1984-1996), preside la Asociación Atlántica Española y ocupa puestos de consejero en varias empresas privadas, actividad que le conduce a los juzgados como imputado por fraude fiscal en el caso Inverbroker-Brokerval, siendo exculpado en 1995. En 1998 el ex presi-



Reproducción
de la luz solar en
espacios cerrados
Proyecto Led Motive



IMPULSANDO EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR


Ahora más que nunca es el momento de creer en nosotros mismos, de confiar en la energía de las personas. Es el momento de apoyar el espíritu emprendedor. Por eso, desde el Fondo de Emprendedores de Fundación Repsol impulsamos proyectos de eficiencia energética que generan empleo y construyen una sociedad mejor.

Infórmate en fundacionrepsol.com



REPSOL

Inventemos el futuro



Miniturbina eólica
generadora
de energía
Proyecto Dobgir

dente Felipe González le nombró mediador en la crisis de Kosovo. En octubre de 2012 fue elegido presidente del Patronato del Museo del Prado.

Manuel Fraga Iribarne (AP)



Doctor en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad de Madrid, comenzó su actividad política en 1951 como secretario general del Instituto de Cultura Hispánica. Durante la dictadura de Franco, ostentó los cargos de consejero nacional del Movimiento y procurador en Cortes, aunque su puesto más destacado fue el de ministro de Información y Turismo -entre 1962 y 1969-.

En 1973, y a lo largo de dos años, ejerció de embajador de España en el Reino Unido e Irlanda del Norte. En diciembre de 1975 regresó a la política para formar parte del primer Gobierno de la transición como vicepresidente para Asuntos del Interior y ministro de la Gobernación. Fundó Alianza Popular, partido con el que obtuvo unos malos resultados electorales en 1979, razón por la que presentó su dimisión. Ese mismo año se celebró el III Congreso de AP, en el que fue elegido presidente del partido. En diciembre de 1986, dimitió de su cargo y un año más tarde fue elegido eurodiputado por AP. Obtuvo la presidencia de la Xunta de Galicia, que ejerció durante 15 años, hasta 2005. En las elecciones autonómicas gallegas de ese año el PP perdió la mayoría absoluta. En 2006 fue elegido senador por designio del Parlamento gallego, cargo que revalidó en las elecciones generales de 2008. Falleció el 12 de enero de 2012, de un paro cardíaco tras una severa afección respiratoria.

Miquel Roca i Junyent

(Pacte Democràtic per Catalunya)



Nace en Burdeos, en 1940. Comenzó su actividad política en el Front Obrer de Catalunya (ligado al Frente de Liberación Popular), junto a Narcís Serra y Pasqual Maragall.

Sin embargo, pronto daría un giro a la derecha. Abogado; su primer cargo representativo en política lo desempeñó como secretario general adjunto de Convergencia Democrática de Catalunya (CDC). En las elecciones de 1977 resultó elegido diputado. En vista del hundimiento de UCD, Roca pensó en la creación de una fuerza política que ocupara el espacio de centro y presentó oficialmente el Partido Reformista (PDR) en 1983, junto a Florentino Pérez. Tres años después y tras un rotundo fracaso del PDR en las elecciones, decide disolverlo y presentarse con CiU. Alcanza la secretaría general de CDC en 1989, sustituyendo a Jordi Pujol, aunque deja este puesto varios años después por las discrepancias existentes entre CDC y CiU. Después de no resultar elegido para la alcaldía de Barcelona, a la que se presentó en 1995, abandona la política y se dedica a su actividad como abogado y docente. En la actualidad, se dedica a la asesoría jurídica a través de su despacho Roca Junyent Abogados Asociados, que fundó en 1996. En abril de este año, la Casa Real le encarga la defensa de la infanta Cristina en el 'caso Noos'.

Gregorio Peces-Barba

(PSOE)



Nació en Madrid en 1938. Se licenció en Derecho por la Universidad Complutense y en 1963 fundó, junto a Pedro Altares y Javier Rupérez, entre otros, la revista 'Cuadernos para el Diálogo'. En 1972 se afilió PSOE. Entre 1963 y 1975 actuó como abogado defensor en numerosos procesos ante el desaparecido Tribunal de Orden Público (TOP) y en varios consejos de guerra. En las elecciones generales de 1977 fue elegido diputado por Valladolid. El 7 de marzo de 1978 se retiró de la ponencia constitucional, siguiendo instrucciones de su partido. Al concluir ésta sus trabajos, Peces-Barba firmó el anteproyecto, precisando que su firma no presuponía el consenso del PSOE. En 1982 es nombrado presidente del Congreso, puesto que abandona cuatro años después para in-

corporarse a la vida universitaria como catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Universidad Complutense de Madrid. En 1990 fue nombrado rector de la Universidad Carlos III, tarea que desempeña hasta abril de 2007. Además de su tarea docente, continuó con el ejercicio de la abogacía, fue Director del Instituto de Derechos Humanos y parlamentario del Consejo de Europa. En diciembre de 2004 fue nombrado Alto Comisionado para el Apoyo a las Víctimas del Terrorismo. El 24 de julio de 2012 fallece tras haber ingresado con urgencia días antes en el Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) de Oviedo, aquejado de una insuficiencia renal complicada con otra cardíaca.

Jordi Solé Turá

(PSUC)



Nacido en 1930, se licenció en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona con Premio Extraordinario en 1958. Se vio obligado a abandonar España en 1960 ante el

aumento de detenciones a comunistas catalanes, viviendo en París y Bucarest durante cuatro años. Al poco tiempo de regresar y después de reincorporarse a la vida universitaria, fue detenido y pasó seis meses en prisión. Miembro de Partido Socialista Unificado de Cataluña (PSUC) desde 1956. Varios años después resultó elegido diputado de este partido por Barcelona y fue ponente y portavoz en la comisión encargada de redactar la Constitución de 1978. Más tarde terminaría abandonando el PSUC e ingresando en el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE) y siendo de nuevo elegido diputado por Barcelona en 1989, 1993 y 1996. En 1991 es nombrado Ministro de Cultura con el entonces presidente del Gobierno, Felipe González, puesto que ocupó durante cinco años, hasta su sustitución por Carmen Alborch. Asiduo colaborador de varias revistas y periódicos, es además autor de numerosos libros. Tras abandonar la política activa, falleció víctima del Alzheimer, el 4 de diciembre de 2009. ●

A woman is sleeping peacefully in an airplane cabin seat. She is wearing a light-colored t-shirt and is tucked into a white blanket with a red stripe. The cabin interior is visible, including the overhead storage bin and the seat's control panel. A red graphic overlay is positioned in the upper right corner, containing the Iberia logo and promotional text.

IBERIA

Duerme como un bebé.

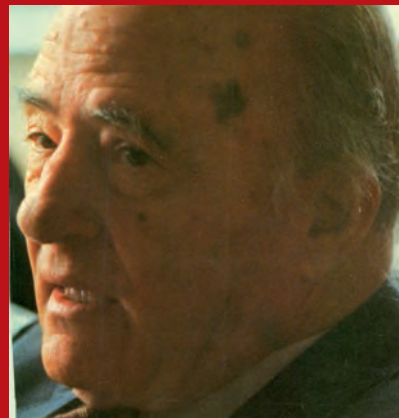
Son pocos los momentos en los que puedes relajarte y dedicarte solamente a descansar. Por eso, en Iberia, queremos que cada viaje que hagas con nosotros sea una oportunidad para disfrutar mucho más de la mejor experiencia de viaje. De la calidad del servicio. Del cuidado de los detalles. Queremos que te sientas como en casa aunque estés a miles de kilómetros de ella.

Guarde y asegure el manillar.
Stow and latch handrails.



Autonomías: de las 'históricas' al 'café para todos'

El País Vasco y Cataluña fueron las primeras. En diciembre de 1979 aprobaron sus Estatutos de Autonomía iniciando el dibujo de un mapa autonómico que no se completó hasta cuatro años después, con la aprobación de los estatutos de Madrid, Castilla y León, Extremadura e Islas Baleares. Un diseño territorial que hoy vive uno de sus debates más agitados y que, en su día, surgió como respuesta a unos anhelos ciudadanos y unos problemas políticos que encontraron solución transformando España en un Estado autonómico.



De izda. a dcha., algunos de los primeros presidentes autonómicos

Por Luis Eduardo Siles

Libertad, amnistía, Estatuto de Autonomía”, se coreaba en las numerosas manifestaciones que discurrían por casi todas las ciudades españolas. Josep Tarradellas, el 23 de octubre de 1977 se asomó al balcón del Palacio de la Generalitat y gritó a la multitud concentrada en la Plaza de Sant Jaume: “*Ciutadans de Catalunya, ja soc aquí!*”. Aquellas palabras adquirieron rápidamente un inmenso valor simbólico, porque se interpretaron como uno de los pasos definitivos de la dictadura a la democracia. Tarradellas, en el exilio, fue elegido en 1954 presidente del Gobierno catalán. Tras la muerte de Franco regresó a España y Adolfo Suárez le reconoció la legitimidad del cargo que ostentaba.

La Transición. Francisco Umbral, uno de los grandes cronistas del momento, resumió aquella época así. “Eran los felices y mediados 70. Todos creíamos en todo. Carmen Díez de Rivera, el cura Llanos y yo, creíamos en Carrillo, las mujeres que fueron milicianas en la defensa de Madrid, creían en Alfonso Guerra. Había mítines todos los días, por la mañana y por la tarde, y un día, en un mitin, Alfonso Guerra y Santiago Carrillo se dieron un beso incestuoso y periódico que es el gran beso de la Transición”.

Los ciudadanos, ya está dicho, reclamaban las autonomías. Incluso en los campos de fútbol. Poco después de la muerte de Franco, había gente que iba a San Mamés con la

ikurriña o al Nou Camp con la *senyera*. Cuando Manuel Vázquez Montalbán escribió, en uno de sus clásicos ditirambos matizados por la ironía, que “el Barcelona es el Ejército desarmado simbólico de Catalunya”, creó una especie de axioma.

Adolfo Suárez nombró a Josep Tarradellas presidente del Gobierno preautonómico de coalición en 1977. Cataluña, el País Vasco y Galicia recibieron el reconocimiento de comunidades históricas porque tuvieron Estatuto de Autonomía durante la República.



La última Conferencia de Presidentes se celebraba en 2012.

Tal distinción les permitía acceder a la autonomía a través del artículo 151 de la Constitución, conocido como la ‘vía rápida’. Las demás comunidades debían acogerse al artículo 143 o ‘vía lenta’. Pero Andalucía jugó un papel decisivo en este planteamiento. Los andaluces elaboraron durante la República un borrador de Estatuto que no prosperó. Pero Andalucía no se conformó con el destino que le propuso el Gobierno de UCD.

Los historiadores y analistas de la época aseguran que los acontecimientos se desarrollaron con una “inusitada rapidez” y muy pronto se hizo evidente que nadie estaba dispuesto a renunciar a nada.

El Estatuto catalán, conocido como el *proyecto Sau*, fue referencia para los demás, sobre todo para el del País Vasco y Galicia. Aunque el País Vasco incluyó desde el principio el concierto económico y los derechos históricos, que no constaban en el *proyecto Sau*. Pese a la celeridad en la elaboración de

la Carta autonómica catalana, hubo que esperar a la aprobación de la Constitución de 1978, trámite legal imprescindible para que se le concediera oficialmente la luz verde definitiva.

La Constitución reguló el desarrollo del Estado de las Autonomías, aunque la mayoría de los estudios enfatizan en que la ‘cuestión nacional’ no la tenemos resuelta en España. El artículo 2 de la Constitución dice: “La Constitución

se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas”.

José Antonio Pérez Tapias, profesor de la Universidad de Granada, en su reciente libro *Invitación al federalismo* (Editorial Trotta, 2013), sostiene que si “en la Constitución



tras la Transición: Josep Tarradellas (Cataluña), José Bono (Castilla-La Mancha), Carlos Garaicoechea (País Vasco), Joaquín Leguina (Madrid), y Juan Carlos Rodríguez Ibarra (Extremadura).

de 1978 se habló de “nacionalidades” fue eludiendo el término claro y directo de naciones. No hay inconveniente en aceptar que en el contexto de finales de los años 70, cuando se estaba saliendo de la dictadura franquista, no era fácil referirse abiertamente, en un texto como la Constitución, a la realidad de las diferentes naciones presentes en la política española”.

La autonomía se convirtió en una prioridad política y ciudadana en casi todas las regiones españolas. Cataluña aprobó su Estatuto de Autonomía en 1979 y recuperó las instituciones de autogobierno. En 1980 se celebraron las segunda elecciones al Parlamento catalán, primeras de la nueva era democrática. Porque durante la Segunda República, el 20 de noviembre de 1932, tuvieron lugar las primeras elecciones catalanas, en las que únicamente pudieron votar hombres mayores de 25 años, de nacionalidad española y con residencia en Cataluña. Jordi Pujol (CiU), destacado político de la Transición, presidió la Generalitat entre 1981 y 2003.

El Parlamento Vasco nació tras la aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco en 1979. Celebró su primera sesión en la histórica Sala de Juntas de Gernika, el 31 de marzo de 1980, a la sombra del árbol de Guernika. Carlos Garaicotxea fue el segundo presidente del órgano preautonómico del País Vasco y el primer *lehendakari* de la nue-

va democracia entre 1980 y 1985, tras la celebración de las elecciones autonómicas. Durante la República, el País Vasco aprobó su Estatuto en 1933, y fue ratificado por el Parlamento de Madrid en 1936. Y el Estatuto de Autonomía de Galicia se aprobó el 6 de abril de 1981.

En Andalucía, mientras tanto, la pulsión nacionalista se vivía desde el agravio. Una frase del último Estatuto andaluz, aprobado durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, puede definir desde la actualidad



La Asamblea de Madrid durante la celebración de un Pleno.

el sentimiento de entonces: “Andalucía res-peta y respetará la diversidad pero no permitirá la desigualdad”. Andalucía exigió en la Transición la “autonomía plena” y rechazó la vía lenta del artículo 143 de la Constitución –autonomía limitada como paso previo a otro mayor nivel–, al que la destinaba el Gobierno de UCD.

Rafael Arias Salgado, ministro de Administración Territorial (1981-1982) ha escri-

to: “Desde su dirección nacional, UCD trató de frenar sin éxito los acuerdos de ayuntamientos y diputaciones de Andalucía –requisito previo que la Constitución exigía para seguir la vía del artículo 151–. Estos, por el contrario, fueron, en no pocos casos, empujados a pronunciarse por el entonces presidente centrista en Andalucía, Clavero Arévalo, que se negó de hecho a acatar las directrices del Gobierno y del partido”.

Una vez alcanzado el número de ayuntamientos y diputaciones que la Constitución establece, el Gobierno convocó en Andalucía el referéndum para ratificar la iniciativa de los entes locales. UCD defendió la abstención. Y lo hizo con un eslogan muy recordado aún en Andalucía: “Andaluz, este no es tu referéndum”. Con aquel eslogan y su posicionamiento de pedir la abstención, la UCD se dio un tiro político en el pie de consecuencias devastadoras para ese partido en el futuro. El PSOE, sin embargo, se volcó con la autonomía plena, y encontró en Rafael Escudero, primer presidente autonómico, a un gran ideólogo.

La iniciativa salió adelante en siete provincias, aunque por un escaso margen de votos no fue ratificada en Almería. Pero el Gobierno de UCD fue consciente de su derrota política y aceptó que Andalucía accediera a la autonomía a través del artículo 151 de la Constitución, la vía rápida. Aquel referéndum histórico se celebró el 28 de febrero de 1980, y el de ratificación del primer Estatuto fue el 20 de octubre de 1981.

La demanda autonómica se desbordó. Los dos grandes partidos políticos del momento,

UCD y PSOE, una vez superado el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, decidieron la creación de una Comisión de Expertos cuyo informe pudiera servir de base para ordenar el proceso en curso. Aquella comisión la presidió el profesor García de Enterría, y la integraron los también profesores Cosculluela Montaner, Fernández Rodríguez, Muñoz Machado, Sosa Wagner, de la Cuadra Salcedo, y Sánchez Morón. El informe estuvo concluido el 19 de mayo de 1981.

Sobre la base de esas propuestas se suscribieron unos importantes pactos políticos, que el 31 de julio de 1981 rubricaron el presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo-Sotelo, y el secretario general del PSOE, Felipe González. Ningún otro partido político participó en la firma. Fueron unos acuerdos sumamente importantes para las autonomías. El mapa autonómico quedó cerrado ese día.

Y fue a partir de la iniciativa de Andalucía, de su innegociable aspiración a la autonomía plena, lo que dio lugar a lo que se llamó ‘café para todos’, una frase que hizo fortuna, y que significaba que nadie quería quedarse atrás en el proceso autonómico. El ‘café para todos’ fue una igualación desde abajo, un “no vamos a ser menos”.

El profesor Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, miembro de aquella Comisión de Expertos, escribe en su reciente libro *La España de las Autonomías: un Estado débil devorado por diecisiete ‘estaditos’*: “La Comisión, al iniciar su trabajo, se encontró con un proceso muy avanzado ya, pues en aquellas fechas se habían aprobado los Estatutos de Autonomía de Cataluña, País Vasco y Galicia, y la mayoría de los restantes territorios o bien tenían ya elaborado el suyo a la espera de la correspondiente tramitación parlamentaria o cuando menos, habían expresado ya la iniciativa autonómica manifestando públicamente su decisión de constituirse en Comunidades Autónomas”.

De aquellos acuerdos del 31 de julio de 1981 surgió también la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, la conocida como LOAPA, de la que el Tribunal Constitucional, en sentencia del 5 de agosto de 1983, anuló varios preceptos. Algunos analistas consideran que por tecnicismos, y otros señalan que aquella ley era una “réplica centralista”.

Las autonomías se convirtieron en una rea-

Más de 3 años para completar el mapa

Fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía

Euskadi	18-12-1979
Cataluña	18-12-1979
Galicia	06-04-1981
Andalucía	30-12-1981
Asturias	30-12-1981
Cantabria	30-12-1981
La Rioja	03-06-1982
Murcia	09-06-1982
Comunidad Valenciana	01-07-1982
Aragón	10-08-1982
Castilla-La Mancha	10-08-1982
Canarias	10-08-1982
Navarra	10-08-1982
Extremadura	25-02-1983
Islas Baleares	25-02-1983
Madrid	25-02-1983
Castilla y León	25-02-1983

lidad. Al ponerse en marcha los requisitos recogidos por la Constitución se pasó de 13 preautonomías a 17. Pero en principio sólo siete de las 17 comunidades autónomas ostentaron el máximo techo competencial. Fueron: Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Canarias, Comunidad Valenciana y Navarra. En un primer momento, las comunidades que accedieron a la autonomía a través del artículo 143 tenían derecho a Presidente, Asamblea Legislativa y Consejo de Gobierno. Pero con el paso del tiempo incrementaron considerablemente su fuerza política y dispusieron, de un mayor número de competencias. Las competencias que más tardaron en llegar, en la mayoría de los casos, fueron las de sanidad y educación.

Todas las comunidades, pues, fueron haciendo el viaje desde el proceso autonómico según el artículo 143 de la Constitución hasta alcanzar lo previsto para las comunidades autónomas que desde el principio ya optaron por la vía del artículo 151. Ningun-

na quiso quedarse atrás en autogobierno.

José Antonio Pérez Tapias escribe en *Invitación al federalismo*: “Es innegable que el Estado de las autonomías, en su despliegue a lo largo de tres décadas, ha tenido una dinámica ‘federalizante’ que es reconocida por todas las opiniones solventes, dentro y fuera de España”.

Las autonomías del artículo 143 de la Constitución celebraron las primeras elecciones a sus Parlamentos en el año 1983. En esos comicios salieron elegidos dos presidentes de larga y singular trayectoria política. Ambos del PSOE. José Bono fue presidente de Castilla-La Mancha entre 1983 y 2004. Y Juan Carlos Rodríguez Ibarra presidió Extremadura desde 1983 a 2007.

Los analistas constatan que a lo largo de las distintas elecciones autonómicas, en determinadas comunidades, los nacionalismos han perdurado e incluso se han fortalecido. El desarrollo del Estado de las Autonomías no ha disminuido, sino todo lo contrario, ha hecho que se dé incluso con más fuerza que antes, una muy intensa pervivencia de los nacionalismos en algunas de ellas. El PNV y CiU, por ejemplo, no sólo han resultado partidos políticos fundamentales en sus respectivas comunidades –País Vasco y Cataluña, respectivamente– sino, en ocasiones, con acuerdos para el Gobierno de España.

Las comunidades que accedieron a la autonomía a través de la ‘vía lenta’ ampliaron sus competencias con una primera reforma de sus Estatutos que se llevó a cabo en 1994, tras la aprobación en 1992 por el Gobierno presidido por Felipe González de la denominada Ley Orgánica de Transferencias. En 1992 se dio, pues, una reedición de los pactos autonómicos para ordenar el acceso de todas las comunidades “a realidades estatutariamente reconocidas bajo los mismos parámetros”, como han subrayado los analistas. Ceuta y Melilla adquirieron su condición especial en 1995.

Las autonomías, en busca de otra denominación, de otra definición, de otros objetivos, han vuelto al primer plano del debate político en España desde hace algún tiempo. Han pasado 30 años. La propia Transición –la Santa Transición que escribía en sus artículos Francisco Umbral– está cuestionada. Nada es como entonces. Otros tiempos aquellos, en los que había turbulencias e incertidumbre. Pero también esperanza. ●



La buena energía se abre camino.

Primero fuimos líderes mundiales en energía eólica,
ahora lo somos también en el desarrollo de tecnologías marinas.



La crisis se 'carga' muchos derechos fundamentales

Para la mayoría de los españoles, la salud democrática del país se va perdiendo, año a año, debido al endiablado ritmo de los recortes y de una forma de ejercer la política cada vez más opaca. Pero este empobrecimiento del sistema democrático también empieza a llegar a la Constitución. Los derechos y principios fundamentales de los ciudadanos que allí se recogen aguantan difícilmente una relectura bajo los focos de una crisis que ha cercenado, o por lo menos limitado mucho, estas garantías constitucionales. Derecho a una vivienda digna, a una justicia gratuita para los más desfavorecidos, a una educación plural y para todos, al trabajo y a una jubilación digna son algunos de los avances de una Constitución que, a punto de cumplir su 35 aniversario, está más lejos que nunca de cumplir.



La Ley de Hipotecas está poniendo en entredicho el artículo 47 sobre

Por E. Moreno

La Constitución española, aprobada en el año 1978 bajo el paraguas de un amplio consenso político, supuso la creación, en nuestro sistema jurídico-político de un nuevo modelo de organización, que los juristas han denominado Estado constitucional de Derecho. En él, se incluyen una serie de preceptos, los derechos fundamentales y libertades públicas, que conforma el conjunto de derechos subjetivos que dan cimientos al orden político y social de convivencia del que nos hemos dotado. De hecho, la Constitución —y la carta de derechos que incorpora— no es solamente un documento político fruto del acuerdo de una mayoría de partidos, sino que es, señalan los expertos, una auténtica norma jurídica, que tiene eficacia directa en el conjunto del ordenamiento. Es decir, señalan los constitucionalistas, de una norma cuya finalidad es, además, configurar la realidad.

Por eso, la Constitución no sólo aborda cuestiones trascendentales, como pueden ser el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad y a la seguridad, si-

no que también trata y se define claramente sobre asuntos más terrenales y cotidianos, como el derecho al trabajo, a una vivienda digna, a la sanidad para todos, a la justicia accesible, entre otros muchos.

Unos derechos, considerados como fundamentales por su mera mención en la Carta Magna, pero que, al socaire de la crisis y del perfil ideológico imperante en el Go-



Los jubilados pierden poder adquisitivo a pesar de la subida de las pensiones del 0,25%.

bierno, han ido menguando y perdiendo acla-je con la realidad, de forma en algunos casos muy evidente, en otros algo menos.

Los propios Presupuestos Generales del Estado para 2014, que se están tramitando en el Parlamento, ya contienen no pocas andanadas económicas que apuntan a la línea de floción de algunos de esos principios. Como,

por ejemplo, los recortes en sanidad, educación, investigación, cultura. Así, el presupuesto del Ministerio de Sanidad para 2014 es de 1.900 millones, un 35,6 por ciento menos que el año anterior. Educación apenas aumenta un 10,6 por ciento y lo hace a través de la partida para becas y ayudas estudiantes, prácticamente liquidadas el año anterior. El gasto en cultura se reduce un 0,75 por ciento, con un sector, el de cine, que acumula tres años de recortes, y el I+D español se queda congelado al recibir apenas un 0,1 por ciento más que este año, pendiente de un rescate de última hora para sobrevivir.

Pero hay más. La decisión de subir un 0,25 por ciento las pensiones para el año que viene, con lo que los jubilados cobrarán una prestación que pierde año a año poder adquisitivo, a pesar de que cotizaron por ella buena parte de su vida laboral. El mayor gasto del presupuesto 2014 corresponde a las pensiones, que se llevan más de 127.000 millones de euros, el 35,9 por ciento del gasto total, pese a esa mínima subida del 0,25 por ciento en lo que percibirá cada jubilado.

Además, la desvinculación al IPC para el cálculo de la actualización de las pensiones indica que la tendencia no es coyuntural. Algo que, aunque no es claramente inconstitucional, no parece coincidir demasiado con el artículo 50, que señala que “los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones ade-



una vivienda digna para todos, al igual que los cerca de seis millones de parados 'contradicen' el artículo 40 que aboga por una política de empleo dirigida al pleno empleo.

cuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad". Aunque no concreta qué tipo de actualización –IPC u otro sistema–.

Pero ese mismo artículo sigue diciendo que "asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio". La Ley de Dependencia, denominada la cuarta pata del Estado del Bienestar y uno de los grandes logros del Gobierno de Rodríguez Zapatero, intentaba en parte dar respuesta a ese precepto constitucional. Sin embargo, hoy, la crisis ha dismantelado la Ley de Dependencia, como demuestra el hecho de que casi todo el recorte que se lleva este año en los PGE de 2014 la sanidad lo encaja en la partida destinada a la Ley de Dependencia, con 1.000 millones menos. El resultado no podía ser otro que el cambio de tendencia, ya que se ha pasado de un aumento gradual en el número de beneficiarios a una pérdida por goteo, con bajadas de más de 1.000 personas mensuales. De hecho, cada vez el listón para el acceso a la Dependencia es más duro, hasta el punto de que el año pasado se vetó el acceso de los dependientes más leves –los calificados como grado I– hasta 2015. La medida afecta a unas 57.000 personas.

Los recortes en Sanidad, que han reducido

drásticamente el catálogo de medicinas cubiertas por la Seguridad Social, introduciendo un copago más o menos reconocido, y sobre todo, la limitación de la cobertura sanitaria gratuita –hasta ahora universal–según para quién y de qué manera, a golpe de decreto ley, choca frontalmente si no con la letra, sí con el espíritu de la Carta Magna, al igual que los procesos de privatización de centros sanitarios. El



Limitación en coberturas sanitarias y copago son los grandes recortes en Sanidad.

artículo 43 apunta que "se reconoce el derecho a la protección de la salud." Y añade: "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto". Una visión que comparten amplios colectivos, y no sólo del

sector sanitario, ya que entre ellos se encuentra el propio Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que afirma que restringir la atención sanitaria mediante un real decreto ley, tal y como se ha hecho, limita el derecho a la salud y "colisiona" con la Constitución, además de con varios Estatutos de Autonomías, ya que la atención sanitaria es un derecho "universal e igualitario". Para esta institución, si

bien la propia Constitución reconoce que el Gobierno puede aprobar normas con rango de ley por razones de extraordinario y urgente necesidad, no puede acogerse a esta potestad cuando afecten a derechos fundamentales o al régimen de las comunidades autónomas.

La educación, de la mano del polémico ministro José Ignacio Wert, es otro –junto con vivienda y trabajo– de los grandes pilares que conforman el corpus de derechos funda-

mentales de los españoles. Y un capítulo que tampoco sale bien parado del más mínimo escrutinio. Empezando por lo más reciente, la famosa Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce), aprobada en solitario por el PP. Para muchos entre los amplios sectores que se oponen frontalmente a esta norma –con huelga en la enseñanza in-

cluida—se trata de una ley que puede vulnerar el derecho universal a la educación, plasmado al principio del artículo 27 —“todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”, y añade después: “La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”—y desarrollado posteriormente en ese mismo punto.

Por lo pronto, ya se vislumbran recursos ante el TC. El mayor foco de problemas en la ley lo provoca el hecho de que la norma no garantiza la igualdad de oportunidades, al tiempo que asienta fórmulas educativas que van incluso en sentido contrario, como las facilidades dadas a los colegios privados y concertados, incluso los que segreguen por sexos, o la desaparición de la asignatura de Educa-

ción para la Ciudadanía, considerada por los sectores más reaccionarios, entre ellos la Iglesia Católica, como un foco de izquierdismo.

Ni la política de becas de Wert ni las tasas impuestas en la enseñanza profesional y universitaria están siendo un garante de los preceptos constitucionales, como el de que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”. Y el punto 10 de este artículo —“se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca”—tiene difícil encaje en una España en la que las universidades públicas o bien deben ser resca-

tadas, o bien cobran tasas desorbitadas para mantenerse o bien proponen iniciativas extrañas como la de *apadrinar* estudiantes.

Tampoco el área de justicia sale bien parada. Mientras que el artículo 119 asegura que “la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”, la reciente reforma del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, con el sistema de tasas judiciales ha colocado fuera del sistema judicial a muchos colectivos de ciudadanos. Una exclusión o cuando menos dificultad en el acceso, que también afecta al ámbito laboral. Los sindicatos también están afectados por la obligación de pago de las tasas. ●

Trabajo y vivienda digna, misión imposible

Con una tasa de paro en el entorno del 26 o 27 por ciento, es decir, cerca de los seis millones de desempleados, no es de extrañar que encontrar o mantener un trabajo sea una de las preocupaciones más acuciantes de los españoles. Una preocupación que, sin embargo, está en principio amparada por la Constitución, que en su artículo 40, dice textualmente que “los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo”. La Carta Magna añade también, en el artículo siguiente, que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes



El Tribunal Constitucional está revisando la reforma laboral del Gobierno de Rajoy.

ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

Ninguno de los puntos incluidos en estos dos artículos constitucionales parece haber salido muy bien parado de las recientes medidas de reformas y recortes aprobados por el Gobierno de Mariano Rajoy. En especial, la reforma laboral ha levantado muchas suspicacias en cuanto a su encaje en la Constitución. De hecho, el TC la tiene entre manos, para analizar varios aspectos sensibles, como las causas y efectos para la extinción de contratos de trabajo, el relativo al derecho de negociación colectiva y de los convenios o la regulación de los sa-

larios de tramitación. Pero, sin duda, y al margen de las reformas y recortes, resulta sangrante para seis millones de desempleados estar bajo el paraguas de una Constitución que indica, en su artículo 35, que “todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”.

Algo muy parecido ocurre con la vivienda. Aunque las distintas normativas y leyes sobre este aspecto no han recortado más que en otros los dere-

chos en este sentido, el propio desarrollo de las crisis y su impacto han mermado de hecho estos derechos.

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”, reza el artículo 47. Sin embargo, con una Ley de Hipotecas implacable, sin dación en pago, y con el decreto sobre desahucios promovido por la Junta de Andalucía recurrido ante el TC, lo cierto es que el derecho a “una vivienda digna” se limita a un grupo de españoles. Otros, claramente, se quedan fuera, sin ni siquiera acceso al alquiler, un recurso que, tras la reciente aprobación de la Ley 4/2013, de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, tampoco está al alcance de todos. Hasta el punto de que esta última norma también se encuentra recurrida ante el TC, por vulneración del derecho a la vivienda, que quedaría conculcado el eliminar las ayudas existentes hasta ahora.



#BasketLover

actitudazul.com

Basket Lover

La Liga Endesa no sólo son canastas y partidos. Son las personas que comparten el esfuerzo, que se emocionan con una nueva jugada y que encuentran en el baloncesto la energía para continuar.

Y es que la Liga Endesa está llena de Basket Lovers.

Actitud Azul es hacer que las cosas sean posibles.



24 Selecciones, 80 partidos,
todas las estrellas del basket mundial

Endesa es patrocinador principal de la Liga Endesa, patrocinador de la Selección Española de Baloncesto y empresa colaboradora de la Copa del Mundo 2014.



luz · gas · personas



España en el mapa

Gonzalo de Benito,
secretario de Estado de Asuntos Exteriores

■ En el ámbito de las relaciones exteriores, la Constitución española se ha revelado a mi juicio como un instrumento válido para enmarcar la proyección exterior de una joven democracia como España que, en 1978, aspiraba a reintegrarse en Europa y a recuperar su lugar en el concierto de las naciones.

La regulación que la Constitución establece de la dimensión exterior del Estado se centra en asentar sus vectores fundamentales.

Así, establece el papel de Su Majestad el Rey como más alto representante del Estado en las relaciones internacionales y su labor de acreditación de los representantes diplomáticos y de manifestación del consentimiento del Estado.

La Constitución también consagra el papel director de la política exterior que corresponde al Gobierno, y distribuye las funciones entre Gobierno y Cortes Generales en relación con la autorización y firma de los tratados internacionales. Éstos, lejos de ceñirse a la relaciones entre Estados, afectan cada vez más directamente a las vidas de todos los ciudadanos, particularmente en el caso del Derecho comunitario derivado de nuestra pertenencia a la Unión Europea.

Estas prescripciones sucintas pero llenas de contenido han permitido a España crecer desde 1978 hasta convertirse en un actor preeminente en la Unión Europea y en

¿Ha llegado la hora de reformar?

La Constitución española cumple 35 años el próximo 6 de diciembre. El aniversario coincide con un momento de cambios sociales, políticos y económicos y alrededor de ellos surgen voces que plantean una reforma de la Carta Magna que asimilen dichos cambios, del mismo modo que otras defienden la plena vigencia y actualidad de su articulado. Los partidos, a través de sus portavoces y representantes, explican en las páginas de *EL SIGLO* qué se debe hacer y cómo. Sus conclusiones difieren unas de otras, pero todas tienen algo en común: la única decisión posible ha de ser fruto del diálogo.



el conjunto de la Comunidad Internacional. También a lo largo de este tiempo han surgido nuevas dimensiones en la proyección exterior de España, como la progresiva formación de una política de cooperación al desarrollo, o la acción en el exterior de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. El Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, actualmente en trámite en las Cortes Generales, nace con la vocación de que el Estado en su conjunto pueda responder de forma más eficaz a los retos que implica la creciente interdependencia de nuestra sociedad con el exterior.

Plena vigencia de un proyecto de consenso

Antonio Beteta,
secretario de Estado de Administraciones Públicas

■ Celebraremos, el próximo 6 de diciembre de 1978, los treinta y cinco años desde la entrada en vigor de nuestra Constitución. Una fecha llena de simbolismo, por cuanto nos permite hacer un alto, una pausa, y analizar desde el sosiego que otorga el paso del tiempo la salud de nuestra Carta Magna.

Y la salud es buena. Tras treinta y nueve años de dictadura, la transición tranquila, entre 1976 y 1978, hacia una democracia permite afirmar que nuestro país disfruta de una democracia plenamente consolidada.

Consolidada gracias a los tres vectores que el propio texto define en su artículo 1: la definición de España como Estado Social y Democrático de Derecho, la consagración, en consonancia con nuestra tradición constitucional, de la titularidad de la soberanía al pueblo y, por último, gracias a la Monarquía parlamentaria como forma política de gobierno.

La Constitución de nuestro país como Estado Social y Democrático de Derecho permitió instaurar, en primer lugar y en consonancia con el influjo europeo tras la posguerra mundial, un Estado del Bienestar que sigue siendo de los más avanzados de Europa pero también, un Estado de Derecho en el que la primacía de la Ley vehi-



cula, garantiza y potencia la libertad.

Por otro lado, la titularidad del pueblo de la soberanía nacional ha supuesto que nuestro país sea dueño, en su conjunto, de su futuro, tomando las riendas de su historia por vez primera, decidiendo qué gobiernos, qué políticas y qué estructura desea.

Por último, la monarquía parlamentaria, consustancial a la tradición política española, fue el artífice, el principal impulsor, del diseño y puesta en marcha de la Constitución y, por lo tanto, de nuestra democracia.

Una democracia que, tras treinta y cinco años, no es perfecta, como todas por otro lado, porque el Estado de Derecho es, por su propia naturaleza, una utopía constante, en la que los avances sociales amplían los derechos, dotándolos de mayor flexibilidad, lo que implica, indudablemente, un criterio interpretativo de nuestro texto constitucional desde una óptica plástica, adaptable y adaptada a los tiempos.

Ello ha sido posible gracias a la vocación de consenso y unidad que, desde sus inicios, gestó la Constitución reuniendo en una misma, desde distintas posturas y planteamientos ideológicos y territoriales, a un conjunto de representantes de la soberanía nacional.

Todos querían algo, pero sobre todo querían algo “juntos”. Sumar para crear, sumar para crecer, sumar para construir. Ese espíritu, que alumbró una nueva forma de hacer política y que permitió una transición pacífica de gobiernos y políticas, es el valor más importante de una era que algunos parecen querer borrar.

Desde el consenso, por ello, todo fue posible, y lo sigue siendo, si asumimos la voluntad de reunirnos para caminar juntos como el tesoro más importante de un país que, saliendo ya de la crisis, desea también encontrar esa primera ilusión de la que disfrutaron los “padres fundadores” por hacer más España, desde la pluralidad, la diversidad y la libertad.

Buena sombra nos cobija

Francisco Martínez Vázquez,
secretario de Estado de Seguridad

■ A los árboles, los seres humanos los juzgamos por sus frutos y por la sombra que dan. En tres décadas y media, los frutos de la Constitución que nos otorgamos los españoles en el 78 son patentes y muy variados, pero se pueden resumir en paz y prosperidad. A su sombra, los ciudadanos, por diferentes que fueran nuestros orígenes o nuestras opiniones, hemos podido hablar, discutir y discrepar, incluso acaloradamente, pero siempre en el marco de un acuerdo más amplio que nos reunía en la convivencia y en el respeto. No parece un logro menor el de este joven árbol de 35.

No hay que olvidar que ha habido quienes, armados con un hacha, han pretendido herir mortalmente al tronco constitucional y se han llevado las vidas, muchas, de quienes se congregaban en torno a su sombra. Pero la valentía y el amor por la libertad se han impuesto sobre el odio y la intransigencia



violenta. Victoria de quienes cuidan del árbol del 78.

Pero ahora se alzan voces que dicen que la situación es nueva, que la de hoy no es la misma España, que algunos están cansados y necesitan nuevos alientos. Peor aún, se escuchan voces de desafectos, rumores de falta de afecto, de que no todos quieren reunirse bajo el mismo árbol. ¿Habrá llegado el momento de talar éste y plantar otro? ¿Bastará con un injerto?

Nos dicen que si cambiamos algunas palabras y el orden de algunas frases, el texto Constitucional cobrará nuevo brío. Se desliza la promesa de un nuevo periodo de paz y prosperidad, ¿35 años más?

Quizás nos deslumbra la cercanía del propio presente y nos olvidamos de lo que durante las últimas décadas ha ocurrido bajo la sombra vivificadora del árbol del 78. Desde aquella fecha España ha regresado a Europa, su hogar natural, y ha sabido —es algo que a menudo se nos olvida pero que es un indudable logro— acomodar en nuestra tierra, bajo nuestra Constitución, en un entorno de convivencia y respeto, a unos seis millones de inmigrantes, tanta gente como la que vive en la Comunidad Valenciana o la de Madrid. Así que el viejo árbol del 78— ¿viejo ya a sus 35?— ha demostrado estar a la altura de los retos con hábil flexibilidad y con firmeza tenaz.

No parece faltarle a la Constitución ni vigor ni elasticidad para afrontar nuevos retos. Queda un último desafío. Algunos de los que viven bajo el árbol constitucional no le tienen ya afecto. ¿Qué hacer? Nos dicen que si les diéramos otro árbol, otro texto, otro acuerdo, todo se solventaría. Pero entonces surge una grave dificultad: algunos de los que deberían sentarse a la mesa para tejer acuerdos ponen hasta la mismísima mesa en cuestión.

Parece más oportuno comenzar por restablecer afectos sobre las sólidas bases que nos ofrecen tanto la historia y el proyecto español común como la realidad de la convivencia próspera y pacífica que hemos disfrutado, por encima de las discrepancias, durante estas últimas décadas. Sólo entonces podremos podar el árbol o practicarle algún injerto. Porque este árbol generoso, esta Constitución vigorosa, también admite el cambio.



Renovar el pacto constitucional desde el consenso

Susana Díaz Pacheco,
presidenta de la Junta de Andalucía

■ Han pasado casi 35 años desde que aquel 6 de diciembre de 1978 se empezaran a colocar los cimientos de la España democrática que hoy conocemos. Desde entonces hemos cambiado mucho, pero hemos conseguido conformar un gran proyecto común gracias a un consenso sin parangón en nuestra historia reciente.

Pertenezco a una generación de españoles que no pudo votar la Constitución porque no teníamos edad para hacerlo. Creo que es nuestra responsabilidad como servidores públicos ofrecerles a casi esos dos tercios de españoles y españolas la posibilidad de sentirse protagonistas del tiempo que les ha tocado vivir.

Los que siempre hemos defendido la democracia somos conscientes de que ninguna Constitución es intocable, ya que su función es dar respuesta a las demandas y retos de los ciudadanos y ciudadanas. Urge, por tanto, una adaptación de nuestro texto constitucional a las necesidades actuales de la sociedad española, desde el consenso y con la igualdad como premisa fundamental.

Es primordial abordar una reforma de la Constitución que blinde el Estado del Bienestar -salud, educación y servicios sociales- y avance en el establecimiento de un modelo territorial moderno, capaz de aten-

der las singularidades de cada territorio desde el respeto absoluto a la igualdad de todos los españoles, vivan donde vivan.

Una reforma desde el consenso, coherente, rigurosa y realista, que fortalezca el vínculo de la actual sociedad española con el texto constitucional.

Desde Andalucía estamos dispuestos a contribuir a esa tarea. Al igual que ocurrió en otros momentos decisivos de nuestra historia, Andalucía sabrá jugar un papel equilibrador, desde el respeto a las identidades de cada uno.

Si lo conseguimos, si despejamos el horizonte de convivencia y progreso para las próximas tres décadas, habremos cumplido con nuestra obligación como servidores públicos.

España tiene un problema

Francesc Homs i Molist,
'conseller' de la Presidencia y portavoz del Govern de la Generalitat de Catalunya

■ El problema no es la Constitución, sino un poder político español que no acepta un Estado plurinacional. Es un problema de voluntad. Este es el motivo por el cual Catalunya ha decidido hacer su propio camino. Si no tenemos un Estado que nos entienda, nos respete, nos acompañe, nos ayude y nos dé oportunidades, construiremos nuestro propio Estado. No se trata de romper, sino de emanciparnos.

Ya no nos sirven las viejas soluciones de encajes y pactos que luego nunca se cum-



plen. Queda claro que no pensamos ni confiamos en ellos vista la experiencia de 35 años, pero es que además, aunque quisiéramos, ejemplos como la ley Wert, que ataca de frente al catalán, o los presupuestos del Estado del 2014, se encargan de recordarnos que todo sigue y seguirá igual. O peor.

Catalunya ha entrado en una nueva etapa. En lenguaje moderno podríamos decir que hemos pasado de pantalla, o bien que estamos en un nuevo marco: los catalanes queremos votar.

Catalunya quiere celebrar una consulta sobre su futuro político el año 2014. Un proceso escrupulosamente democrático que no debería incomodar a nadie. ¿Quién está en contra de votar y de consultar a los ciudadanos? No obstante, la respuesta "de manual" que ya estamos habituados a escuchar por parte del Gobierno español es que la Constitución no lo permite.

Además de no ser verdad -existen hasta cinco fórmulas legales posibles dentro del marco vigente-, esta respuesta pone de manifiesto la enorme incompreensión y la nula voluntad para interpretar la Constitución de acuerdo con un Estado que es plural en su configuración. Hace un año ya lo vivimos cuando se nos respondió que no al pacto fiscal. ¿El argumento? La Constitución no lo permite. Y cabe preguntarse: ¿Cuál es el artículo de la Constitución que lo prohíbe?

Y si vamos un poco más atrás, al año 2010, los catalanes tenemos muy presente la sentencia innecesaria de un politizado Tribunal Constitucional que mutiló el



Estatuto de autonomía, que recordemos que había sido votado por los ciudadanos de Catalunya. Supuso, sin duda, un punto de inflexión.

En definitiva, la sensación que existe en Catalunya es que, después de intentarlo durante 35 años, el encaje dentro del Estado español no es posible si no es a costa de renunciar a nuestra lengua, a nuestra identidad y a nuestro progreso económico y social. De renunciar a todo lo que somos. Y los ciudadanos de Catalunya hablaron hace un año de una forma clara: no aceptamos la renuncia, queremos decidir.

Más Estado, más España

José Antonio Monago,

presidente de la Junta de Extremadura

■ La Constitución de 1978 ha permitido un periodo de estabilidad, entendimiento y progreso como nunca antes se ha conocido en la historia de España. Ha sido uno de los mayores aciertos en nuestra andadura como nación. Desde el punto de vista de una región como Extremadura, la Carta Magna que sienta las bases de nuestro régimen actual ha permitido a los territorios menos desarrollados —a causa de discriminaciones seculares— aproximarse paulatinamente a los estándares de servicios que caracterizaban únicamente a las zonas privilegiadas del país.

Sin embargo, en los últimos años, aprovechando la zozobra que toda crisis económica causa en su apogeo, los movimientos insolidarios o rupturistas que proceden de algunas de esas áreas favorecidas se han re-



crudecido hasta el punto de que amenazan abiertamente con poner en peligro el edificio constitucional en aquello que precisamente ha sido quizás su mayor logro: la cohesión territorial. Son corrientes realmente perniciosas para España porque, no nos engañemos, no existe realmente unidad nacional si no se garantiza la convergencia progresiva entre las regiones más ricas y las menos beneficiadas en el curso de la historia.

Precisamente para salir al paso de esos intentos insolidarios o directamente secesionistas fui el primer presidente autonómico en invocar el espíritu de los Pactos de La Moncloa, incluso en proponer reiteradamente la celebración de un nuevo acuerdo nacional que, al estilo de aquel, garantizase la estabilidad del país durante un periodo lo suficientemente amplio. Como quiera que desde entonces los nacionalismos, en particular el catalán, no sólo no han retrocedido en sus egoístas demandas sino que se han radicalizado de manera preocupante, en diciembre del año pasado, durante mi discurso de fin de año al pueblo extremeño planteé una reforma de nuestra Constitución.

Dicha reforma tendría por objeto consolidar el modelo autonómico, que tantos avances nos ha permitido. Justamente porque el Estado de las Autonomías satisface las necesidades de autorrealización de los territorios al tiempo que salvaguarda la solidaridad entre los mismos. El centralismo no es buen negocio para nadie, tampoco para los que se sienten inequívocamente españoles. Con centralismo las diferencias de renta entre las provincias más pobres y las más ricas eran intolerables, no lo olvidemos nunca. Paradójicamente aquellos a los que el centralismo más privilegios materiales otorgó son ahora los que abominan de la idea y la existencia de España.

A su vez, la reforma que puse sobre la mesa de las propuestas en mi discurso navideño tendría como finalidad simultánea la de reforzar el papel del Estado. Porque los extremeños miramos siempre a España, está en nuestra naturaleza. Y pensamos que más España es más Extremadura y a la inversa. Es imprescindible que, ante los intentos de resquebrajamiento desde dentro, el Estado tenga más fuerza y también más presencia en todo el territorio. Para garantizar que la so-

lidad entre los pueblos de España sea algo más que un capítulo de los presupuestos. Es bueno que a veces seamos 17 autonomías, pero es absolutamente imprescindible que otras veces seamos un país único, unido y sólido.

Los extremeños que han triunfado en la historia siempre lo han hecho pensando en engrandecer a España. Desde Extremadura con mucho orgullo, pero con una visión nacional que nos hermana con el resto de españoles. Por eso me molesta que algunos piensen que dan más de lo que reciben e inventen balanzas interesadas que no reflejan la verdad ni el conjunto de nuestra admirable historia. ¿Acaso alguien ha reparado en poner en un plato de una hipotética balanza la conquista de América, el descubrimiento del Océano Pacífico, la emigración hacia otras partes de España que necesitaban reforzar su aparato productivo?. Nadie lo ha hecho, porque a los extremeños nos ha caracterizado la sensatez y el sentimiento de unidad. Por eso tenemos derecho a exigir solidaridad cuando lo necesitamos y plantar cara a quienes quieren acabar con ella.

Una Constitución del siglo XXI

Paulino Rivero,

presidente de Canarias

■ La Constitución Española cumple 35 años y lo hace en medio de una crisis económica y financiera que ha puesto en cuestión no sólo el modelo económico actual y su capacidad para promover un desarrollo sostenible e inteligente. Esta crisis ha derivado en



una convulsión política y social que está afectando a la unidad misma de los territorios que conforman el Estado.

Cabe recordar que la Constitución de 1978 nació, también, en un momento convulso. Y que se redactó tratando deliberadamente de dar cabida a todas las voces. Durante más de tres décadas, ese modelo cumplió su función, propiciando el periodo de normalidad democrática más largo de nuestra historia.

Pero es un hecho que la España de hoy poco o nada tiene que ver con aquella otra que alumbró la Carta Magna hace 35 años. Y que hoy, aquel marco constitucional que funcionó en el pasado como paraguas que cobijar todas las diferencias, se está demostrando claramente insuficiente.

Los ciudadanos están pidiendo a gritos una nueva Transición. Es imprescindible no solo una reforma en profundidad que les permita recuperar la confianza en el Estado de Derecho. Es necesario también retomar aquella voluntad de consenso y afrontar una reforma de la Carta Magna que ponga al día un texto con el que todos los territorios que conforman el Estado español se sientan cómodos.

La realidad española exige una adaptación del modelo territorial hacia un Estado federal y asimétrico, reforzando los instrumentos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos vivan donde vivan. Algo que solo es posible si se garantiza a su vez el reconocimiento de las singularidades que –como la insularidad y la lejanía en el caso de Canarias– condicionan su desarrollo.

Desde Canarias demandamos esa segunda Transición para establecer nuevos y me-



jores mecanismos de control y transparencia de los poderes públicos.

Una reforma valiente de la Carta Magna, en la que tengan cabida nuevos derechos sociales, en donde se dé respuesta a las nuevas realidades tecnológicas, en donde encuentre cobertura la protección ambiental.

Y, con respecto, defendemos que esa reforma contenga la delimitación de las aguas archipelágicas, lo que resolvería cualquier duda en relación con el Derecho Internacional, y deberá establecer el efecto obstructivo del informe preceptivo del Parlamento de Canarias en las modificaciones estatales del REF.

Además del hecho insular, la propia Constitución tiene que reconocer la lejanía como hecho diferencial canario (lo que daría como resultado la ultraperifericidad), como ya lo hacen los Tratados de la Unión Europea, y que nos reconozca nuestra vocación atlántica y tricontinental, permitiendo nuestras relaciones con países de nuestro entorno africano y sudamericano.

La defensa de lo común

Ignacio González,

presidente de la Comunidad de Madrid

■ La Constitución de 1978 supuso la culminación de un éxito colectivo con el que los españoles nos hemos dado el periodo de libertad y progreso más largo de nuestra historia. 35 años después de su aprobación continúa siendo un marco de convivencia plenamente vigente para afrontar los nuevos retos que tenemos por delante y seguir avanzando en el futuro.

Evidentemente, la Constitución es un texto susceptible de ser mejorado y perfeccionado. Y se pueden impulsar reformas que la adecuen a nuevas realidades si con ello conseguimos mayor prosperidad para todos o mayores cotas de libertad.

Sin embargo, para hacerlo debemos preguntarnos si nos encontramos frente a un consenso semejante al que la alumbró.

Ningún camino de reforma puede emprenderse desde la amenaza, y el chantaje. La soberanía nacional no puede negociarse para que una parte decida un futuro que pertenece a todos. España será en el futuro lo



que los españoles, todos los españoles, quieran que sea.

Por eso, frente a la tentación de imponer hay que apostar por la voluntad de diálogo y entendimiento, pero frente a la deslealtad de quienes se empeñan en situarse por encima de la Constitución hay que exigir el cumplimiento de la ley, que es lo único que en una democracia asegura y protege los derechos de todos.

Hoy, lo verdaderamente urgente no es reformar los principios básicos de nuestra Constitución en la que la mayoría de los españoles se encuentran a gusto, ni emprender nuevos caminos plagados de incertidumbres. Hoy lo urgente es que dejemos de mirar por el bien de cada uno y miremos por el bien de todos, que recuperemos la defensa de lo común, para crecer sumando fuerzas y fortalecer ese proyecto común que es España.

A ello debe ir encaminada cualquier reforma: a fortalecer la igualdad de oportunidades entre los españoles, a asegurar la solidaridad entre sus regiones, y al fortalecimiento de la unidad de la nación española, fuente de nuestros derechos y libertades.

Si es así y con ello perfeccionamos nuestras instituciones, fortalecemos nuestra nación y mejoramos nuestra convivencia, no existe ningún problema para llevar adelante ese proceso.

Si todos, o la inmensa mayoría, estamos de acuerdo, hagámoslo. Pero no comencemos a andar ese camino si no sabemos a dónde nos conduce. No lo hagamos por contentar a una minoría. Y no lo hagamos cayendo en la trampa de quienes nos tildarán de inmovilistas si no seguimos sus dictados.

AJUSTAMOS
LOS PRECIOS A TU BOLSILLO.

CUANTO ANTES
compres tu

**BILLETE
PROMO**

más **barato**
te puede salir

HASTA UN

70%

DE DESCUENTO

renfe

Con Renfe puedes hacer planes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Para que puedas llegar





La casa común

Pedro Sanz Alonso,
presidente de La Rioja

■ A punto de cumplirse 35 años de la ratificación de la Constitución Española en referéndum, agradezco la amable invitación de la revista 'El Siglo de Europa' para echar la vista atrás hacia el 6 de diciembre de 1978 –cuando, a mis 24 años y recién aprobadas las oposiciones al Cuerpo de Profesores de EGB, ejercía la docencia en el municipio riojano de Nájera– y poder contemplar las altas cotas de democracia, progreso y bienestar conseguidas entre todos en este periodo.

Creo que eso está fuera de cualquier discusión. La Constitución es el resultado de un esfuerzo colectivo de concordia, respeto y entendimiento, que representa la voluntad de los españoles de avanzar unidos en la garantía de los derechos y libertades fundamentales. En este sentido, podemos afirmar que el balance es claramente positivo, pues ha dado paso a la etapa más larga y fecunda de libertad, convivencia y desarrollo económico y social de nuestro país.

Además, esta Constitución consagra un modelo de organización territorial que ha supuesto el mayor proceso de descentralización conocido en la historia de España y que, por encima de cualquier otra consideración, respeta la pluralidad política, social y cultural de todos los españoles, lo que nos ha permitido a los riojanos convertir La Rioja en lo que deseábamos que fuera. Desde este punto de vista, con sus luces y sombras, el desenlace no puede ser mejor.

Por ello, 35 años después y frente a las voces de quienes pretenden reducir a escombros esta España plural y unida que juntos hemos construido, desde La Rioja queremos reafirmar la plena vigencia de la Constitución de 1978 como casa común de todos los españoles, así como la indisoluble unidad de nuestro país. España es una gran nación, cuyos problemas debemos solucionar entre todos en el marco de la Constitución sobre la base de la igualdad y la solidaridad.

Desarrollo, no reforma

Alberto Fabra,
presidente de la Generalitat Valenciana

■ Hoy, más que nunca, ante derivas nacionalistas que cuestionan la unidad de España y, por lo tanto, su estabilidad y progreso, cabe apoyarse con más contundencia que nunca en los mandatos de la Constitución Española.

La Constitución, además de la normativa superior por la que se debe regir la actuación de todos los españoles, es un símbolo. El símbolo de que quisimos ser democratas y supimos hacerlo, con voluntad, diálogo, y, en muchos casos, renuncias. Es un ejemplo de que, cuando España quiere, sin duda, puede. Es un ejemplo de lo que son capaces de hacer los políticos con visión de Estado, anteponiendo los intereses colectivos, el bien común, a circunstancias particulares, territoriales o partidistas.

La apuesta, por lo tanto, debería ser por el desarrollo legislativo de los puntos que



contiene la Constitución y que, por carecer de una continuidad normativa, se ejecutan a golpe de precedentes del Tribunal Constitucional, cuya misión no es legislativa sino de vigilancia.

En un periodo de mayor calma social y menor tensión política, cabría plantearse un ejercicio de actualización. Pero, desde luego, no un debate de urgencia y nunca, como plantean algunos, un debate territorial.

No es incompatible el sentimiento de pertenencia a un territorio concreto del Estado con el sentimiento de formar parte de un proyecto mayor, común a toda la nación española. En la Comunitat Valenciana vivimos así nuestra identidad, nos sentimos tan valencianos como españoles y eso, lejos de generar conflictos, nos enorgullece, enriquece nuestro patrimonio cultural y social y nos abre muchas posibilidades.

La unidad de España jamás debe estar en cuestión y, lo que procede hacer en estos momentos de dificultad es fortalecerla, favorecerla e impulsarla, porque una España dividida es una España más débil.

Ésa es la clave. Fortalecer la Constitución desarrollándola y aplicando sus mandatos, sin excepciones y respetando el espíritu de la norma que hizo posible una Transición en paz, sosegada y aglutinadora.

Sin miedo a las reformas

Yolanda Barcina,
presidenta de Navarra

■ Además de presidenta de Navarra lo soy

de un partido, UPN, que es y seguirá siendo la referencia y el punto de encuentro de esa amplia mayoría de la ciudadanía navarra que defiende con vigor la personalidad propia de nuestro viejo reino y su autogobierno.

Unión del Pueblo Navarro ha demostrado sobradamente su capacidad de adaptación a los cambios sociales, no teme las reformas, y colaborará con las modificaciones de la Constitución y nuestro sistema político que sean precisas, siempre que esas modificaciones se hagan de manera meditada, consensuada y respetuosa de la legalidad.

Frente a quienes improvisan federalismos apresurados o a quienes prometen como solución utópica para todos los problemas la creación de pequeños países independientes de nuevo cuño, UPN apuesta por una Navarra con más voz, siempre de la mano de España, en esa Europa que como se está comprobando es la Europa de los estados. Unos estados cuanto más grandes y cohesionados, mejor.

El núcleo del debate europeo se centra en estos momentos en la unificación bancaria y en algo que indudablemente afecta de lleno a la foralidad navarra como la armonización fiscal.

Esos son los debates que tenemos a la vista y en los que UPN participará activamente con la exigencia de que, cuando se abra el melón de la reforma constitucional, se suprima esa disposición transitoria cuarta que deja abierta la puerta a la desaparición del viejo reino para diluirse en una Euskalherria que nunca existió.



Mejorar para preservar

Javier Fernández Fernández,
presidente del Principado de Asturias

■ Hoy en día se percibe una desafección hacia las instituciones y al marco constitucional. Pero es necesario recordar en primer lugar que durante 35 años, la España autonómica ha funcionado razonablemente bien por más que ahora se oigan lamentos.

Las presiones se han redoblado y las tensiones vinculadas al desarrollo del Estado autonómico se han traducido en un síndrome de fatiga territorial y, por extensión, de cansancio constitucional.

La causa decisiva corresponde a una singularidad española: la existencia de partidos nacionalistas que, en más de una ocasión, han podido cambiar gobernabilidad estatal por poder regional. Unas veces, poder económico; otras, poder competencial.

España es, en la práctica, un Estado federal manifiestamente mejorable. Pues bien, mejorémoslo, perfeccionémoslo para que la tensión territorial no nos acabe transportando de la conllevanza orteguiana al cansancio y el aborrecimiento mutuo. Mejorémoslo considerando que si bien el Estado es federal, la Constitución no lo es y debería serlo. Redefinamos las competencias exclusivas del Estado y señalemos cuáles pueden asumir voluntariamente las comunidades autónomas. También es preciso articular un sistema de relación multilateral y bilateral, asentar el carácter supletorio del derecho estatal y reformar el Tribunal Constitucional.

Pero la necesaria reforma de la Constitución no se agota en el título VIII 'De la organización territorial del Estado'. Algunas de las disposiciones del articulado constitucional han sido superadas y resulta conveniente incorporar nuevas aportaciones: habrá que revisar el Senado, especificar los derechos fundamentales y modificar bastantes más cuestiones en aras, también, de reforzar el vínculo ciudadano con la Constitución porque hay un elevadísimo número de españoles –dos de cada tres– que en 1978 o no habían nacido o aún no podían votar en el referéndum que la ratificó.

Además, cualquier acusación de deslealtad para con la Carta Magna de quienes promovemos los cambios es falaz: no es irresponsable defender una reforma constitucional, sino empeñarse en petrificar, fosilizar, fragilizar y quitarle toda vida posible a la Carta Magna. Recuerdo, a modo de aviso histórico, que ninguna de nuestras constituciones desde 1812 fue reformada: o fueron olvidadas o derogadas. Parece claro, por tanto, que la mejor manera de preservarla es reformarla.

Y en esta urgencia reformista deben encontrarse la mayoría de las fuerzas políticas, más allá del indispensable acuerdo entre los dos grandes partidos.

Garantía de libertad y democracia

Ramón Luis Valcárcel,
presidente de la Región de Murcia

■ En los 35 años transcurridos desde la aprobación y entrada en vigor de la Constitución de 1978, los españoles hemos contado con



la mejor y más sólida garantía del normal ejercicio de nuestros derechos y libertades. de nuestro corpus legislativo, que nació fruto del consenso y de anteponer el bien común por encima de egoísmos, intereses propios y reivindicaciones partidistas, ha ejercido de escudo protector de nuestro sistema democrático frente a amenazas como la violencia terrorista; la intolerancia; la discriminación y la desigualdad; los desequilibrios territoriales o el aprovechamiento insolidario de recursos que pertenecen a todos los españoles.

Una misión que nuestra Carta Magna ha desempeñado con acreditada solvencia, contando para ello con la labor desempeñada por el Tribunal Constitucional como justo e imparcial custodio de la legalidad vigente y de los principios y valores sobre los que se asienta nuestro Estado Social y de Derecho, hoy tan cuestionados por quienes consideran necesario introducir importantes cambios, y con ellos, nuevas formas de articulación en el ámbito institucional y territorial, con algunas de ellas asociadas a quimeras sin sentido.

Las leyes perfectas no son aquellas que nunca se reforman, ni mucho menos, sino las que evolucionan al mismo paso que la sociedad a la que sirven, porque la inmutabilidad termina siempre generando ineficacia e injusticias. De hecho, nuestra Constitución ya ha sido sometida a diferentes reformas del texto aprobado por referéndum en 1978, y que obtuvo en la Región de Murcia uno de los mayores apoyos de toda España. El que estos cambios hayan sido medianamente espaciados en el tiempo y se centren en cuestiones esenciales muy concretas, como la cesión en soberanía nacional al gran proyecto que compartimos con el resto de europeos, pone de manifiesto la gran validez y capacidad de interpretación y desarrollo que nuestra Constitución todavía atesora en sus disposiciones y artículos.

Nada hay, por tanto, en contra de introducir nuevas reformas, sino al contrario. Todas aquellas que se juzguen necesarias, siempre que susciten un amplio acuerdo y no transgredan esas líneas rojas cuyos límites se corresponden con el respeto a la igualdad, a la libertad y a la soberanía compartida del pueblo español.

En cualquier futura modificación que reciba nuestra Constitución, el "cómo" siem-



pre será tan importante como el "qué". Las mayorías cualificadas que ésta exige para su reforma obligan a un amplio consenso social y evitan que nos veamos arrastrados a un vertiginoso carrusel cuyo ritmo lo determine la coyuntura más inmediata, las ansias y demandas de aquellas minorías que no creen en el proyecto de convivencia libre y plural que representa España, o por ese brindis al sol tan peregrino que supone la permanente invocación a un Federalismo de cuyo alcance y contenido aún nada se sabe, y que choca frontalmente con los intereses y el sentir de la gran mayoría de españoles.

La crisis es la prioridad

Juan J. Vivas Lara,
presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta

■ La Constitución merece ser celebrada por lo que ha significado para España, por la so-



lidez de sus valores y fundamentos y por las enseñanzas que siguen transmitiendo el pacto constitucional y el espíritu de la transición. El camino no fue fácil, pero los españoles sabían lo que querían y emprendieron decididamente el camino para conseguirlo. Así, alumbramos una democracia sustentada en los pilares de la libertad, la igualdad y la solidaridad; dibujamos en paz un nuevo horizonte de progreso y bienestar; borramos las dos Españas y erradicamos de la mente y el ánimo de los españoles la trágica sensación de atraso y fracaso que nos separaba de Europa.

Conviene no olvidar nada de esto para saber de dónde venimos y lo que hemos logrado. Y es cierto: ninguna obra humana es inmutable y la Constitución, tampoco. Por tanto, bienvenidas sean las reformas que pretendan adecuar la norma a la realidad actual, pero sin alterar el consenso originario ni rebasar ciertos límites; es decir, sin poner en peligro las raíces y el tronco común de nuestra convivencia democrática.

España está viva y no necesita ser reinventada. Viva en su pluralidad, en la diversidad de sus comunidades, en su proyección exterior, en el aprecio a la labor desarrollada por nuestros mayores, en las legítimas demandas y aspiraciones de nuestros jóvenes, en el corazón de los españoles, en el carácter de una sociedad madura, abierta y tolerante y en nuestra irrenunciable vocación europea. Además, nadie está democráticamente facultado para situarse por encima de la ley ni para demoler un edificio que, con tanto esfuerzo, hemos construido entre todos, como tampoco creo, sinceramente, que nadie pueda salir favorecido de una ruptura territorial.

Pero, sobre todo, no pienso que la reforma de la Constitución sea ahora mismo la prioridad. El gran objetivo que los españoles y los partidos políticos tenemos por delante no es otro que garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos, que precisamente hemos levantado al calor de la Constitución, y salir definitivamente de la crisis más dura que hemos conocido en los últimos 30 años. Esta debe ser ahora nuestra gran meta. Debemos volcar todo nuestro esfuerzo en salir airosos de esta muy difícil prueba. Y estoy seguro de que entre todos, y no sin esfuerzo y sacrificio, vamos a conseguirlo.



Arturo Sánchez e Hijos S.L.
www.arturosanchezehijos.com
arturo@arturosanchezehijos.com
La **calidad** de lo **artesano**



una
joya de la
gastronomía





Un proyecto de convivencia

Arturo García-Tizón López, diputado del PP y presidente de la Comisión Constitucional

■ Este año celebramos el XXXV Aniversario de la Constitución Española de 1978, norma de convivencia y libertades de mayor duración en la historia de nuestro país, y de la que resurgió nuestra actual democracia.

Su vigencia ha asegurado la paz y la prosperidad de los últimos 35 años de los españoles, del mismo modo que ha confirmado la coexistencia pacífica de diferentes políticas y propuestas de Estado.

En un momento en el que se escuchan voces que piden cambios sustanciales del texto Constitucional conviene recordar que los constituyentes, conscientes de nuestra convulsa historia constitucional, tuvieron la precaución de exigir que cualquier modificación que se plantease de nuestra Carta Magna obtuviese el mismo grado de consenso que en su promulgación.

España ha aprendido del pasado, y los españoles contamos con la protección de una Constitución que garantiza la estabilidad de nuestra Democracia.

35 años de vigencia es tiempo suficiente para confiar en nuestras posibilidades, y la suma de esos años es el resultado de un esfuerzo en el que todos hemos participado y en el que todos nos sentimos representados.

Nuestra Constitución no es de nadie, sino que es de todos, por lo que sería imperdonable plantear reformas que pudiesen alentar enfrentamientos estériles, o volver al error

de hacer la Constitución de una parte del pueblo español frente a otra que no la sienta como suya.

Confío, por tanto, que el XXXV Aniversario de la Constitución sirva para seguir uniéndonos a todos en un proyecto de convivencia común.

Reformar lo necesario. Mantener lo fundamental

Ramón Jáuregui, portavoz del PSOE en la Comisión Constitucional

■ Hemos tenido –y tenemos– una buena Constitución. La mejor, la más estable, la más justa, la adecuada para estos decenios pasados, desde que recuperamos la libertad. Ha sido y es, un marco de derechos y libertades avanzadas, de democracia moderna, de Estado Social, de reparto equilibrado de poderes, de organización autonómica de nuestras nacionalidades y regiones.

Pero, han pasado 35 años y se han descosido muchas costuras, en un tiempo de crisis varias y graves, en un mundo en cambio, en una sociedad española muy distinta de aquella que protagonizó una transición ejemplar y una progresión inédita de España. Hoy la sociedad española se merece una nueva oportunidad de pactos para revitalizar la democracia y para relegitimar nuestra Carta Magna. Al fin y al cabo, los españoles menores de 53 años no pudieron votarla. Hoy los problemas de nuestro modelo terri-



torial nos piden a gritos revisar el Título VIII. ¿Qué hay que cambiar?

Hay que actualizar y mejorar nuestro Título de Derechos y Libertades, incorporando algunos nuevos Derechos Sociales (Sanidad y Protección Social) y la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Hay que incorporar nuevos derechos en conflicto: bioética, internet, comunicación, propiedad intelectual, etc.

Hay que cambiar el Título VIII para evolucionar el modelo autonómico en clave federal.

Hay que incorporar el Derecho Europeo a la jerarquía normativa española y la UE a la estructura institucional del país.

Hay que incorporar la igualdad de género a la sucesión de la Corona, el matrimonio entre personas del mismo sexo y sería bueno plasmar un concepto de familia más abierto y actual.

Hay que facilitar futuras reformas de la Constitución, haciendo más flexible el procedimiento para ello, con excepción de los aspectos nucleares de nuestro marco jurídico.

Puede y debe mantenerse lo fundamental de nuestra Monarquía Parlamentaria y de nuestro Estado Social y de Derecho.

En definitiva, España debe afrontar un período de política grande, de nuevos consensos y pactos, como corresponde a nuevos tiempos y a crisis graves.

Una Constitución momificada

Josep Antoni Duran i Lleida, portavoz de CiU

■ La grandeza de cualquier Constitución, incluso de la nuestra, no radica en su inmutabilidad sino en el hecho de ser el instrumento idóneo para garantizar la convivencia y para avanzar en la expansión de la democracia. En España, la Constitución del 1978 resultó imprescindible para superar los estertores de la dictadura y, asimismo, garantizar el tránsito hacia una sociedad moderna y democrática. Sólo por ello, sus treinta y cinco años de existencia suponen un éxito evidente de la sociedad española.

Sin embargo, a pesar de su juventud, en los últimos años la Constitución ha enve-



jecido con preocupante rapidez. Durante años la sociedad percibió la Constitución como un cuerpo flexible, capaz de sorprendernos siempre por su capacidad para expandir derechos. Cualquier avance democrático podía siempre hallar amparo en el texto constitucional.

Así, por ejemplo, las hemerotecas nos recuerdan que desde el catalanismo político la Constitución era invocada como un instrumento de garantía del autogobierno y como una protección contra la persistente vocación uniformadora del Estado. En lugar de ser percibida como algo ajeno, la Constitución era aquello a que siempre se apelaba desde Cataluña para encajar nuestras aspiraciones nacionales y las de España.

Algo ha cambiado, y mucho, en estos últimos años. De una manera inexplicable, la Constitución se ha momificado. Ha perdido su carácter de instrumento para convertirse en un sucedáneo de unas “tablas de la ley” reveladas e inmodificables. Nadie apela hoy en día a la Constitución como un cuerpo moldeable; se ha convertido en algo seco, sin savia, de la que ya no se espera nada. La Constitución hoy ya no es sinónimo de progreso ni de proyecto colectivo, sino de inmovilismo.

Vista desde Cataluña, la sentencia del año 2010 sobre el Estatut comportó la frustración de muchas expectativas. Aquel proyecto de autogobierno que había aprobado el Parlament de Catalunya, que aprobaron Congreso y Senado y que fue ratificado por el pueblo de Cataluña, resulta que no cabía, que no encajaba, en el cuerpo constitucional. A partir de ahí, la miopía de algu-

nos ha ido convertido la norma suprema en un instrumento de recentralización y nos ha ido abocando a un distanciamiento cada vez mayor.

Los problemas de la Constitución no se solucionarán con simples reformas si antes no recuperamos aquel espíritu que nutría un proyecto amplio, generoso y común. La Constitución nació como voluntad de entendimiento entre las partes, pero ya casi no queda nada de ello. Y no es un problema de su texto, sino de quienes la leen sin entenderla. Hoy, más que nunca, el Estado debería demostrar que todavía son posibles aquellas relecturas generosas que pueden salvar la convivencia y la Constitución misma. No es aún demasiado tarde pero la distancia empieza a ser mucha.

Papel mojado

Cayo Lara,

coordinador federal y portavoz de IU

■ La Constitución necesita indudablemente cambios. Durante estos 35 años algunos han utilizado la Carta Magna como arma arrojadiza, otros como parapeto y, para los más, sólo ha sido un ‘papel’ más en el que escudarse para realizar determinadas políticas, pero nunca se han preocupado de garantizar los derechos básicos y fundamentales que su texto recoge.

Hemos comprobado, por desgracia, cómo convertían la Constitución en papel mojado. A pesar de que su origen pueda ponerse en cuestión en algunos aspectos, sí está claro para todo el mundo que la mayor



parte de los derechos básicos que figuran en ella no se han cumplido y no se ha hecho prácticamente nada para que se cumplan. La lista es larga, pero han quedado muy claros algunos de esos derechos cuyo cumplimiento y garantía, que corresponden a la Administración del Estado y a sus instituciones, no sólo no se garantizan sino desde los sucesivos gobiernos del PP y el PSOE se han puesto en marcha políticas radicalmente contrarias para asegurar su ejercicio efectivo.

No se han preocupado por el derecho al trabajo (Art. 35) y a unas “prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo” (Art. 41), hoy en día con seis millones de parados; por el derecho a una vivienda digna (Art. 47), al reparto de la riqueza y la justicia fiscal (Art. 31) o el deber de poner la riqueza del país al servicio del interés general (Art. 128). Por no hablar de aquellos derechos que se ponen en almoneda cuando se recortan y privatizan los servicios públicos que los soportan, como el derecho a la Educación Pública (Art. 27) o a una Sanidad Pública y de calidad (Art. 43). El último golpe es el que pretenden dar a los pensionistas, pasando por alto el derecho a unas pensiones “adecuadas y periódicamente actualizadas”, que aseguren “la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad” (Art. 50).

Como se ve, no sólo no se garantizan los derechos recogidos en la Constitución sino que habitualmente se retuercen para hacerlos coincidir con lo que ellos defienden. Pero lo más grave ocurre cuando se modifica la Carta Magna de forma vergonzosa en un tiempo récord para satisfacer imposiciones llegadas desde el exterior. Lo hicieron PP y PSOE en el verano de 2011 con la reforma del artículo 135 de la Constitución, hecha con ‘agosticidad’ y con un pacto previo en secreto y al margen del Parlamento, todo ello para priorizar el pago de la deuda y sus intereses por encima del bienestar y los derechos sociales de los españoles.

Necesitamos un nuevo texto que sí obligue a garantizar esos derechos básicos y fundamentales, y donde los ciudadanos tengan la última palabra sobre la forma de Estado que desean –para nosotros federal y republicano– y en el que se camine hacia una verdadera laicidad.



Una Constitución desgastada

Aitor Esteban,
portavoz de EAJ-PNV

■ Hay pocos textos jurídicos que resistan el paso del tiempo. Menos aún cuando se trata de textos articulados largos como la Constitución Española. Pero no sólo el tiempo ha ido desmontando sus paredes, también lo ha hecho la obra humana dirigida conscientemente desde las instituciones del Estado.

Desde luego aquellas reformas cosméticas que proponía el expresidente Rodríguez Zapatero, tales como escribir el nombre de las Comunidades Autónomas en la Constitución, eliminar la prelación del varón sobre la mujer para acceder a la Corona, o modificar la estructura del Senado, no servirían para que cambiara realmente nada.

A medida que han pasado los años, el valor que la Constitución pudiera haber tenido como fórmula de encaje de realidades sociales o de separación de poderes ha perdido gran parte de su valor.

De la aparente existencia de competencias exclusivas contemplada en la Constitución y ratificada en los Estatutos de Autonomía no queda nada. El Tribunal Constitucional hace años que se encargó de hacerla añicos. Y también las Cortes aprobando leyes y más leyes que transgredían el ámbito competencial autonómico, erosionando aquello que se había pactado en el Estatuto.

Es curioso por otra parte que quienes juzgan como inaceptables algunas de las disfunciones del Estado de las autonomías sean los propios generadores de la disfunción.

No pueden estar quejándose de que haya tantas sanidades o sistemas educativos como las Comunidades Autónomas quienes, sin que las Comunidades Autónomas lo pidieran, extendieron a todas ellas esas competencias. PP y PSOE son responsables directos del supuesto desaguisado.

No comparto en absoluto la tesis de que la solución vendrá de una reforma del Senado. El espectro partidista con dos partidos mayoritarios que controlan todas las Comunidades Autónomas, y unas Comunidades Autónomas absolutamente desiguales en cuanto a sus reivindicaciones y aspiraciones, harían inútil cualquier reforma. El Senado en España simplemente sobra.

No todo ha sido malo, sin embargo. En el terreno de lo individual, nada que objetar al listado de derechos y libertades fundamentales. La denominada parte dogmática de la Constitución Española es absolutamente equiparable a las constituciones más progresistas de Europa. De hecho, el interminable listado de derechos que ha sido parte principal de muchas recientes reformas estatutarias es, en mi opinión, un sinsentido vacío de contenido.

Preocupante me parece, sin embargo, el cambio que ha tomado la designación de quienes tienen que juzgar esa y otras materias. Que la adscripción ideológica (y su ejercicio) sean tan evidentes a la hora de proceder a los nombramientos de las diversas instituciones y tribunales es una rémora. Rémora difícil de eliminar pues no sólo en las reglas previstas constitucionalmente para los nombramientos, sino en el uso espurio de estas, se encuentra el mal.

Si la reforma del Estado se mantiene, es evidente que la Monarquía tiene que buscar su papel, su *raison d'être*. Tal y como hoy viene siendo ejercida y con el velo del oscurantismo a la hora de explicar sus movimientos y cuentas no es precisamente algo ejemplar y, muchos podrían pensar, tampoco útil.

Hace 35 años el PNV optó por abstenerse en el referéndum constitucional. En Euskadi solo votó favorablemente algo más del 30% del censo electoral. Los vasos no dieron su aprobación a la Constitución. Para que ello no vuelva a repetirse es necesario el reconocimiento del hecho nacional vasco. Una reforma que no lo contemple estará abocada al fracaso en Euskadi y habrá servido para resolver algunos problemas pero, desde luego, no los de fondo.

Transición inacabada

Rafael Larreina,
portavoz de Eusko Alkartasuna - Amaiur

■ La Constitución del Estado Español surge en un momento histórico delicado en el que se inicia el proceso de transición de la dictadura franquista hacia la democracia; proceso que todavía no ha culminado como lo corroboran las polémicas que han reverdecido en los últimos tiempos, referidas a temas como la memoria histórica o el resurgir de simbologías, gestos y actitudes franquistas, incluso en ámbitos de partidos que se dicen democráticos.

En su momento dicha Constitución supuso un avance importante en el reconocimiento y salvaguarda de los derechos individuales, pero tenía una carencia fundamental: no sólo no reconocía los derechos colectivos de la ciudadanía de las nacionalidades históricas, sino que los negaba explícitamente a través de su amenazante artículo 8º. Por otro lado a lo largo de estos últimos años se ha producido también un retroceso importante en el ámbito de los Derechos individuales llegando hasta el extremo de cerrar medios de comunicación o encarcelar a personas que estaban empeñadas en demostrar que las vías políticas son las únicas válidas para llevar a la práctica los proyectos políticos.

Treinta y cinco años después creo que es hora de culminar el proceso de transición a la democracia dando respuesta a las limitaciones y carencias del actual texto constitucional tanto en lo que se refiere a los derechos individuales como colectivos de la ciudadanía.

El reconocimiento de la realidad de socie-





Ensueño
Mixteco

Café artesanal con sabor a México

LLEGA TAN LEJOS
• COMO QUIERAS •

EL SECRETO ESTÁ EN TU INTERIOR

DESCUBRE ENSUEÑO MIXTECO
EL CAFÉ DE LOS SOÑADORES



Matices de cacao y almendra.
Final limpio

A la venta en



dades diferenciadas que tienen derecho a decidir su propio futuro implica la desaparición de un artículo 8º que esconde, además, una ilegitimidad democrática tanto por su origen como por su contenido material y conceptual. Y es ilegítimo por su origen, tanto porque recoge, prácticamente con las mismas palabras el artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado de la dictadura franquista, como por el procedimiento utilizado para su introducción en el texto constitucional. Como señala Miguel Herrero de Miñón en sus *Memorias de estío* (pág. 144) al actual texto del artículo 8º se oponían totalmente en la ponencia constitucional tanto socialistas como comunistas y nacionalistas. Finalmente se aceptó después de agitar unos documentos, con el membrete del Vicepresidente para asuntos de Defensa y el tampón de “secreto”, que recogían las “observaciones” que la Junta de jefes de Estado Mayor habían mandado al Gobierno de Adolfo Suárez.

Junto con el reconocimiento del derecho de las naciones históricas a decidir su propio futuro, el texto constitucional debería reforzar la salvaguarda de derechos fundamentales como son la libertad de prensa o el derecho a la participación política, profundizando en conceptos como la democracia participativa, y debería introducir como puntos fuertes todo lo que se refiere a los derechos sociales. Es necesario, sobre todo en tiempos de crisis económica, garantizar a toda persona, de forma efectiva, los medios necesarios para llevar adelante una vida individual y familiar digna, haciendo reales los derechos a una educación, puesto de trabajo, vivienda, atención sanitaria, de calidad para todas las personas.

Treinta y cinco años son demasiados para que estas carencias no hayan tenido respuesta. Ya es hora de culminar el proceso de transición del franquismo a la democracia.

Autogobierno-autodeterminación

Jon Iñarritu,

portavoz de Aralar - Amaiur

■ “Autogobernua Autodeterminazio” fue el lema con el que los representantes mayoritarios de la sociedad vasca (*abertzales*, PSE y comunistas) salieron a las calles de Bilbao, en 1978. Finalmente, esta demanda no sólo no fue recogida en la Norma Fundamental sino



que, en su artículo 8, se encomendó la unidad estatal al Ejército; el mismo ejército franquista que se dedicó a presionar a los “padres constitucionales” durante el proceso constitucional, como recuerda Herrero de Miñón en su libro *Memorias de estío*. Este hecho, entre otros, supuso que en el conjunto de los cuatro territorios forales vascos el porcentaje de apoyo al texto se quedó en el 34,9% respecto al total del censo, es decir, casi 25 puntos por debajo del conjunto estatal, con un 59%. Esto es, un resultado que permite seguir diciendo que es una Constitución ajena para la mayoría de la ciudadanía vasca.

Es cierto que la Constitución, los Estatutos de Gernika y Amejoramiento del Fuero Navarro, han permitido recuperar parte del autogobierno que se había perdido en las últimas décadas. Un hecho que ha supuesto una mejora sustancial en el plano económico, social y cultural en la sociedad vasca, pero es evidente que el encaje territorial de nuestro país en el Reino de España sigue siendo problemático.

Los Estatutos de Autonomía siguen pendientes de ver transferidas decenas de competencias, algunas de gran importancia como la Seguridad Social. La Propuesta de Estatuto Político de Euskadi aprobada por mayoría absoluta por el Parlamento Vasco en 2003, no fue ni siquiera admitida a trámite por el Congreso en Madrid. La Ley de Consultas aprobada en 2008, fue prohibida por el Tribunal Constitucional. Numerosas decisiones y normas aprobadas por los ayuntamientos, juntas provinciales son impugnadas por los delegados del Gobierno. Hechos que unidos al continuo proceso de recentralización estatal suponen, a nuestro entender, demuestran que el sistema autonómico está agotado y que hace más necesario que nunca, que se reconozca a la sociedad vasca el derecho a elegir su futuro constitucional.

Ha llegado la hora de que la Constitución española sea reformada y acepte con norma-

lidad y madurez democrática, la libertad que poseen los pueblos que viven en su seno, para ejercer el derecho de autodeterminación; es decir, para que las sociedades vasca, catalana y gallegas puedan decidir democráticamente su futuro institucional y puedan desarrollarse libremente como pueblos dentro o fuera de España, según lo decidan libremente sus ciudadanos. Lo dicho, autogobierno-autodeterminación.

Que surjan nuevas Constituciones

Alfred Bosch,
portavoz de ERC

■ Me pide la revista *El Siglo* que hable sobre la Constitución y el 35 aniversario de su aprobación, sobre si necesita seguir o rejuvenecerse. Una pregunta a la que puedo permitirme añadir una tercera opción, ya que creo que la Constitución debe renacer para ser una Carta Magna de todos los españoles que quieren serlo, que rompa con un documento escrito bajo la atenta mirada del franquismo y con el zumbido constante del ruido de sables.

A nadie le sorprenderá que defienda la necesidad de que la actual Constitución Española sea la última del Estado tal como lo conocemos, porque espero que en breve los catalanes podamos escribir el documento fundacional de un país nuevo, no sólo por ser un Estado desvinculado de España, sino por hacer también un país nuevo, que deje de lado los usos y costumbres que sin duda creemos imprescindibles superar.

Es necesaria una Constitución que sea la base de un nuevo Estado catalán, pero mientras



LA FUENTE DE
SABOR Y PLACER
CREMAS DE VINAGRE GOURMET



La fuente de sabor y placer

WWW.SIBARI.ORG



estemos sujetos a la Constitución del 78, colaboraremos con otros pueblos del Estado para mejorar una obra que muchas veces se convierte en cárcel de pueblos, y con aquellos españoles que crean que es necesario cambiar esta arma arrojada en que se ha convertido la Constitución Española.

Hace 35 años el entonces presidente d'Esquerra Republicana de Catalunya, Heribert Barrera, fue de los pocos diputados que apuntó que la Constitución nacía sin reconocer que los pueblos del Estado pueden ejercer su derecho a la autodeterminación. La osadía de Barrera se ha revalorizado con el paso del tiempo porque ha acabado siendo premonitoria de los tiempos en los que nos encontramos. Pero el paso del tiempo también ha puesto de relevancia otros muchos elementos que deberían actualizarse, desde la figura del rey hasta la laicidad del Estado, pasando por todo el modelo territorial que ya denunciaba Barrera o la figura que juega el ejército en cualquier debate.

Pero el final de la actual Constitución española y la creación de una Carta Magna catalana es también una gran oportunidad no sólo para el resto de pueblos que ahora forman parte del Estado español, debe serlo también para que España pase a ser una sociedad mucho más moderna que apueste por un texto que entierre definitivamente el siglo XX y todas sus miserias para afrontar un Estado moderno, que mire más allá de la españolización.

En resumen, una Constitución que debe ser el listón a superar para que los pueblos que ahora conforman el Estado español dispongan del material necesario para ser estados más modernos, más justos y que tengan más en cuenta a todos sus ciudadanos.

Una Constitución incumplida

Olaia Fernández Davila,
portavoz del BNG

■ Treinta y cinco años de Constitución podrían parecer suficientes para dar cumplimiento a sus 169 artículos. Pero nada más lejos de la realidad. Basta con tomar entre las manos cualquier ejemplar actualizado de la Carta Magna, y comprobarán uno de los clásicos: la teoría es una cosa pero la praxis otra. La Constitución no es una excepción, no se cumple.



Vivimos en un estado aconfesional pero se imparte religión católica en los colegios públicos. El derecho de reunión y manifestación pacífica se ve conculcado constantemente con la desmedida actuación policial contra preferentistas, desahuciados, o manifestantes contra los recortes educativos y sanitarios. El derecho a la tutela y a una justicia gratuita se ve vulnerado por el conocido como "tasazo". El derecho a la educación y a la sanidad está en entredicho con los salvajes recortes del Gobierno en el Estado de Bienestar. El derecho al trabajo y a "una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia" es una ensoñación vulnerada por el PP con su reforma laboral. Igual que el derecho a la negociación colectiva laboral. El derecho a una vivienda digna es papel mojado. Ni siquiera las pensiones se salvan y causa rubor leer el artículo 50 de la Constitución: "Los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y suficientemente actualizadas, la suficiencia económica en al tercera edad". Los jueces y magistrados "no podrán pertenecer a partidos políticos", pero ¿es Francisco Pérez de los Cobos, Presidente del Tribunal Constitucional la "excepción" a la norma?. La recién debatida Reforma Local de Montoro choca con el Capítulo Segundo de la Carta Magna dedicado a la Administración Local, ni se garantiza su autonomía ni medios suficientes para el desempeño de sus funciones. De igual manera. El Capítulo Tercero sobre las CC.AA está plagado de transferencias pendientes.

En cuanto al modelo de Estado, hoy vemos las nefastas consecuencias del café para todos que el BNG nunca compartió. La misma Constitución reconoce la diferencia, las nacionalidades históricas, Galicia, Catalunya y Euskadi obtuvieron su autonomía por la denominada "vía rápida", el artículo 151 de la Constitución, mientras que las demás

se constituyeron por el procedimiento del artículo 143, la "vía lenta". Pero el bipartidismo practicó de manera interesada la homogeneización porque pensó que acallaría los hechos diferenciales. A la vista está que fue un error.

Por último, no podemos obviar uno de los mayores despropósitos protagonizados por el bipartidismo. Nada más y nada menos que una reforma constitucional pactada entre PP y PSOE para plasmar un objetivo de déficit. Como colofón, debemos concluir que es lo único que se cumple para desgracia de la población.

Nuevas generaciones

Ana Oramas,
portavoz de Coalición Canaria

■ Las Constituciones, como fundamento de las sociedades democráticas avanzadas, se debaten entre la vocación de permanencia como norma de convivencia ciudadana y su necesaria adaptación a los cambios sociales. La de 1978 ha cumplido de sobra las expectativas de los ciudadanos que la votaron, consolidando un Estado social y democrático de derecho que garantiza amplios derechos fundamentales y libertades públicas, y que reconoce autonomía política a las nacionalidades y regiones en las que se organiza.

Sin embargo, desde su aprobación las circunstancias han cambiado mucho y ello se ha de reflejar en la norma más importante del Estado. Por eso, la Constitución de 1978, la más longeva de la historia constitucional



española, tras 35 años de vigencia, requiere de una profunda modificación.

Su no reforma, su petrificación, provoca distanciamiento y desapego social, por eso todas las generaciones han de revalidar su adhesión a la Constitución como expresión de lo que Habermas denominó patriotismo constitucional, esto es, una renovación democrática del constitucionalismo a través de una mayor participación ciudadana que mantenga la legitimidad de la misma. Sin embargo, eso no se ha producido en las dos reformas realizadas, que han obedecido a otras circunstancias. El verdadero patriotismo democrático, constitucional, comprometido con los ciudadanos, sus derechos y libertades, se demuestra propiciando una reforma constitucional que renueve las reglas de convivencia democrática sobre todo entre las nuevas generaciones y que, insisto, legitime el sistema. Si la Constitución es obra del Pueblo como poder soberano, la reforma es necesaria tanto para que verdaderamente sea obra de toda la ciudadanía incorporando a las nuevas generaciones –a los que ahora tienen menos de 50 años que no participaron en su aprobación– como para que todos nos sentamos partícipes de sus valores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político.

Coalición Canaria ha llevado en sus distintos programas electorales la necesidad de proceder a una reforma constitucional amplia y profunda que incida tanto en el modelo democrático plasmado en el texto constitucional, instaurando nuevos derechos –sobre todo nuevos mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones–; en el modelo social, garantizando la prestación pública de determinados servicios esenciales como la sanidad, educación y dependencia; como en el modelo territorial, consolidando un verdadero Estado plurinacional que reconozca su diversidad territorial.

En relación a esto último y al encaje de Canarias en la Constitución, esa reforma debe resolver el problema de la integración de los “hechos diferenciales”, configurando de manera definitiva un modelo territorial asimétrico (sea o no federal), donde la lejanía e insularidad constituyan el hecho diferencial natural que determine la relación del Archipiélago con el Estado, dotándonos de un estatus competencial e institucional que nos permita ampliar nuestro autogobierno.



Crisis de representación

Joan Baldoví,

portavoz de Coalició Compromís

■ Me dicen que hable de la Constitución y de su treinta y cinco aniversario. Me viene bien recordar que en las elecciones generales de 2011, una de las propuestas que defendí con más fuerza fue, sin duda, la urgente reforma de la Ley Electoral General. Ello me llevaba también a pedir una modificación constitucional para que las comunidades autónomas pasaran a ser la circunscripción electoral y no la provincia. Hablamos hoy del Estado de las Autonomías, superando la vieja división provincial de hace ya ciento ochenta años.

La CE establece, en su artículo 68.2, que la circunscripción electoral será la provincia, y se asignará una representación mínima inicial a cada circunscripción. Dice el analista Jaime Miquel que en la regulación de las elecciones constituyentes de 1977, se estableció que esta representación mínima sería de dos escaños por provincia, lo que debió de formar parte de un pacto tácito, porque no está escrito en ninguna parte, pero significó que entre Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana, es decir, en los feudos de la izquierda, se repartieran unos 25 escaños menos de los que correspondían al peso de su población. Facilitó las cosas a UCD, o aseguró que la izquierda no pudiera obtener un triunfo rotundo, que habría resultado de muy difícil gestión en aquellos tiempos.

Nació así una Constitución pensada para la alternancia y el bipartidismo, que nos lleva a la crisis de representación. Hay pues que reformarla y que el pueblo la vuelva a votar, de pies a cabeza. Más aún, cuando estos partidos a su antojo la reformaron el 27 de septiembre de 2011 sin someterla a referéndum para ceder la soberanía política y económica a los dictados de la troica. Eso, la crisis de modelo territorial o el papel de la monarquía, bien merecen una

reflexión. Porque doce millones de españoles mayores de dieciocho años han nacido desde 1978 y se hacen demasiadas preguntas.

Nada es inmutable

Enrique Álvarez Sostres,
portavoz de Foro Asturias

■ Nuestra Constitución tiene 35 años de vigencia. Su carácter pactista está en el haber de la misma y le ha permitido sobrevivir y ser el fundamento esencial de nuestra convivencia, en un periodo tan rico como el final del siglo XX y casi el primer cuarto del siglo XXI.

Aspectos como la forma de Estado, la estructura territorial y las Comunidades Autónomas, la separación de poderes, el abanico de libertades públicas, la universalización de la Educación y de la Sanidad, la regulación económica, el sistema parlamentario y electoral son los ejes de la misma. No cabe duda de que la dinámica de la vida social, política y económica ha hecho cierta mella en su espíritu. Una norma que ha sido fiel al espíritu de concordia que marcó la transición española, no puede considerarse inmutable. De hecho, ya se ha hecho cambios en la regulación de la vida económica, determinados por nuestra pertenencia a la Unión Europea. En los próximos años y tras muchas reformas estructurales y trascendentes, propias de Ley, va a ser necesario y conveniente reformar algunas cuestiones referentes a la regulación de la Corona, la organización de la estructura territorial y la distribución del poder político, la ley electoral o la propia composición de las Cortes, entre otras.

Nada es inmutable y mucho menos las reglas básicas de convivencia, a cuyo servicio está la Constitución.





Seriedad y rigor

Juan Rosell Lastortras,
presidente de CEOE

■ La Constitución, que cumple ahora los treinta y cinco años, representa el instrumento básico que establece la libertad y la seguridad jurídica de todos los españoles y el elemento integrador de nuestra sociedad. Ha servido –y sirve– para mantener un marco normativo, social y político que proporciona democracia, estabilidad y progreso, y que ha permitido que España se haya abierto al mundo como nunca antes lo había hecho.

Es una Constitución que reconoce la libre iniciativa y la libertad de empresa en una economía de mercado, lo que hace que la actividad empresarial pueda desenvolverse y ejercitarse en un entorno adecuado y similar al del resto de los países desarrollados. Igualmente permite que los agentes sociales podamos mantener unas relaciones fluidas y sustentadas en principios como los de la negociación, el diálogo y el acuerdo. Y es una Constitución que, además, ha servido de referencia para las de otros países

Por todo ello, los empresarios siempre hemos mostrado nuestro respaldo a la Constitución, y hemos hecho gala de nuestro compromiso con la misma.

Ahora se nos pregunta si somos partidarios de que se produzcan cambios en ella, y lo primero que hemos de señalar es que es responsabilidad de la sociedad y, por tanto, del Congreso y el Senado, que la representan tomar esa decisión. Lo que sí debemos indicar es que, en estos últimos años, se ha

producido una serie de cambios muy importantes en la fisonomía de España y en las necesidades y preocupaciones de sus habitantes y que, tal vez, eso debiera servir para que expertos, analistas, representantes de partidos políticos y de organizaciones civiles, entre otros, analizaran con detenimiento, seriedad, rigor y sin apasionamientos partidistas si es necesaria o no esa reforma en alguno de sus ámbitos.

Constitución española: 35 años

Ignacio Fernández Toxo,
secretario general de CC OO y presidente de la Confederación Europea de Sindicatos (CES)

■ Soy de los que opina que la Constitución de 1978 ha prestado buenos servicios a la convivencia democrática de los españoles. En torno a ella y al consenso político que la fraguó hicimos la transición y vivimos tres décadas de paz y de progreso. Con 30 años de retaso sobre del *plan Marshall*, España, de la mano del Diálogo Social pudo abordar un intenso proceso de construcción del Estado del Bienestar. Un consenso tan amplio requirió mucha negociación y bastantes cesiones. La izquierda y el antifranquismo cedieron bastante más. Democracia y Estado Social a costa de mantener la estructura del poder económico construido en nada, y menos en política, deja de sufrir la erosión del tiempo. El tiempo ha puesto de manifiesto vicios e insuficiencias originarias. A esto se han añadido la crisis –las dinámi-



cas políticas y sociales que ha generado y la realidad de las relaciones de poder que ha desvelado–y algunos errores muy graves cometidos por nuestros máximos responsables políticos. Por último, habría que decir que la combinación de depresión económica, paro masivo, empobrecimiento y crecimiento de la desigualdad con corrupción política –percibida por la ciudadanía como muy amplia y sin respuesta adecuada y creíble por parte de los partidos–ha acabado por afectar a nuestra máxima norma. La guinda la pone el resurgimiento agudo de la “cuestión catalana”, en lo que ha influido buena parte de lo anterior con casi una década de muy mala política en Madrid y Barcelona. En agosto de 2011 se cerró, en 15 días, una reforma constitucional de calado. La impuso por carta el presidente del BCE, con nocturnidad y alevosía se instaló en la Carta Magna la llave que lleva al desmantelamiento del Modelo Social. Por no debatirse no la debatió ni el Gobierno. El PP y el PSOE fueron más papistas que Ángela Merkel y escribieron en nuestra norma suprema que la carga de la deuda tenía prioridad absoluta en los pagos públicos. El mito de la inconveniencia de enmendar quedó destruido. ha quedado obsoleta en aspectos importantes. Los que ahora se dicen acérrimos partidarios de ella, aunque no lo fueron en 1978, se resisten a aceptar la necesidad de modificaciones urgentes. Su resistencia puede conducirnos a su quiebra y a la necesidad de elaborar una nueva Constitución con el consenso como “misión imposible”. Termino con una lista breve de lo que, a mi juicio, habría que reformar, con un objetivo central cual es revalidar la apuesta por el modelo social europeo propiciando un “nuevo Contrato Social” desde una apuesta nítidamente europeísta y democrática: derogación de la reforma de 2011 y anclaje de los derechos políticos avanzados o de nueva generación; desarrollo de los preceptos que garantizan la igualdad y los derechos fundamentales de la ciudadanía; y, por supuesto, modelo de Estado con el diseño del tránsito del Estado de las autonomías al Estado federal. Que lo que toca a la monarquía se quede en la derogación de la “ley sálica” o nos lleve al referéndum de ¿monarquía o república?, requiere de otro artículo para tratarlo.

Un marco constitucional próximo a la ciudadanía

Cándido Méndez,
secretario general de UGT

■ La reforma de la Constitución es necesaria y urgente si queremos que el marco constitucional vuelva a percibirse como la esperanza, como la solución, para la ciudadanía. Pero el cambio en la Carta Magna no debe venir de la mano de determinados intereses puntuales, ni de momentos. Tiene que realizarse de forma serena, equilibrada y orientada al bien general.

Este año cumple ya 35 años. Más de tres décadas desde aquel 1978 que daba los primeros pasos de una transición hacia el desarrollo político, económico y social que ha conseguido nuestro país.

Esa Constitución se realizó en un periodo transitorio en el que España venía de una situación de represión y era necesaria la aper-



tura hacia un nuevo marco de relaciones democráticas, laborales, económicas y sociales.

35 años después, y habiendo pasado por una durísima crisis económica y financiera que aún posa sus tentáculos sobre nuestra economía y que está empobreciendo a nuestros ciudadanos hasta límites insospechados, se hace cada día más urgente un cambio del marco constitucional español para aproxi-

marla más a los ciudadanos y preservar, a través del establecimiento de un suelo social, nuestro sistema sanitario, educativo, protección por desempleo, pensiones, servicios sociales, etc.

Una reforma que posibilite cauces de participación directa en las cuestiones de especial trascendencia para los ciudadanos, que no tengan que vivir la frustración que representan las Iniciativas Legislativas Populares, que no encuentran eco parlamentario por el rodillo que representan las mayorías. Y que se articulen mecanismos, como ocurre en otros países, como Italia o Estados Unidos, que permitan cambiar leyes cuando haya motivos de envergadura que así lo requieran.

El Parlamento debe escuchar ese clamor y proceder a iniciar esta reforma, que debería incluir, además, un cambio en el sistema electoral de nuestro país, con el objetivo de que los ciudadanos, que son los que ostentan realmente la fuerza del Parlamento, se sientan más identificados, más próximos, al sistema político.

Mientras todos hablan de preservar nuestro mundo, el mundo ha vuelto a reconocer a Enagás como una empresa líder en sostenibilidad



Son los hechos los que mueven el mundo. Por eso Enagás, Transportista y Gestor Técnico del Sistema Gasista, dispone de su propio Modelo de Gestión Sostenible. Un modelo muy exigente con el que trabajamos cada día. Gracias a él, es nuestro trabajo el que habla por nosotros de sostenibilidad.

Enagás en el Dow Jones Sustainability Index por 6º año consecutivo.



Por consenso

Arturo Fernández,
presidente de los Empresarios de Madrid (CEIM-CEO y Cámara de Comercio de Madrid)

■ La Constitución es, a mi entender, una de las obras políticas contemporáneas más importantes, y, desde luego, marca un antes y un después en nuestra manera de ordenar nuestra vida en democracia y libertad. Nunca hasta 1978 los españoles nos habíamos puesto de acuerdo en unas reglas aceptadas por todos, y que nos ha permitido, nos permite, y nos permitirá disfrutar de una estabilidad institucional como nunca habíamos conocido en nuestra Historia, asimilándonos por fin a lo que las democracias occidentales conocen y disfrutan desde hace muchos más años, incluso siglos.

En su 35 cumpleaños, la Constitución ya se ha convertido en un punto de referencia ciudadana. Los ciudadanos, poco a poco, hemos interiorizado que todos los derechos y deberes que nos corresponden como españoles figuran en nuestra Carta Magna. Cuando en muchas ocasiones nos sorprendemos por los llamamientos a la tarea del Tribunal Constitucional, lo que hacemos inconscientemente es hacer uso de la propia Constitución en el sentido que cada uno considera más oportuno.

Como toda obra humana, la Constitución no es perfecta. Es innegable que la sociedad española de finales de la década de los 80 del siglo pasado no es comparable con la de hoy en día, como tampoco lo es la sociedad mundial en su conjunto. Los fenómenos planetarios que nos arrollan diariamente eran im-

pensables hace 35 años. Por lo tanto, en algunas cuestiones no sería descabellado actualizar el texto constitucional.

Pero cualquier actualización, cualquier planteamiento de retoque o reforma, debe contemplar el mismo grado de consenso social y político que generó en su momento el texto del año 1978. Porque de no ser así estaríamos renegando de lo que nos ha llevado a que España sea, en el terreno de las libertades y derechos, una nación tan equiparable o más a aquellos países a los que durante tantas décadas e incluso siglos nos hemos querido parecer.

35 años de modernidad y un objetivo por delante

Miguel Carballada,
presidente de la ONCE y su Fundación

■ La Constitución Española cumplirá 35 años el próximo seis de diciembre, justo siete días antes de que la ONCE alcance los 75 años de vida el día 13 del mismo mes, festividad de Santa Lucía. La Organización nació mucho antes que nuestra Carta Magna y en un contexto muy difícil de la historia de España, en 1938, en plena Guerra Civil, cuando la supervivencia parecía tornarse en el único y último anhelo de la población y, cómo no, de las personas ciegas y con otra discapacidad. No estaban los tiempos para pensar en igualdad o accesibilidad en una España destruida y llena de cascotes y, sin embargo, las personas ciegas se unieron para impulsar una forma de vida, una manera digna de seguir al lado de la sociedad, de seguir compartiendo la



suerte de aquella sociedad, fuera la que fuera. Y nació el cupón pro-ciegos, hoy cupón de la ONCE.

Mucho más tarde y superados aquellos tiempos, en 1978, se promulga la Constitución que otorga a España un marco de convivencia democrático y permite mirar hacia el futuro de otro modo; y de nuevo las personas ciegas vuelven a unirse para pedir y lograr otro anhelo, la democracia interna, que consiguen en 1982 con la celebración de las primeras elecciones de la ONCE, que permiten a las personas ciegas gestionar su propio futuro e impulsar avances sin parangón. Nace la ONCE moderna. Al ritmo de la sociedad española, codo con codo con la ebullición social, la Organización se abrió a la modernidad y se sumó a una sociedad avanzada, de derechos y de inclusión.

Todos hemos cambiado mucho en los últimos años pero, como nos ocurre en la ONCE y su Fundación, tenemos claro lo que somos y para lo que estamos: cuál es nuestro objetivo y cómo alcanzarlo. Así nos lo acaba de reconocer el premio Príncipe de Asturias de la Concordia, otorgado por nuestra "extraordinaria labor que, durante 75 años, ha realizado la dignidad y calidad de vida, promoviendo la integración social de millones de personas con discapacidad en España, sirviendo así de ejemplo a numerosas iniciativas internacionales que han seguido esta valiosa experiencia".

La Constitución es el marco que nos ha permitido avanzar, con sus virtudes y con sus defectos, pero como una línea, como un referente común. Con o sin cambios, sólo queda esperar que quienes tienen la capacidad de modificarla no pierdan de vista el objetivo: una sociedad mejor... para todos.



La hora de las entidades locales

Iñigo de la Serna Hernáiz, presidente de la FEMP y alcalde de Santander



El próximo 6 de diciembre la Carta Magna sumará un nuevo año de experiencia, sin dejar de cumplir expectativas. Es la norma fundamental que, al regular nuestra convivencia, nos une por encima de todo. En un momento en el que algunos se esfuerzan en levantar fronteras y muros, la Constitución debe servir de vínculo legal, democrático y social de nuestra historia, servir de vínculo entre los ciudadanos porque al recoger nuestros derechos y nuestras libertades, es para todos los españoles garantía de igualdad.

La Carta Magna no es un texto inamovible. La última reforma constitucional aprobada en la pasada legislatura, fundamento de la nueva forma de presupuestar y de gastar que aplican ahora todas las Administraciones, es buena muestra de ello.

Hace menos de cuatro décadas y, en una coyuntura de gran complejidad, los españoles supimos con firme espíritu de concordia, solidaridad y unidad, afirmar nuestro actual Estado de Derecho en torno a la Constitución de 1978. Hoy, en una coyuntura también muy compleja, España necesita seguir manteniendo ese mismo espíritu, tener como referente los grandes logros del pasado, para continuar avanzando en favor de la unidad, la libertad y el bienestar de todos los españoles. Nuestra Constitución es un instrumento de convivencia en igualdad y un bien común del que sentirse orgulloso.

Como presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias no puedo concluir sin hacer referencia a las Entidades Locales. La Constitución de 1978 garantizó, en su capítulo II, la autonomía de los municipios y dispuso que las Haciendas Locales deben contar con los medios suficientes para el desempeño de sus funciones.

Espero y deseo que la futura Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de respuesta a lo que, tal y

como dispone la Carta Magna, requieren las Entidades Locales. E incluso vaya más allá para que, reconociendo que las Entidades Locales son tan Estado como el resto de Administraciones, de una vez por todas, se otorgue por Ley el papel institucional y político que corresponde a los Ayuntamientos, Diputaciones, Concejos y Cabildos.

Carta y magna

Sonia Castedo, alcaldesa de Alicante



La Constitución Española de 1978 fue el resultado de un vasto y emocionante esfuerzo social, político y, como no, intelectual, que pusieron en marcha las Cortes Generales tras recoger el sentir de toda una nación que, tras más de cuarenta años sin democracia, invitó a sus representantes a elaborar una norma suprema en la que los derechos de todos estuvieran defendidos y en la que todos estuviéramos integrados. De ella nacieron las leyes de la igualdad y de la dignidad, el punto de encuentro de millones de españoles que ansiaban vivir en libertad y en armonía los unos con los otros. Hoy, 35 años después, sigo pensando que su vigor y rigor son absolutos, pues nació del consenso y la concordia; todos cedimos un tanto en nuestras ideas y en nuestros proyectos por conseguir el anhelo de vivir juntos, progresar juntos y compartir solidariamente los trabajos y los problemas que la vida en común nos presenta.

No obstante, la experiencia de nuestras seis Constituciones anteriores y, en especial, la del 19 de Marzo de 1812, conocida popularmente como “La Pepa”, nos indica que en ocasiones las sociedades avanzan a un ritmo mucho más rápido que las normas que las sustentan, y eso podría ser motivo más que suficiente para hacer un pequeño alto en el camino que nos ayudara a reflexionar sobre unos principios que, si bien en la mayoría de los casos están vigentes, en otros podrían quedar obsoletos o desfasados. Sirva de nuevo como ejemplo aquella primera gran Constitución, alabada en la actualidad como un hito en favor de los derechos de

los españoles, pero que negaba expresamente a las mujeres votar u ostentar cargo público alguno, o en la que se prohibía ejercer cualquier religión distinta a la católica. Reitero: algo completamente anacrónico en la actualidad.

Y aunque el éxito de nuestra Carta Magna radica en que, día a día, los ciudadanos ejercemos nuestra libertad, nos sentimos protegidos en nuestros derechos y progresamos material y culturalmente, diversas voces insisten en que las condiciones sociales del país requerirían un nuevo diseño constitucional más “moderno”, que sustente un modelo más consecuente con el desarrollo y con una democracia más profunda. El debate está en la calle, es cierto, y no sería lógico obviarlo en plenitud; pero considero necesario, mejor dicho, considero indispensable y mucho más urgente, seguir caminando sin descanso hacia el cumplimiento de aquellas metas que la Constitución vigente nos impone.

“La Historia debe ser maestra de la vida”, dijo Cicerón. Y quizá el futuro inmediato pase por la reforma constitucional como el instrumento de cohesión de una sociedad avanzada que busca afrontar los problemas presentes con mayor precisión y fidelidad tras estudiar las experiencias pasadas. Lo desconozco. Pero, llegado el caso, sí sería de justicia exigir que se hiciera de una forma metódica, democrática y consensuada por todos los estamentos sociales y políticos, emulando aquel “espíritu de la Transición” que fue capaz de conseguir que lo mucho que nos une estuviera por encima de lo poco que nos separa. Y lo que tenemos en común no es, ni más ni menos, que el deseo de un mañana en libertad.

Buena salud

Miguel Ángel García Nieto, alcalde de Avila



En primer lugar, me gustaría decir que nuestra Carta Magna es joven, si la comparamos con las Constituciones de la mayoría de los países denominados occidentales. Y además de

joven, a mi entender goza de una buena salud; es un instrumento que nos dimos todos lo españoles que ha hecho que este país se haya desarrollado en todos los ámbitos de un modo asombroso, siendo la España constitucional un claro ejemplo modernizador y democrático en el que se han fijado muchos países, y entiendo que algo que funciona perfectamente, como es nuestra Constitución del 78, no debe cambiarse salvo en puntos muy concretos que necesiten una remoción para adaptarse a las circunstancias de cada momento, pero eso sí, sin tocar los pilares fundamentales de la misma.

Cualquier intento de modificación de la Constitución, creo además firmemente que se debe hacer con un consenso muy amplio, sin que pequeños grupos puedan imponer sus tesis sobre la mayoría, en eso radica nuestra democracia.

No olvidemos además que nuestra Constitución se muestra muy eficaz para mantener la convivencia entre todos los españoles, las diferentes culturas que integran y enriquecen nuestro país, y las diferentes sensibilidades que nos caracterizan; siendo además nuestra Carta Magna un efectivo escudo de defensa de los derechos y libertades de todos los que vivimos en el Reino de España.

Leyes al servicio de las personas

Xavier Trias,
alcalde de Barcelona



Agradezco una vez más la amable invitación de la revista EL SIGLO a participar en uno de sus números, y les hago llegar mi más sincera felicitación por sus 22 años de información plural y

rigurosa.

Me piden en esta ocasión hablar sobre la Constitución Española que, a punto de cumplir 35 años y habiendo ejercido un papel protagonista en la consolidación de la democracia, necesitaría desde mi punto de vista una actualización profunda. No solo porque la sociedad ha cambiado, sino porque la situación política y económica del país

también ha cambiado, y la organización territorial del Estado necesita reconsiderarse.

En unos momentos tan difíciles como los actuales, cuando sufrimos los efectos de una crisis económica con graves consecuencias sociales, no se entendería que no se tomaran medidas extraordinarias. Una crisis social que es también una crisis de valores, de desprestigio de lo público y que pone en peligro la sostenibilidad de nuestro Estado del Bienestar, que tanto nos ha costado conseguir.

Fruto de un momento histórico en el que todas las fuerzas políticas decidieron poner el consenso por delante de las propias convicciones políticas, la Constitución se redactó incorporando los mecanismos para su reforma, una decisión que no debe ser ni traumática ni irrealizable. Me inquieta ver el inmovilismo con el que algunos sectores evitan este debate, aferrados a unas esencias que en nada son las que presidieron la voluntad de diálogo de la Transición y que se encuentran en el principio de toda democracia.

Desde hace demasiados años arrastramos una falta de voluntad política de los dos partidos mayoritarios en nuestro país, que ha provocado, entre otras cosas, la desafección y desconfianza de la ciudadanía. Una ciudadanía que no entiende una reforma exprés de la Constitución en el 2011 para blindar el cumplimiento de los déficits presupuestarios que reclamaba Europa, sin debate ni referendo popular. La misma ciudadanía que ve cómo se pospone, por ejemplo, la conversión del Senado en una cámara de representación territorial o el nuevo encaje de las nacionalidades históricas en el marco constitucional.

Nos lo recordaba el poeta Salvador Espriu, de quien este año celebramos el centenario de su nacimiento: las leyes han de adaptarse a las personas y sus costumbres, no las personas a las leyes.

Desde Barcelona, una ciudad con un compromiso claro por la libertad, la democracia y la convivencia, pido esa adaptación de las leyes a las personas y a su realidad. Y es defendiendo estos valores que desde la capital de Cataluña queremos construir un futuro más próspero y equilibrado, económicamente fuerte, culturalmente diverso y con un crecimiento sostenible.

En interés de los españoles

Juan José Cardona,
alcalde de Las Palmas de Gran Canaria



La Constitución Española de 1978 ha sido la herramienta fundamental que ha posibilitado el actual espacio de libertad y convivencia del que gozamos todos los españo-

les. Conviene recordar de dónde veníamos. A pesar de los actuales momentos que está viviendo nuestra sociedad, no debemos olvidar las altísimas cotas de bienestar y autogobierno que la Carta Magna ha permitido desde que fuera ratificada hace 35 años. Por tanto, esta primera reflexión tiene que ser necesariamente de reconocimiento hacia un texto que supo aunar sensibilidades, que ha hecho efectiva una nueva configuración de España, con 17 comunidades autónomas que disponen de importantes recursos legales para organizar la vida pública; y que además ha posibilitado una etapa próspera, en la que muchos españoles han mejorado sus condiciones de vida, elevado sus niveles de bienestar y encontrado encaje para las diferentes sensibilidades territoriales del Estado.

La primera conclusión debe ser necesariamente que la Constitución tiene plena vigencia, más aún cuando no podemos limitar su desarrollo únicamente a aquello que la Carta Magna contiene, sin darle la importancia que merecen a los diferentes desarrollos legislativos posteriores que ésta posibilita. Sin embargo, la Constitución Española no puede permanecer ajena a la propia evolución de España, a las necesidades surgidas fruto de la nueva sociedad que entre todos hemos construido; donde aparecen nuevos debates sobre temas esenciales para la vida de un país, como la posibilidad de nuevas fórmulas de relación entre los territorios Españoles, entre otros.

Por tanto, si se deben introducir cambios en el articulado de la Carta Magna, es fundamental, antes de llevarlos a cabo, realizar un riguroso análisis al respecto. Asegurarnos a través de un informe de detalle,

que realicen expertos constitucionalistas, y que nos permita, desde el sosiego, saber qué elementos necesitan ser reformados para que la Constitución siga respondiendo con la misma intensidad a los intereses y voluntades de los españoles.

Una nueva relación

Àngel Ros i Domingo,
alcalde de Lleida



La actual Constitución española, en cuanto a la organización territorial del Estado, introduce el concepto de Comunidades Autónomas. En el proceso de debate constitucional, este modelo

se alcanzó gracias al reconocimiento, para todas aquellas regiones que lo desearan, de unas aspiraciones de autogobierno que, inicialmente y con origen histórico, tenían solamente Catalunya, el País Vasco y Galicia, en base a su identidad idiomática. La Constitución estableció el régimen de Comunidad Autónoma, un modelo que ha servido durante 35 años a la organización del Estado y a la consolidación de la democracia.

En un momento determinado, Catalunya introduce un nuevo Estatuto que aprueba la Generalitat, las Cortes Generales y el pueblo catalán en referéndum. Este Estatuto colmaba las aspiraciones nacionales que la inmensa mayoría de los catalanes tenían en ese momento. El Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad al Estatuto y el Tribunal Constitucional cometió, en mi opinión, el error que ha tenido unas consecuencias importantes en la moderna democracia española, invalidando aspectos relevantes de este Estatuto, que ya había sido refrendado por la ciudadanía catalana.

Creo, por tanto, que hay un antes y un después en el estado autonómico y también en la Constitución tras esta sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto. A partir de aquí se abren muchos escenarios en Catalunya y en España.

Somos muchos los catalanes que aspiramos, y me incluyo entre ellos, a un cambio de las relaciones entre Catalunya y España

que tengan tres elementos básicos: uno, un nuevo modelo de financiación, que incluyendo el principio de solidaridad, sea un modelo que promueva la equidad fiscal; en segundo lugar, un respeto del Estado hacia la legislación que emana del Parlament de Catalunya, hacia la lengua y la cultura catalana; y, finalmente, un reconocimiento por parte del Estado del derecho a decidir de los catalanes sobre su futuro, siempre dentro de un marco legal. Esta aspiración que hoy creo mayoritaria de los catalanes nos lleva a una modificación del estado autonómico que ya no satisface estas aspiraciones mayoritarias. Es por eso que la relación entre Catalunya y España debe modificarse. Algunos apuestan por el modelo de la independencia, pero yo creo que esta relación debe cambiar a través de una reforma constitucional que supere el estado autonómico y que nos lleve hacia otros modelos que podemos considerar de orientación federal o confederal y que introduzcan los principios que he citado anteriormente: equidad fiscal, respeto nacional y derecho a decidir.

En definitiva, debemos reformar la Constitución para incluir estos principios, que son las aspiraciones de una mayoría del pueblo catalán. El estado autonómico ha servido en un periodo concreto, pero ahora la evolución de la sociedad en distintas Comunidades Autónomas, y muy especialmente en Catalunya, aconsejan desarrollar un modelo de reconocimiento de identidades nacionales, como lo llama la Constitución actualmente, y unos mayores niveles de autogobierno y de respeto institucional.



Buen ejemplo

Concepción Gamarra,
alcaldesa de Logroño



A veces olvidamos que estamos disfrutando de la Constitución más duradera y estable de la Historia de España, después de la de 1876, que no era plenamente democrática. Precisamente,

durante esta etapa de 35 años de Constitución, hemos asistido al mayor progreso económico y social de nuestra Historia reciente. Una etapa de paz y prosperidad como no habían conocido nuestros padres y abuelos.

Pienso que, en este sentido, nuestra Constitución ha sido, y es, un éxito como Norma suprema de convivencia y así lo reconocen internacionalmente. Esto no quiere decir que sea perfecta ni que no se pueda modificar. De hecho, ya hemos reformado la Constitución en dos ocasiones, 1992 y 2011, con absoluta normalidad.

Pensar que, para arreglar los problemas que nos aquejan, basta con cambiar las leyes es de un iluminismo trasnochado, heredero del mecanicismo social del siglo XVIII. Como explica el gran constitucionalista alemán Böckenförde, la dramática historia del siglo XX nos ha enseñado que “la democracia vive de supuestos que ella misma no está en condiciones de garantizar”.

En esta línea pienso que, más que reformar la Constitución para cambiar de modelo de Estado, máxime cuando el estado autonómico es el que nos garantiza el estado de bienestar en el que vivimos, lo que necesitamos son reformas desde el actual marco constitucional con la ciudadanía que reformen nuestra sociedad, desde la participación, la transparencia y el sentido de responsabilidad.

Si queremos solucionar los problemas políticos que nos aquejan debemos seguir el ejemplo de aquellos españoles que protagonizaron nuestra Transición y se dieron una norma de convivencia entre todos. El ejemplo de aquellos que supieron comprometerse en la vida pública con sentido de Estado y consiguieron superar los intereses de parte, cediendo entre todos para lograr un bien

común. Debemos aprender de ellos que la política no es un juego de suma cero donde unos pierden y otros ganan. Aquella generación de nuestros padres no sabía de Derecho Constitucional pero supo elaborar una Norma Fundamental que nos ha traído 35 años de progreso y sus pilares y principios son sólidos y plenamente vigentes.

Ni oportuno, ni necesario

Francisco de la Torre,
alcalde de Málaga



Cercano al 35 aniversario de la Constitución Española es necesario reflexionar sobre la conveniencia de su modificación. Creo, sinceramente, que no es oportuno ni necesario plantear un cambio en la Constitución del 78, surgida de un amplio consenso nacional que ahora no veo se pueda conseguir entorno a cualquier objetivo de reforma que se quiera plantear.

Pero es que, además, nuestra Constitución puede dar perfectamente respuesta a todos los problemas que preocupan al pueblo español, a base, eso sí, de sacar el máximo partido al contenido de la Constitución. Así, es necesario gobernar desde todos los niveles –central, autonómico y local– con la máxima cercanía, honestidad y eficacia y establecer como norma la lealtad en las relaciones entre todas las instituciones.

Es necesario aplicar el sentido común, la solidaridad y también el respeto y la sensibilidad en el tratamiento de las diferencias culturales e históricas cuando hablamos de los problemas territoriales. Es necesario utilizar todos los mecanismos de acción pública y privada para estimular la economía y plantear como un gran objetivo de todo el Estado y de toda la sociedad conseguir la máxima calidad en la educación.

Es necesario trabajar a fondo en el estímulo al emprendimiento, la innovación y la internacionalización en las pymes españolas para que nuestra economía sea más competitiva en el marco de la moneda única europea que no nos permite –obviamente–, de



valuar por nuestra cuenta. Es necesario modernizar las Administraciones Públicas que deben tener un tamaño proporcionado a nuestra capacidad económica.

Es necesario, por supuesto, conseguir prontitud la descentralización local, una de las más importantes asignaturas pendientes del desarrollo de nuestra Constitución. Así, las autonomías deberán trasladar competencias y presupuestos al ámbito local, aplicando el principio de subsidiariedad.

Y es necesario perfeccionar el funcionamiento de nuestro sistema democrático y así conseguir en los partidos políticos más transparencia y total honestidad en la gestión, además de conexión y participación directa entre representantes políticos y representados.

Pero todo ello, absolutamente todo, se puede conseguir en el marco de la actual Constitución, sin reformarla.

Por una necesaria y profunda reforma de la Constitución

Pedro Arañuetes García,
alcalde de Segovia



La Constitución Española de 1978 surgió en un momento determinado de la historia de nuestro país, cumpliendo las expectativas que el pueblo español tenía tras el fallecimiento del dictador Franco.

Han transcurrido treinta y cinco años des-

de entonces y, por tanto, un tiempo más que prudencial de consolidación democrática de España. Más de tres décadas en las que el contexto económico, político y social ha cambiado, por lo que, como el conjunto de normas de convivencia de nuestra sociedad, debe adaptarse a los nuevos tiempos. Precisamente esa consolidación democrática es la que puede permitir, en estos momentos, afrontar una reforma constitucional profunda que garantice el Estado social, democrático y de derecho.

Entrando en el contenido de esa posible futura reforma, sería partidario de afrontar la dentro del máximo consenso político posible, pero siendo ambiciosos y generosos en la reforma. Para ello debe haber una verdadera voluntad política, altura de miras por parte de todos los agentes implicados y un auténtico sentido de Estado. Es más, que los ciudadanos pudiéramos decidir libremente sobre los diferentes temas constitucionales sin miedo y de forma individual.

Sin ánimo de ser exhaustivos, la futura y necesaria reforma de debería abordar la división real de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y contemplar asuntos como la reforma del modelo territorial del Estado, dada la singularidad de nuestro territorio, corrigiendo aquellos fallos cometidos anteriormente y teniendo visión de futuro; reforzar las garantías de las libertades y derechos fundamentales, introduciendo mayor control de seguridad; plantearnos la forma de Estado; transformación de las Cortes Generales para que garanticen que las mayorías absolutas no sean dictaduras democráticas; reforma de las Cámaras con supresión del Senado; potenciar la implicación de la ciudadanía en la elaboración de las leyes; reforma profunda del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional; y aprovechar ese consenso para reformar tanto de Partidos como que garantice la participación ciudadana en la democracia pasando de una partitocracia y democracia representativa a una democracia real que sea participativa y controladora de los cargos electos, reformando asuntos tales como la elección directa de alcaldes, presidente del gobierno, etcétera.

En resumen, tuvo su momento y su generación. Treinta y cinco años después necesita una profunda reforma que consolide el

sistema democrático real y no una mera democracia representativa y que establezca mecanismos de vigilancia y control popular al Gobierno, fomentando los referéndums o consultas populares.

Plena vigencia

Juan Ignacio Zoido,
alcalde de Sevilla



La Constitución Española, nuestra Constitución, la que todos los españoles quisimos otorgarnos hace ya 35 años, está de aniversario, así que lo primero que procede es felicitarla, y felicitarlos, y deseárselo un futuro tan venturoso como lo son su pasado y su presente. Porque la Constitución de 1978 fue el fruto del diálogo, el entendimiento, e incluso la renuncia bien entendida, por parte de todos los partidos políticos en beneficio de un bien superior, el interés general de la sociedad española para construir un estado social y democrático de derecho. Por ello, me parece el ejemplo más representativo de que es posible y beneficioso dejar a un lado muchos criterios partidistas en beneficio del desarrollo de la sociedad. No en vano, aquel diálogo abierto y sin reservas que se produjo en 1978 entre defensores de criterios opuestos ha conseguido consagrarse a lo largo de todos estos años.

Así, si la pregunta es de qué salud goza actualmente la Constitución Española, mi respuesta sin lugar a duda alguna es que disfruta de una envidiable salud. De hecho, considero que no sólo su vigencia es plena, sino que además en estos días convulsos echo en falta incluso algo de ese espíritu de acercamiento en busca del entendimiento, el intento por resaltar más los valores que nos unen que los matices discrepantes que nos separan. En estos tiempos tan complicados por la dura situación socioeconómico y financiera que estamos atravesando, no contemplo mejor receta para superar esos negros nubarrones, que ya parecen ir alejándose poco a poco, que heredar ese clima de diálogo del 78.

Ahora que vuelven a escucharse algunas voces, cíclicas y recurrentes, que plantean

una revisión de nuestra Carta Magna o aluden a hipotéticas terceras vías, yo defiendo sin ninguna reserva, y no por contraposición ni por recelo alguno ante la evolución, sino por convencimiento absoluto, la vigencia plena del modelo constitucional, el que todos los españoles nos otorgamos de una forma ejemplar hace ya 35 años. Siempre he apoyado este modelo y continuaré haciéndolo porque entiendo que su validez es incuestionable.

Ejercicio de responsabilidad

Carlos Martínez Mínguez,
alcalde de Soria



La Constitución Española es el marco que ha permitido el desarrollo democrático de nuestra sociedad en los últimos 35 años. En el momento de su elaboración, convulso por el final de la dictadura, fue un documento de consenso en el que los redactores del mismo, representantes del espectro político español incluidos los y las socialistas, tuvimos que realizar concesiones para alcanzar un punto de encuentro que reflejara el sentir de la mayor parte de la sociedad. Gracias a ese grado de consenso, la Constitución nació siendo un documento útil y efectivo en el momento social en el que se gestó, como el tiempo ha demostrado.

Desde entonces, nuestra sociedad ha madurado en valores democráticos, asimilando como natural lo que en la década de los 70 parecía una utopía. Con esta madurez democrática, las demandas de la ciudadanía han evolucionado, aumentando en exigencia hacia quienes asumimos labores de responsabilidad. Pero en los últimos tiempos estamos viviendo un desapego entre la sociedad y las instituciones que la representan que no estamos sabiendo afrontar con efectividad.

Una vez asentados los valores democráticos, es necesario garantizar de manera efectiva la igualdad en derechos y obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas independientemente de su lugar de residencia, desde la diversidad de los territorios. Las dife-

rentes singularidades de las regiones de España también han cobrado una entidad mayor, situación a la que hay que dar respuesta porque como se ha demostrado, la negación del problema no hace si no agravar el mismo. Se hace imprescindible afrontar una revisión hacia un modelo federal que satisfaga estas demandas.

Ahora la sociedad quiere ser parte activa de las decisiones que se adoptan y les influyen directamente, y exige transparencia. Ya no basta con participar en la elección de los gestores de lo público cada cuatro años, es necesaria una comunicación continua para escuchar las demandas y explicar las decisiones adoptadas.

La Carta Magna, sobre la que se articula el marco legal español, debe ser una herramienta útil para la ciudadanía española, y en una sociedad en continua evolución, debe adaptarse a lo que los españoles y las españolas demandan. Por ello, desde el respeto hacia lo que es, pero sin complejo alguno, es necesario analizar en detalle si la Constitución Española sigue asegurando un modelo de convivencia efectivo.

Tenemos por delante una ingente tarea. Una tarea que exigirá un ejercicio de responsabilidad que 35 años atrás, quienes nos precedieron supieron afrontar de manera sobresaliente. Espero por el bien de nuestro país, y por el futuro común que debemos compartir, que estemos a la altura de las circunstancias. Solo desde la profunda responsabilidad, y realizando si es preciso algunas concesiones en aras de la convivencia y el desarrollo, lograremos recuperar los puentes rotos con la sociedad y construir un futuro común.

Reformar para mejorar

Josep Fèlix Ballesteros,
alcalde de Tarragona



Este año conmemoramos el 35 aniversario de la Constitución de 1978. En mi opinión, tiene mucha importancia no solo el consenso escrito sino, sobre todo, el clima de diálogo y de

renuncia a los maximalismos en la búsqueda de acuerdos que hubo en la negociación de los contenidos de la Constitución desde la generosidad mutua. Lo que algunos historiadores han bautizado como “el espíritu de la transición.” Creo que todos éramos conscientes que veníamos de 40 años de dictadura precedida por una despiadada guerra civil, una herencia pesada y trágica que todos queríamos superar y dejar atrás.

Hoy este espíritu ha desaparecido y vemos con tristeza como crece el discurso intransigente e inmovilista, por ejemplo, en relación al debate territorial. Que la Constitución necesita una revisión a fondo, reconociendo y siendo conscientes de los avances que a todos los niveles hemos experimentado durante estos últimos 30 años, es casi una conclusión de sentido común. Urge actualizar los contenidos de nuestra Carta Magna para responder con eficacia a los retos que afrontemos en la actualidad. La España de 1978 no es la España de 2013.

¿Cuales son estos retos? En un país con seis millones de parados, con la mitad de los jóvenes sin trabajo y sin perspectivas, con una pobreza al alza y con los servicios públicos en franco deterioro, la principal prioridad es aumentar la defensa de la igualdad y de la protección social (una de los pilares de nuestra democracia) con una ampliación de nuestros derechos y libertades. Hay que reformar también –para mejorar– el funcionamiento de las Cortes Generales, la financiación de los partidos políticos y plantear la reforma de la ley electoral. Finalmente, hay que abordar sin temor el Título octavo, el que se centra en la articulación territorial del estado, para avanzar hacia una organización federal de España de la que ya disponen algunos estados que han resuelto sus tensiones territoriales como Alemania o Estados Unidos. Todo desde el diálogo y los grandes acuerdos recuperando el clima de compromiso de la transición.

Al ser preguntado sobre qué le parecía la Constitución salida de las Cortes Santiago Carrillo, secretario general del PCE, respondió que era una Constitución por la que no merecía la pena morir pero que por primera vez no suponía la imposición de una parte del país sobre otra. Era una Constitución de todos. En 1978 esto era un fin y un deseo justos, con el hálito del franquismo todavía

vigente. 35 años después, la nueva frontera pasa por garantizar un modelo económico y social sostenible adaptado a una integración europea que, según mi convicción personal y política, también debe articularse en clave federal.

El acuerdo, lo primero

Manuel Blasco,
alcalde de Teruel



Nuevamente agradezco al semanario EL SIGLO la deferencia que tienen conmigo al solicitarme una colaboración, en este caso sobre la vigente Constitución. Quiero dejar claro que manifiesto aquí mi opinión personal exclusivamente, cimentada eso sí en mi experiencia parlamentaria en el Senado de España (represento a mi provincia desde 2004) y desde la visión más local y cercana al ciudadano siendo Alcalde de la Ciudad de Teruel.

En primer lugar, creo necesario resaltar la importancia que la vigente Constitución ha tenido, en mi opinión, en la vida cotidiana de los ciudadanos de toda España. Los últimos 35 años han sido, sin duda, los más fructíferos de la historia reciente de nuestro país. Historia que ha estado jalonada de episodios traumáticos para los ciudadanos a lo largo de los últimos siglos.

El gran éxito para España y el gran mérito de la Constitución del 77 se basó en la grandeza del pueblo español y su capacidad de cesión, representada en el parlamento por los diputados constituyentes, y especialmente por los padres de la Constitución.

Una generosidad y grandeza que ha favorecido el bienestar económico, la paz social, la modernización del país y el acercamiento al nivel de vida de los países de nuestro entorno en lo que se llamó ‘el milagro español’.

Dejando esto claro, creo también que nuestro país ha cambiado mucho en 35 años. La descentralización garantizada en la Constitución ha traído beneficios a los españoles, pero también ha tenido excesos y,

en opinión de un buen número de españoles, muchos.

Mi balance es claramente positivo, pero tras 35 años no veo inconveniente en aceptar que quizá sea conveniente la reforma de la Constitución. Ahora bien, si valoro como su mayor éxito la unanimidad de los constituyentes y del pueblo español que la refrendó, no podemos poner en riesgo sus principios generales y básicos.

Muchas veces la clase política prioriza los intereses de los territorios por encima de los intereses de los ciudadanos. Si atendemos a éstos y a la igualdad de derechos de los españoles (todos), el acuerdo será más fácil. Si por el contrario hay quien se empeña en los derechos de los territorios y en buscar diferencias, a buen seguro que las encontrará y el acuerdo, 35 años después, será imposible.

Por el bien de una nación con más de 500 años de historia, los ciudadanos y las futuras generaciones, abogo por un acuerdo de todos en lo esencial y reformar la Constitución después.

Diálogo

Francisco Javier León de la Riva,
alcalde de Valladolid



La Constitución aprobada mayoritariamente en referéndum por el pueblo español el 6 de diciembre de 1978 ha proporcionado a nuestro país el mayor periodo de paz de su historia, asentado a su vez en un desarrollo económico que nos sitúa entre principales naciones de la Unión Europea. Esta prosperidad tiene su origen en el marco de estabilidad política e institucional derivado de la Carta Magna, un hecho que no debemos olvidar en este escenario de crisis en el que nos encontramos.

A mi juicio, lo más relevante del texto constitucional es que fue el producto de una larga y compleja negociación entre los partidos en la Transición, en el que todos cedieron y supieron superar diferencias para definir el conjunto de normas elementales del Estado. Como se ha resaltado en tantas

ocasiones, los españoles fuimos capaces en unos pocos años de pasar del régimen franquista a la democracia gracias a una reforma respaldada por todas las fuerzas políticas, sin rupturas bruscas ni fisuras. Y por ese logro verdaderamente admirable, fruto del diálogo y de la amplitud de miras, debemos felicitarnos todos.

Ahora bien, tras 35 años de vigencia, tengo claro que habría que cambiar, o mejor dicho, retocar, algunos aspectos de la Constitución para mejorar el funcionamiento del sistema y profundizar en una democracia más real y participativa. El sentir de la ciudadanía apunta en esa línea de regeneración, porque hay cuestiones que se deben afinar: sucesión a la Corona, atribuciones del Senado, ley electoral, papel de los partidos...

Pero la mayor dificultad para acometer las modificaciones en este momento estriba, precisamente, en la ausencia del clima de consenso necesario para tal empresa, incluso si se definen de entrada los aspectos a reformar. Por tanto, más valdría no abrir el melón –expresado en términos coloquiales– para evitar que la experiencia resulte contraproducente y acabe con resultados contrarios a los esperados.

En todo caso, quiero insistir en la importancia del diálogo para alcanzar grandes pactos y acuerdos que tanto España como nuestra democracia requieren en este momento. Si a finales de la década de los setenta lo conseguimos, arrojando numerosos problemas, se puede lograr ahora con esfuerzo, sacrificio y pensando siempre en el interés de la nación. Porque es mucho más lo que nos une que lo que nos separa.

Con valentía

Abel Caballero,
alcalde de Vigo



Hace 22 años, cuando ve la luz EL SIGLO, así como en su nacimiento en 1978, la Constitución Española cubría las necesidades del país, delimitaba las normas de juego de una economía solidaria, concebida para dotar a Es-

paña de los necesarios mecanismos democráticos sobre los que edificar una sociedad más moderna, más justa e igualitaria.

Hoy, en pleno siglo XXI, nos encontramos en un mundo muy diferente, evolucionado, globalizado, donde nuevas realidades imponen nuevas maneras de actuar, de gobernar, de atender y escuchar a la ciudadanía, de invertir los recursos, de organizar las administraciones para mejorar y optimizar los servicios públicos. Y conviene construir este nuevo modelo para una nueva sociedad recuperando uno de los principales valores de la transición: el diálogo, el consenso, entre todos y para todos.

Partiendo de esta base, reclamo sobre todo que las ciudades ocupen el espacio que demanda el mundo adelantado en el que vivimos. Los ayuntamientos deben ser los depositarios de una imprescindible segunda descentralización administrativa –después de la realizada desde el Estado a las comunidades autónomas–, al ser la administración más próxima al ciudadano y la que más y mejores servicios presta, incluso asumiendo competencias que no le son propias.

La Constitución Española, versátil, proporciona las herramientas suficientes para afrontar este paso, para avanzar en la necesaria reformulación de las relaciones entre administraciones y administrados. Ahora bien, todos los actores implicados deben asumir la negociación con valentía, olvidando esquemas inmovilistas y apostando por la modernidad, abordando los anacronismos de estructuras presentes absolutamente desfasadas, como las diputaciones provinciales, decimonónicas y con un sustancial déficit democrático.

Hay que utilizar el amplio engranaje constitucional sin temer a las reformas, sin temer a la negociación ni al pacto de las mismas. Estamos hablando de una actualización administrativa que regirá durante décadas y, atendiendo al calado de la misma, debe ser hablada, pactada e integrar a la gran mayoría de fuerzas y sensibilidades. Y a tenor de lo expresado por la mayor parte de los alcaldes y alcaldesas de España, con independencia del partido político en el que militen, el municipalismo debe jugar un papel preponderante y las ciudades, ser dotadas en la estructura del Estado del peso que ya tienen en la sociedad del siglo XXI.

Necesidad de cambios en nuestra Constitución

Manuel Robles,
alcalde de Fuenlabrada



En primer lugar me gustaría felicitar a la prestigiosa revista EL SIGLO y a su dirección por cumplir un aniversario más, sobre todo en estos momentos tan difíciles para todos y especial-

mente para las empresas editoras de medios de comunicación.

Nos acercamos al 35 aniversario de nuestra Constitución que ha tenido una importancia capital en la implantación en nuestro país, después de la larga noche de la Dictadura, de un sistema de Estado democrático y descentralizado, fruto de un consenso y una apuesta por la convivencia y el desarrollo de nuestro territorio, de nuestros pueblos y ciudades. Es clave reconocer esto y valorarlo en unos momentos en los que tenemos problemas de interpretación y asimilación de este modelo. Es necesario una reflexión madura y responsable para abordar cambios en el Título 8º, pero no sólo en cuanto al modelo autonómico, sino también en cuanto a profundizar en el desarrollo del capítulo 2º, referido a los Ayuntamientos que necesitan claridad competencial y financiera con respecto a la realidad más objetiva: son los que están cerca de sus ciudadanos y ciudadanas.

En consecuencia, creo que es preciso apostar por un modelo Federal capaz de combinar y cohesionar las identidades de nuestras nacionalidades, unidas sin fisuras en un Estado Federal, con el necesario equilibrio y desarrollo competencial y financiero. En coherencia con este modelo también debe afectar a otra democratización del modelo de Estado, todavía pendiente, y que es el que afecta a los Ayuntamientos. Asociado a este modelo, también es preciso revisar la viabilidad de mantener o no las Diputaciones.

Una vez expresada la necesidad de abordar cambios constitucionales en estos im-

portantes capítulos, conviene reformar o reformular con mentalidad progresista y profundamente democrática los capítulos referidos a las garantías de derechos y libertades, de los principios relacionados con la política social y económica, de nuestro sistema electoral y representativo. Estos apartados son, desde mi punto de vista, fundamentales para recuperar credibilidad y cohesión con la sociedad. Es la hora de reivindicar la política social con mayúsculas y reforzar los poderes de los Estados sobre los mercados.

En resumen: reformar la Constitución para lograr mayores garantías en la defensa del interés general y del Estado de Derechos y Libertades. En muchos temas solamente es necesario cumplir su letra y su espíritu.

Por una Constitución más municipalista

José Masa,
alcalde de Rivas Vaciamadrid



Se cumplen 35 años desde que en un referéndum fue aprobada la Constitución que sirvió como palanca para sacarnos de los oscuros tiempos de la dictadura y devolvernos las libertades públicas que el régimen secuestró durante décadas. En aquellos años difíciles, llenos de miedo e incertidumbre, ante un futuro que cambiaba cada día, la aprobación de la Carta Magna supuso un anclaje en un proceso que así parecía no tener vuelta atrás.

En sus márgenes no escritos quedaron algunas renunciaciones políticas que se aparcaron con la idea de que era más importante conquistar una libertad definitiva que poner en riesgo el proceso de reconstrucción de la democracia.

Con los años hemos visto la Constitución e incluso hemos asistido a un cambio en su articulado, el 135, cuando el PP y el PSOE se pusieron de acuerdo para limitar constitucionalmente el gasto público, obedeciendo a criterios del mercado por encima de los intereses de la sociedad y de su Estado.

Pero siendo alcalde de una ciudad y en momentos como estos, en que el Gobierno prepara una dura reforma de la ley de bases de régimen local, no puedo abstraerme del municipalismo. La Constitución define escuetamente los ayuntamientos; apenas habla de su composición política y genéricamente del origen de sus ingresos.

Tras la experiencia de más de treinta años de ayuntamientos democráticos parece evidente que son uno de los pilares fundamentales de la administración pública. Su cercanía geográfica les otorga un valor primordial en la relación de las instituciones con los ciudadanos y las ciudadanas.

En los países con mayor eficiencia administrativa la participación de las entidades locales en los tributos del Estado es casi el doble al del caso español, que en la actualidad se sitúa en torno a un 13%. A pesar de esa deficiencia en su financiación, los ayuntamientos han conseguido prestar numerosos servicios y en la actualidad son responsables de un mínimo porcentaje de la deuda global de todas las administraciones públicas.

En ese sentido sería interesante revisar en la Constitución la regulación de los municipios, sus funciones, su financiación y resolver los conflictos administrativos con criterios que nazcan de la calidad de los servicios, de la eficiencia en el gasto y del interés general. Lamentablemente, la actual reforma, a la que nos oponemos miles de alcaldes y alcaldesas, supone el establecimiento de una mayor distancia entre las ciudadanías y sus instituciones. Un ejercicio de centralismo que nos perjudica colectivamente.



Sin prejuicios

Joan Carles Sánchez,
alcalde de Sabadell



¿Cuál es el estado de salud de la Constitución Española? ¿Necesita rejuvenecerse tras 35 años? Ante estas cuestiones planteadas por El Siglo – al cual quiero felicitar

en su vigésimo segundo aniversario— la primera reflexión que me viene a la mente es qué es la Constitución, su principal objetivo. Hablamos de la norma suprema del ordenamiento jurídico español, la que define el modelo de Estado y los poderes públicos, las libertades, los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas, la ordenación territorial... Hablamos de la ley de leyes. Y si es la norma fundamental, ¿no debería adaptarse al máximo a la sociedad que rige, que es la nuestra?

La realidad del Estado ha cambiado. El 1 de enero de 1978, España tenía 36,7 millones de habitantes. El primer día de 2013, la población española era de 46,7 millones. Somos más, hemos cambiado y el cambio ha sido exponencial. La configuración social no es la misma, tampoco nuestra economía, ni las formas de expresarnos o relacionarnos. Ni las prioridades, las maneras de plantear y entender la vida. La Constitución no puede ser ajena a ello.

En medio de una de las crisis más agresivas que se recuerdan, ¿por qué no abrir la puerta a la reflexión? Sin prejuicios ni tabúes. En un momento en que se cuestiona el futuro del llamado “estado del bienestar”, ¿no podríamos establecer mediante nuestra norma suprema las líneas rojas que no deberían traspasarse en un estado social? Garantizando a su vez mecanismos para que derechos de la ciudadanía como la vivienda o el trabajo dignos sean respetados.

¿Qué hay de malo en hablar del modelo territorial si el debate ya está en la calle?

¿Por qué no podemos interrogarnos sobre la necesidad de replantear una refor-

ma constitucional –la de 2011– que es mucho más restrictiva con el déficit de los municipios que con el de las Comunidades Autónomas o del Estado? Siendo como son los Ayuntamientos las administraciones más cercanas al ciudadano y cuando los municipios no son, ni mucho menos, los que generan el déficit público.

¿Por qué tener miedo a nuevos cambios? La Constitución más emblemática del mundo occidental, la de EE UU, cuenta con hasta 27 enmiendas.

Los ámbitos que podrían abordarse en una hipotética reforma de nuestro texto constitucional son diversos. En cualquier caso, es necesario un proceso de actualización abierto a la participación y al debate, con la voluntad de obtener el máximo consenso. Y que por encima de todo se plantee desde la máxima consideración a lo que representa nuestra norma fundamental. Porque no quisiera, de ninguna manera, que de mis palabras se interpretara que estoy desmereciendo a nuestra Carta Magna. Al contrario, precisamente el respeto y estima hacia la Constitución son los que me llevan a desear que su contenido se mantenga vigente y en plena identificación con la ciudadanía. Una norma al servicio de una sociedad debe tener plena conexión con ella.

La Constitución, la crisis y los cambios necesarios

Ángel Moreno,

alcalde de San Fernando de Henares



Este año la Constitución cumple 35 años, aniversario que sirve, sin duda, para hacer balance y proponer un futuro. Observamos cómo los problemas decimonónicos resur-

gen en la España del s. XXI –cuestión nacional vasca y catalana–, cómo los principales problemas de la clase trabajadora se centran en el desempleo, los desahu-

cios, la pérdida de derechos laborales, la reforma de las pensiones, los recortes en la sanidad, en la educación, en los servicios sociales...

Un largo listado de asuntos que están provocando una sociedad más injusta, más empobrecida, más vulnerable a los ataques de los grandes poderes económicos. ¿Y dónde está la Carta Magna de 1978? Guardada en un cajón, excepto para modificarla con alevosía: en 2010, el bipartidismo PP-PSOE se puso de acuerdo para priorizar el pago de la deuda por encima de cualquier otra consideración de gasto; de ahí se deriva la Ley de Estabilidad Presupuestaria y todas las reformas de la administración y de los servicios que van encaminadas a seguir las directrices que emanan de la Troika, del dictado alemán, del neoliberalismo imperante en la UE, en definitiva.

Se supone que una constitución refleja la soberanía del pueblo, sus aspiraciones, la protección de los ciudadanos mediante una declaración de derechos, y es el pueblo soberano quien decide; es obvio que los valores más progresistas de nuestra constitución se enterraron hace mucho tiempo, se secuestró la voluntad popular con la modificación del artículo 135, verdadero golpe constitucional. En este contexto, se torna una urgencia histórica el cambio de la constitución con un nuevo articulado que proteja a los ciudadanos para hacerlos realmente libres, iguales y solidarios mediante la consagración de derechos que ningún gobierno pueda conculcar por decreto-ley, mediante el ahondamiento de la democracia a través de consultas públicas con respecto a las medidas que afecten al interés general, mediante la posibilidad de revocar cargos y gobiernos a todos los niveles, mediante una nueva estructuración del Estado a través de un estado federal. Se trata de recuperar la soberanía del pueblo y la decisión política por encima de intereses económicos muy concretos.

Sin duda, un proceso constituyente, liderado por el pueblo, es una buena oportunidad para construir otra sociedad que sea celosa de la res publica y pase página a los escándalos de corrupción y la incapacidad del bipartidismo para dar respuesta a la ciudadanía.

El bien común

Luis Partida,

alcalde de Villanueva de la Cañada



En los últimos tiempos nuestra Carta Magna y su reforma están más de actualidad que nunca o, al menos, es lo que parece por la cantidad de titulares y noticias que sobre este asunto o relaciona-

do con él vemos a diario en los medios de comunicación. Y aunque es importante reflexionar sobre ello, creo que debemos también valorarlo en su justa medida.

Es cierto que es necesario adaptar la Constitución a las nuevas circunstancias y necesidades pero no lo es menos que nos ha servido en estas tres últimas décadas para crecer como país y para brindarnos un marco de convivencia a todos los españoles que parece antojársele a algunos insuficiente.

Habrà que acometer reformas, por supuesto que sí, que nos ayuden a mejorar nuestro sistema democrático y que devuelvan la credibilidad a las instituciones pero... ¿Es este el momento? ¿Qué es lo que más le preocupa al ciudadano? Según el último barómetro del CIS, relativo al mes de septiembre, lo que más le preocupa a los españoles es el paro, seguido de la corrupción y el fraude, los problemas de índole económico y la clase política. Pongámonos a trabajar en esto, en aquello que de verdad le afecta a las familias, a los jóvenes, a los empresarios, a quienes están pasándolo mal, en definitiva. Demostremos todos y especialmente quienes tenemos una responsabilidad política, como lo está haciendo el Gobierno de la Nación, que nuestro único objetivo es arrimar el hombro para salir de esta crisis que no solo es económica sino también de valores.

Una vez hayamos resuelto esto, modifiquemos nuestra Carta Magna allí donde sea necesario sin prisa pero sin pausa y hagámoslo dialogando, por consenso. Esa es la clave. De nada sirve una Constitución que no cuenta con el respaldo de todas las fuerzas políticas representadas en el arco parlamentario. El bien común debe prevalecer por encima de intereses partidistas. Es una lección que los padres de la Constitución nos enseñaron y que no podemos permitirnos el lujo de olvidar a estas alturas. España bien lo merece.

Revitalizar para emerger

Pilar Andrade,
presidenta de Ceaje



La Constitución Española va a cumplir 35 años en un momento de cambios sociales, políticos y económicos que hacen reflexionar sobre la necesidad de su rejuvenecimiento y adaptación a los tiempos que vivimos. Desde CEAJE y como representante de más de 18.500 jóvenes empresarios, consideramos que es fundamental que no se vulneren y sí se garanticen y se consoliden realmente los derechos y libertades de los ciudadanos que recoge el propio texto.

Ante los graves casos de corrupción política que hoy nos rodean, sería exigible el endurecimiento de las penas principales y las accesorias de inhabilitación para cargos públicos, de todos aquellos casos de corrupción que se produzcan. Y del mismo modo identificar valores y procesos donde el mérito y la cultura del esfuerzo se evidencien en los líderes y cargos públicos.

En cuanto a la participación ciudadana, habría que instaurar la participación directa de los ciudadanos en la vida política, sin materias excluidas de dicha participación, mediante la iniciativa legislativa y el referéndum de ámbito nacional.

La restauración de la vigencia de la Constitución en aquellas de sus normas que han sido violadas durante los últimos años, mediante la reforma constitucional y el procedimiento de las leyes de armonización previsto en el artículo 150,3 de la Constitución.

La reforma del Senado y el cuestionamiento profundo de la institución, a fin de que se transforme realmente en la Cámara de representación y participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones de las instituciones comunes, o bien valorar su desaparición en pro de la efectividad y optimización de recursos.

Reforma del poder jurisdiccional (Poder judicial y Tribunal Constitucional) a fin de incrementar su eficacia e independencia de

Porque a todos interesa

La Constitución española puso las bases del modelo económico y del Estado del Bienestar que nos ha acompañado las últimas décadas. Hoy en día, uno y otro se han visto golpeados por una crisis que ha desencadenado un debate sobre su fortalecimiento o su redefinición. Los empresarios hablan de negociación y acuerdo, pero también de desarrollo, progreso y derechos sociales. Sus propuestas para alcanzar estos objetivos difieren, pero coinciden en que, haya o no reforma, deberá abordarse con el máximo consenso.



los demás poderes; y dar carta de naturaleza a las nuevas vías y alternativas de resolución de conflictos, consagrando en la norma suprema una estrategia de la litigiosidad innovadora, más ágil y eficaz, estableciendo los juzgados y tribunales como instrumentos reales de garantías, evitando que la accesibilidad derive en saturación y disfuncionalidad.

Reforma de la Fiscalía General del Estado a fin de garantizar su independencia del Go-

bierno, permitiéndole actuar autónomamente por iniciativa propia o instancia gubernamental considerada correcta.

Mantenimiento de la legitimación popular para actuar en los procesos penales por corrupción.

Reforma de las instituciones de control estatales, a fin de determinar la eficacia de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas en el control del funcionamiento de las Comunidades Autónomas y entes locales.

Reforma de la financiación de las instituciones locales a fin de garantizar su suficiencia y promover su saneamiento, clarificando la distribución competencial entre administraciones con una asignación de recursos equilibrada y proporcional.

Y en términos más ambiciosos, sería deseable que nuestra ley máxima apuntara la línea y sentara las bases para establecer un principio de homogeneidad normativa nacional aplicable a las actividades empresariales, evitando la disparidad regulatoria dentro de nuestro país por comunidades o regiones, y la aplicación de criterios, requisitos, derechos y deberes distintos para actividades idénticas.

Como empresarios, en un nuevo paradigma y contexto económico, la Constitución del presente y del futuro, debe impulsar la iniciativa empresarial, el espíritu emprendedor, y configurar el derecho a formar y desarrollar en las mejores condiciones las vocaciones empresarial, en el mismo sentido o incluso reforzando, con ello el, ya consolidado, derecho a un trabajo digno. Y en relación con ello determinar con firmeza y rotundidad también como obligación de los poderes públicos la conformación de un marco adecuado para que germinen, crezcan y alcancen la máxima competitividad posible las actividades empresariales en cualquiera de sus formas y protagonistas.

Así pues, mostramos nuestra convicción en la necesaria revitalización y actualización de la Carta Magna, de nuestro referente Normativo, inspirador de principios y criterios de país, para superar el pasado, afrontar un nuevo futuro, y proponer los cimientos de dinamismo y crecimiento que nos hagan emerger en proporción al talento real y al esfuerzo de los ciudadanos.

La reforma constitucional, un reto inaplazable

Juan Manuel Castro Garrido,
director general de AXA España



Constitución Española cumplirá 35 años, y como sucede de manera periódica, por un lado se alzarán las voces que reclaman la necesidad

de 'actualizar' la Carta Magna a los tiempos que vivimos. Por otro, surgirán de nuevo las de aquellos (cada vez menos) que consideran que el texto no necesita cambio alguno.

Mis amigos de la revista El Siglo me piden mi opinión al respecto, y no tengo reparo en asegurar que la Constitución adquiriría un renovada vitalidad si, con el consenso de todas las fuerzas políticas (el mismo que requirió su creación), fuéramos capaces de adaptar su articulado a la nueva realidad que vive el país.

Yo creo que las leyes, y la Constitución no deja de ser la Ley de leyes, se comportan de una manera similar a como lo hace la lengua de un país. Y del mismo modo que la Real Academia de la Lengua Española admite regularmente nuevas voces, palabras que están en boca de todos los ciudadanos y que quedan admitidas formalmente, la Constitución debería recoger esa misma sensibilidad popular. De esta forma la acercáramos todavía más a los españoles y la sentiríamos más nuestra todavía.

Es probable que los reparos que se esgrimen a la hora de modificar la Constitución vengan del esfuerzo y el sacrificio que costó conseguirla, del tiempo que estuvimos sin ella, pero debemos mirar al futuro con la ambición de mejorar lo que tenemos, de que el legado que dejamos a los que vienen detrás sea mejor del que nos dejaron a nosotros. Y del mismo modo que no vivimos en la España de 1978, el nuevo texto mejorado debe dar cabida a todas las sensibilidades que configuran actualmente el panorama social y político español.

La única premisa que considero necesaria

es que todos nos sintamos cómodos en esa futura Constitución mejorada. Ello requiere de capacidad de negociación, renunciaciones, altura de miras y visión de Estado. Todo un reto para la clase política española que, más parte o más temprano, se verán obligados a afrontar. Yo tengo esperanza y confío en ellos. Si sus antecesores fueron capaces de hacerlo, ¿Por qué no van a poder ellos?

Alto riesgo

Luis Eduardo Cortés,
presidente ejecutivo de Ifema



En medio de un intenso debate propiciado por los cambios sociales, políticos y económicos que vive España, cumple ahora 35 años de vigencia la Constitución, cuyo marco estable ha

promovido la etapa más larga de paz, desarrollo y prosperidad de la historia reciente de nuestro país. El hecho de haber sido aprobada en 1978 por consenso de todas las fuerzas políticas del país da la exacta medida de la legitimidad de la Constitución y de su supremacía como guardián del interés general y de unos valores que le hacen única, como son la igualdad, la unidad, la libertad y la solidaridad.

Precisamente ese gran consenso y la estabilidad que representaba el nuevo contexto jurídico para la defensa de los derechos y deberes de los españoles, marca una clara distancia con algunos de los planteamientos actuales, orientados a introducir posibles modificaciones en la Constitución, y que no responden más que a cuestiones partidistas y anhelos territoriales, y que por tanto no tienen en cuenta los intereses de la gran mayoría y de la nación.

No cabe duda de que la Constitución ha venido desde 1978 a configurar un entorno legal y político estable y duradero, capaz de adaptarse a las distintas alternancias políticas que se han ido sucediendo en nuestro estado democrático, y de dar respuesta a todas las situaciones bajo el mejor ordenamiento legal. Por ello y teniendo en cuenta la máxima que ha presidido la Carta Magna a lo largo de estos años de perseguir la paz social, en el mar-

co de un juego limpio y de una competencia libre y con principios, dar paso, en este momento, a la posibilidad de modificación significaría un alto riesgo de abrir el camino al albur caprichoso de minorías.

Por tanto, no es casual, que la propia Constitución se dotara tanto de instrumentos jurídicos de garantía como el procedimiento de la reforma constitucional, y el control de la constitucionalidad, como también de instrumentos políticos, tales como el apoyo social, la conciencia de la convivencia democrática, la extensión de la cultura del acuerdo frente a la de la imposición, la defensa de las instituciones democráticas, el respeto a la ley, la participación electoral, y la cultura de la solidaridad y de la tolerancia. Medios con los que contamos los ciudadanos para dar vida a una Constitución que, aunque seguro mejorable, ha sido, sin lugar a dudas, la mejor que hemos tenido en nuestra historia y que ha permitido una convivencia en paz y libertad.

La Constitución no debería modificarse

Pedro Dubié Orienti,
secretario general de Aedip (Asociación Española de Dirección Integrada de Proyecto)



La Constitución no debería modificarse porque la Constitución Española es muy joven. Los estudiosos de derecho comparado constitucional nos enseñan que las constituciones

de las democracias más antiguas y estables tras el advenimiento del constitucionalismo tras la revolución francesa, han realizado muy pocas reformas a sus constituciones. Y España no es menos digna que esas democracias estables.

Por el contrario, los países más inestables democráticamente, o con gobiernos autoritarios o pseudo democracias sancionan constituciones por la fuerza: parecen que respetan los derechos y libertades fundamentales, pero la estructura del poder que se diseña viene a justificar el predominio temporal de un grupo sobre otro.

Esto no debe suceder en España. Primero porque es una democracia madura que se ha conseguido con mucho sacrificio. Segundo porque los Pactos de la Moncloa son una de las expresiones de consenso, tolerancia y visión que más enorgullece a los españoles y un ejemplo de civilidad para los dirigentes políticos actuales y de las generaciones futuras; y tercero, porque la Constitución ha dotado a la democracia de instituciones suficientes que garantizan la división del poder, con los pesos y contrapesos adecuados para su funcionamiento.

La hipótesis de la modificación de la democracia engendra un riesgo incalculable cual es modificar el consenso de la organización del poder: si con la Constitución de 1978 se ha podido llevar a España al puesto de desarrollo y liderazgo actual, entonces el instrumento jurídico fundamental es el adecuado para conquistar lo que consideremos le falta al país.

Pensar que el cambio de Constitución arreglará el debate político, que solucionará la crisis económica, es una ilusión óptica y un gasto de energía innecesario.

La regla debería ser: en momentos de turbulencia, lo último que se debería tocar es la Constitución. Ahora mismo la Constitución no es un obstáculo: y si en la sociedad española hay desencuentros políticos, frustraciones económicas o retos sociales, es tiempo para desear y demandar una dirigencia política y civil más brillante que se supere a sí misma con un fuerte sentido heroico para conquistar en el tiempo presente el sueño que ha quedado plasmado en 1978.

Siempre desde el consenso

Amado Franco Lahoz,
presidente de Ibercaja



A punto de cumplirse el 35 aniversario de la aprobación de la Constitución Española por las Cortes generales, afloran de nuevo las voces que demandan una reforma de nuestra Carta Magna para hacer frente y responder a las



nuevas demandas institucionales que la crisis ha puesto de manifiesto en España. Porque estas peticiones de cambio constitucional coinciden, y es un dato a tener en cuenta, con la mayor recesión económica y financiera de los últimos sesenta años, y que comenzó en el verano de 2007 con la aparición del problema de las "hipotecas basura" en EE. UU.

Nuestra Constitución es el mayor logro obtenido por la sociedad española que, en etapa de la Transición, decidió mirar hacia adelante y sacar a nuestro país del tradicional aislamiento, integrándolo en la Europa Unida y sin fronteras. Con muchísima generosidad por parte de todos, se apostó por la reforma en lugar de por la ruptura para cambiar de sistema político.

Tras esa acertada decisión, nunca España ha disfrutado de un periodo de prosperidad tan generalizado. Ese progreso ha sido económico y socio cultural y se ha trabado en un sistema de organización territorial prácticamente federal y con una presencia y peso en los foros y organizaciones internacionales jamás vista en la edad contemporánea. Todo esto ha sido posible porque hemos vivido con unas reglas de juego democráticas en las que todos nos hemos sentido a gusto. Este fue también el éxito de los padres constituyentes: el abanico de representantes de la sociedad española que elaboraron un anteproyecto muy abierto y que, finalmente, fue aprobado en referéndum.

Nuestra Carta Magna es dinámica y, por lo tanto, admite modificaciones y reformas de su articulado. Si ha de hacerse, creo que se debe abordar desde el máximo con-

senso y, en el inicio de la reforma, dejar trabajar con sosiego a los expertos constitucionalistas para que elaboren los primeros borradores. Creo también que hay que considerar "el momento". A tener en cuenta, si procede, esa máxima ignaciana de que "en tiempos de turbulencias no es conveniente hacer mudanzas". Si se abre un proceso hay que cerrarlo con todas las garantías.

En 2011 se reformó el artículo 135 de la Constitución con absoluta normalidad. El objetivo fue garantizar el principio de estabilidad presupuestaria vinculando a todas las Administraciones Públicas, para reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y garantizar la sostenibilidad económica y social. Si en pocas semanas las fuerzas políticas fueron capaces de tomar una decisión tan importante, en las presentes circunstancias no debería ser diferente.

Altura de miras

Antonio Huertas,
presidente de Mapfre



La Constitución Española ha sido una herramienta clave para articular el desarrollo social y económico de nuestro país durante los últimos 35 años. Ha servido para crear un Estado más solidario y más cohesionado, para

potenciar las autonomías y para dar cuerpo jurídico a las principales instituciones del país. Es cierto que en los últimos años hemos vivido un proceso de cambios sin precedentes y que alguna de esas transformaciones plantea retos complejos. Pero es precisamente en momentos como el presente cuando debe hacerse gala de un profundo sentido de Estado y todos debemos actuar con la mayor altura de miras posible. Creo que, dada la situación actual, hay que sentar las bases necesarias para establecer un amplio diálogo en el que se dé cabida a todas las partes implicadas. Si la vigente Constitución ha sido un eje sólido de convivencia durante tantos años ha sido, en gran parte, porque nació del más amplio consenso social y político. Y creo que no debemos

abandonar esa senda de concordia. Ese es el camino que, a mi juicio, deben seguir en estos momentos las instituciones. No se puede abordar una hipotética reforma de la norma más fundamental del Estado sin un reposado análisis en el que se escuche a todas las sensibilidades existentes, pero manteniendo siempre el interés general por encima de todas. Los ciudadanos esperan que los políticos estén a la altura de las circunstancias actuales y creo que no se les puede defraudar.

Contradicciones

Juan Jordano,
director general corporativo del Grupo Eulen



A lo largo de la historia, la humanidad se ha organizado en sociedad y lo ha hecho bajo estructuras y reglas de lo más variopintas y curiosas. Lo último que podemos decir es que esas estructuras y reglas han sido estáticas. Por el contrario han mudado y cambiado, a veces de forma gradual, a veces de forma abrupta. Pero aquí estamos y, por lo tanto, no hay que tenerle miedo a que muden las estructuras socio-políticas, cuando el razonamiento lógico lo aconseja o la presión de los hechos fuerza a ello.

La Constitución Española ha cumplido ya 35 años y puede que éste sea el periodo en que más ha cambiado nuestra sociedad y el mundo circundante. Pero en todo este tiempo, nuestra Carta Magna ha permanecido casi inmóvil, con sólo dos modificaciones menores de las que son posibles por el procedimiento ordinario del artículo 167: la reforma de 1992 sobre voto de residentes en comicios municipales como consecuencia del tratado de Maastricht y la de 2011 sobre estabilidad presupuestaria acuciados por un camino desbocado hacia la bancarrota.

Con este historial podría pensarse que nuestra Constitución es una norma firme, resistente y fuerte. Pero más bien creo que sucede lo contrario. Nuestro país está inmerso en unos problemas y tensiones rea-

les, más que evidentes, que sería una gran insensatez negarlos. Una estructura de Estado pesada y artificiosa, que desborda la finalidad para la que se creó inicialmente. Un barullo respecto a valores culturales y los principios educativos que los sustentan, que nos tienen más que confundidos. Una clase política desajustada con la sociedad a la que representa. Un mundo abierto en todos los sentidos, que nos desborda sin una orientación clara sobre cómo encauzarlo. Una crisis económica que nos pone en peligro y hace que los objetivos de deuda salten a primera fila. Pero a pesar de estas contradicciones, aquí está nuestra norma sin moverse, como Don Tancredo, porque para mover reformas de calado topamos con el casi imposible procedimiento agravado del artículo 168 y con una Ley Electoral que, para colmo, lo refuerza. Los padres de la patria nos dejaron en 1978 la norma tan atada y bien atada, que precisamente le inocularon con ello, seguro que inconscientemente, el germen de su más absoluta debilidad.

Creo que esto es lo ve todo ciudadano con razonamiento medianamente lógico. Y aparentemente no podemos hacer nada. Pero las contradicciones siguen y crecen. Y si no logramos corregir y adaptar nuestra Constitución, será desbordada dolorosamente por la fuerza de los hechos.

Hacia una nueva realidad

José Luis López-Schümmer,
presidente y consejero delegado de Mercedes-Benz España



La Constitución española nace con el inconfundible propósito de dar a los ciudadanos españoles las libertades civiles y políticas que otras grandes democracias disfrutaban desde hace años e incluso siglos. Nace con el ánimo de conquistar la credibilidad internacional y poder así medirse de tú a tú con las principales potencias económicas del momento.

En estos 35 años de democracia España ha

podido reflotar su economía, a potenciar las libertades individuales de sus ciudadanos, a estar presente en las grandes decisiones económicas y políticas que han marcado estas tres últimas décadas. Y todo ello gracias al respeto y cumplimiento de la Constitución por la inmensa mayoría de los españoles y de sus instituciones.

Decir que la Constitución está anticuada es posible. No olvidemos que España salía de 40 años de olvido internacional y los llamados "Padres" de la Constitución nunca anteriormente habían vivido en una democracia. Por lo tanto, es obvio pensar que nuestra Constitución pueda ser mejorada y adaptada a nuestra nueva realidad, a nuestro nuevo entorno, a nuestro nuevo futuro.

Algunas minorías, con un claro afán de protagonismo internacional, rechazan las posibilidades que nuestra Constitución ofrece para avanzar todos juntos hacia un futuro más próspero. Parece que exista por algunos el deseo de destruir lo logrado en estos últimos 35 años de democracia y de acabar con una convivencia en paz, prosperidad y libertad. Lo que tiene que prevalecer es la libertad del individuo; no ser sometidos por unos pocos que buscan un interés personal en detrimento de la voluntad de la mayoría.

Hagamos reformas de la Constitución; pero con el propósito de hacer más una nación más fuerte, más libre, más competitiva y más eficiente que asegure el futuro en democracia de próximas generaciones.

La España del futuro

Mario Migueláñez,
director general de Migueláñez



Cuando en 1978 se aprobó la Constitución Española, la vida de los entonces treinta millones de españoles, discurría entre la presencia inevitable de los modos dictatoriales en que se había vivido durante décadas y una enorme ilusión e inquietud ante el porvenir.

Esa sociedad española no tenía teléfono móvil ni *tablet*, ni conocía las posibilidades de internet. No existía el AVE y apenas te-

níamos seis carreteras “generales” de doble dirección.

En esa España empezaba a cambiar el panorama laboral para las mujeres y los hombres. De la nada, surgieron cerca de mil partidos políticos que se registrarían para las primeras elecciones y cientos de asociaciones de carácter político. No existían las comunidades autónomas y los ayuntamientos no ofrecían ni la decima parte de los servicios que ofrecen al ciudadano actualmente. Los administradores debían esperar meses para que los papeles, que “habían ido a Madrid”, volviesen a las provincias.

En esa sociedad no había emigrantes y encontrar una persona de color, un chino o un ecuatoriano era sorprendente y anecdótico.

Los futboleros vivíamos cabreados por los desastres de la selección y ni por asomo soñábamos con ser campeones del mundo de fútbol, baloncesto o balonmano. Ni qué decir acerca de Olimpiadas en España o un Nadal arrasando.

Esa Constitución era propia de un país que ya no es el mismo, de un país que ha cambiado mucho. Los españoles somos diferentes, tanto para lo bueno como para lo malo. A pesar de que un documento no vaya a cambiar nuestra forma de pensar, sí debería tener en cuenta la defensa de aquellas realidades más vulnerables o que se encuentren en peligro.

La Constitución debe ser reformada pensando en la España de los próximos cincuenta años, no sólo en el hoy y ahora. Necesitamos una Carta Magna donde se manifieste la diversidad en la unidad de los españoles, una Constitución en la que se proteja a los indefensos, un documento en el que se tenga en cuenta a las familias. La del 78 fue el traje urgente para vestir a un niño y ahora se nos ha quedado pequeña, y necesitamos ya un traje elegante y cómodo para un adulto, donde las personas sean lo principal, donde la sociedad civil, ya madura, se imponga a las castas políticas y adquiera la capacidad real de decidir, desde la Jefatura del Estado, hasta el último cargo electo, quién nos gobierna y exigirle que nos gobierne con austeridad, criterio de un buen cabeza de familia y con la diligencia de un buen comerciante, con ética y sobriedad.

¡Esfuerzo!

Eric Ollinger,
presidente de Capital at Work



Dentro de poco, la Constitución española cumplirá los 35 años de su aprobación y este aniversario de la Carta Magna no llega desde luego en el mejor momento de nuestro país.

Tras varios largos y duros años de crisis, la sociedad española se encuentra inmersa en un estado de preocupaciones, de falta de confianza y, a menudo, incluso de pesimismo de cara al futuro. No hace falta ser un experto en temas económicos para darse cuenta de que la gran mayoría de los españoles piensan que la situación de nuestro país es todavía bastante mala.

Los problemas económicos de nuestro país son evidentes y están naturalmente ligados entre ellos pero la falta de trabajo en España, probablemente el principal problema a día de hoy, conlleva también una serie de consecuencias sociales cada vez más visibles en nuestra vida diaria.

Aunque mi temperamento sea más bien de “optimismo por nacimiento”, reconozco que me llama mucho la atención la ola de amigos cercanos y familiares directos que abandonan el país en búsqueda de mejores empleos en Asia o en tierras de América latina (Méjico, Perú, Chile,...) donde hace apenas unos años España estaba considerada con admiración como el ejemplo a seguir. Cuando una compañía va mal y no consigue recuperar la ilusión de sus trabajadores, el primer síntoma claro de la degradación empresarial es la salida de los mejores empleados, los más validos, los más ambiciosos. A España le pasa lo mismo y la solución a nuestros males exigirá indudablemente tiempo y esfuerzos.

La verdadera salida de la crisis parece todavía lejos y, desde hace mucho tiempo, he dejado de contar las veces que alguien me ha preguntado sobre la posible mejora de la economía nacional. En un país que ha triplicado su nivel de paro a la largo de los seis últimos años y que mide su crecimiento económico en unas pocas decimas de punto, no podemos perder el tiempo en te-

mas que no son prioritarios. Los verdaderos problemas de España se llaman paro, crecimiento económico, déficits, desahucios, formación, abandono escolar, corrupción o fuga de cerebros. Esos temas son prioritarios y deben ser el centro de atención de nuestros políticos.

La sociedad española tiene cada vez más claro que hay que tomar decisiones de cambios. Sería una locura pensar que conseguiremos solucionar nuestros problemas si no tomamos de manera firme las decisiones que se imponen con un nuevo liderazgo empresarial y político y una mentalidad diferente basada en el esfuerzo con una visión a largo plazo.

Volvamos a los valores básicos de toda sociedad ordenada y sólida. La unión hace la fuerza y es justamente eso lo que necesita España en estos momentos: ¡esfuerzo!

Temas pendientes

Alexander Price,
presidente y director general de NCR España, S.L.



Hace ya 35 años que los españoles nos dimos un marco legal para regular nuestros derechos y obligaciones creando una sólida base de convivencia entre todos nosotros. La Constitución

sienta los principios básicos que posteriormente deberán ser objeto del correspondiente desarrollo normativo. Hoy todavía, parte de este desarrollo no se ha llevado a cabo.

Independientemente de los temas de mayor actualidad como pueden ser, la estructura del Estado, la revisión del mapa autonómico, diferentes aspectos relativos a la Corona, la regulación de partidos, del derecho a la huelga, etc., existe una necesidad básica para el mundo empresarial. Me refiero al mercado único: una única forma de hacer negocio en cualquier parte del territorio español, eliminando las trabas administrativas que actualmente existen en las diferentes autonomías y haciendo más competitivas a las empresas.

En nuestro caso, una empresa multinacional y globalizada, operamos de igual mane-

ra en cualquier país del mundo, con un escrupuloso respeto a las leyes de cada uno de ellos; de igual forma, así debemos hacerlo en todos los distintos territorios que componen dichos países.

Desde este punto de vista, más urgente que la revisión de la Constitución es la regulación de todos los temas que aún siguen pendientes, incluyendo el desarrollo normativo que asegure la unidad de mercado (favoreciendo de este modo la competitividad de las empresas).

La revisión constitucional para su mejora y adecuación a los tiempos debe hacerse siempre de forma consensuada con los principales partidos y nunca debería responder a coyunturas puntuales amplificadas por debates partidistas y/o mediáticos.

La salud del país

Domingo San Felipe,
director general de Total España, S.A.U.



Para dar respuesta adecuada, permítaseme hacer un giro y, “a la galleta”, formular otra pregunta, ¿cómo está la salud de las instituciones sociales y políticas y de la propia sociedad española en su conjunto y en sus distintos grupos, de edad, culturales, económicos, etc.?

La Constitución del 78 fue el resultado de un inmenso consenso en el que cada corriente, cada sensibilidad, cada opinión, realizó un ejercicio de generosidad e inteligencia, de cuya necesidad eran conscientes todos y cada uno de los que la elaboraron, la divulgaron y promovieron su aprobación por parte de todo el pueblo español con una mayoría del SÍ realmente impresionante.

A este consenso sólo escaparon determinados grupos antisistema, nostálgicos de momentos pasados, en uno u otro extremo, buscando tergiversaciones de la historia y la realidad que pudieran convenirles para intereses demasiado particulares.

Bien es cierto que para conseguir este consenso, hubo que hacer muchas concesiones, pero ellas mismas, en su fino equilibrio, reforzaban el valor de una regla que nació con la vocación y la obligación de ser de todos y para todos.



35 años puede parecer un periodo suficiente como para demandar algún ajuste de nuestra Norma Fundamental, que la adapte más a la realidad social, económica y política actual, aunque aún no llegue al doble de los “veinte años no es nada” que dice el tango.

Pero no es sólo la Constitución la que debe revisarse, también deben ser objeto de análisis el cómo hemos evolucionado, cuales son los aspectos en los que hemos progresado y en cuales hemos caído en una deriva peligrosa, bien sea a nivel de educación bien sea a nivel de valores morales (egoísmo individual y colectivo, insolidaridad). Tres décadas de progreso económico seguidas de un quinquenio de crisis atroz han demostrado como debemos, ante todo, hacer auto-crítica profunda, volver al sentido común, al rigor y al esfuerzo.

Y después veamos qué necesita nuestra Constitución para pasar otros 35 ó 50 años más, pero siempre con la óptica, como dijo un insigne jurista hace unas semanas en el acto de su investidura, como Doctor Honoris Causa por una prestigiosa Universidad española que:

“La unidad del Estado y la unidad de la Nación son sinónimos de la unidad del Derecho, una unidad que tenemos la obligación de preservar, y que admite en su seno las diversidades, pero no la contradicción, que no impone la uniformidad, pero sí la igualdad sustancial de derechos y obligaciones de todos los españoles. Y hoy, esa unidad está en peligro, y por ello en peligro la convivencia en paz y libertad. Para conjugarlo es preciso que los líderes políticos y sociales se esfuercen en el ejemplo

de cumplir fielmente la Constitución, que los jueces y tribunales se esfuercen en garantizar el correcto cumplimiento de las leyes, de todas ellas, con la Constitución a la cabeza.”

Porque:

“La unidad del ordenamiento sólo se preserva si el Derecho se produce y aplica de acuerdo con los valores, principios y reglas constitucionales, porque de ahí proviene su validez”.

Una mirada al exterior

Jesús Sánchez,
consejero director general de Renta 4



La superación de la crisis actual y el cumplimiento de los compromisos macroeconómicos derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento Europeo suponen un gran reto para España en los próximos años.

Cabe recordar que la Constitución ya se modificó en la segunda mitad de 2011 para introducir el principio de “estabilidad financiera” de las cuentas públicas. Dicha modificación fue la consecuencia de la intervención del Banco Central Europeo comprando deuda pública española tras alcanzar niveles difícilmente sostenibles en los primeros días de agosto de dicho año. La rapidez para alcanzar un acuerdo entre los dos principales partidos fue considerable y sorprendente.

La salida de la actual situación de crisis económica pasa inevitablemente por un mayor desarrollo del proyecto europeo. Los incipientes pasos dados hasta ahora en la construcción de la Unión Bancaria Europea dan prueba de ello.

Previsiblemente la Constitución española deba ser retocada en los próximos años, pero para adecuarse a la realidad europea en la que se encuentra inmersa España. Lo mismo que hace dos años se modificó la Carta Magna para introducir el principio de estabilidad presupuestaria, no es descartable que sean necesarias otras modificaciones para adecuarla a la evolutiva realidad europea.

Dicho lo anterior, no parece conveniente abrir en canal la Constitución para poner en duda elementos esenciales de la misma. La Carta Magna fue fruto de un amplio consenso. Iniciar un proceso de modificación de la Ley de Leyes sin la existencia de dicho consenso podría provocar inestabilidad. España sigue teniendo un nivel de deuda externa neta cercano al 100% del PIB. Necesitamos la inversión extranjera. Los inversores huyen de la inestabilidad.

La Constitución no preocupa a los españoles

Juan-Miguel Villar Mir,
presidente del Grupo OHL



Con 35 años, todo el mundo es muy joven y mucho más nuestra Constitución. En mi caso, con alguno más de los 35 años a mis espaldas, puedo asegurar que la necesidad de “rejuvenecer” la Constitución está muy lejos de mis prioridades. Por un lado, porque considero que los responsables políticos y empresariales debemos dirigir nuestros esfuerzos a dar respuesta a las inquietudes reales de los ciudadanos.

Hoy, el problema de los españoles está, sobre todo, en el terreno del empleo, del derecho básico a un puesto de trabajo. No recuerdo ninguna encuesta del CIS que sitúe la reforma de la Constitución entre las preocupaciones que quitan el sueño a los españoles. Sin embargo, dichos sondeos reiteran de forma continuada que los ciudadanos, con porcentajes por encima del 80%, sitúan el paro como el principal problema, personal y nacional, a una distancia muy significativa de otras inquietudes, entre las que, insisto, no está la “salud” de la Constitución.

Por otro, porque soy un convencido de que la Constitución española goza de buena salud. Una salud que ha facilitado que, en conjunción con la labor desempeñada por Su Majestad el Rey, haya rendido a España y a los españoles un servicio histórico, im-

pulsando un grado de desarrollo político y de libertades individuales, social y económico, y de nivel de vida que ha hecho de los 35 años transcurridos desde su aprobación el mejor y más estable periodo de nuestra historia moderna.

Estos valores demostrados de la Constitución, la estabilidad y la alternancia política que ha propiciado a lo largo de sus más de tres décadas de vida, son los que también necesitamos ahora para hacer frente a los actuales conflictos, políticos y económicos. Por tanto, en mi opinión, en la coyuntura en la que nos encontramos, entrar en un proceso de reforma constitucional, debilitando sus valores, no para resolver las urgencias de algunos o la indignación de otros.

Por mi parte, con la Constitución en la mano, propongo un rejuvenecimiento de España basado en la terapia que una y otra vez he recomendado siempre que he tenido la oportunidad de hacerlo: más internacionalización, más educación y más I+D+i.

Reactivar el pacto para la convivencia

Francisco Ivorra Miralles,
presidente de Asisa



Hace 35 años, los españoles refrendamos la Constitución para empezar a construir una España de todos, un país donde pudiéramos convivir en paz y libertad. En aquel momento comenzó la época de prosperidad, desarrollo y crecimiento más importante de nuestra historia reciente. Nuestro país necesitaba entonces diseñar un sistema institucional y político que nos permitiera desarrollarnos como una sociedad europea, moderna, avanzada y abierta al mundo. La Constitución puso los cimientos para, primero, apuntalar la Transición y, después, convertir a España en un Estado de Derecho plenamente desarrollado, respetuoso con la pluralidad y, sobre todo, confiado en sus posibilidades de éxito.

En estos años, nuestro país ha cambiado profundamente para mejor, a pesar de que la crisis social, política y económica que

estamos atravesando ha puesto de manifiesto las carencias y debilidades de un modelo exitoso pero, en algunos aspectos, agotado. Tras cinco años de crisis, ya sabemos que la salida requiere promover algunos cambios para impulsar a la sociedad civil, recobrar el pulso de nuestras instituciones y recuperar la confianza en las posibilidades de nuestro país. Necesitamos pues reformas, de mayor o menor calado, en todos los ámbitos para regenerar nuestra democracia.

La Constitución puede no ser ajena a la necesidad de cambios para fortalecer la convivencia democrática en un espacio público común y compartido. España se enfrenta hoy a una crisis de modelo de territorial; a las dificultades para integrar a una generación de jóvenes golpeada por el desempleo y huérfana de oportunidades; a los problemas para sostener un sistema de bienestar con recursos cada vez más limitados; y a una crisis de confianza en todo el entramado institucional y político de nuestro país.

En este escenario, el reto de los próximos años será redefinir las bases de nuestra convivencia para superar las dificultades y reconstruir un proyecto de país compartido. Para lograrlo, será imprescindible renovar el pacto que representa la Constitución y fortalecer su legitimidad a través de la participación del 40 por ciento de los españoles nacidos después de 1978.

Gracias al paso de los años y al esfuerzo de los españoles, vivimos en una democracia madura y preparada para el cambio y la reforma. Otras constituciones, como la de Estados Unidos o la Ley Fundamental alemana, han vivido reiterados procesos de reformas que les han permitido adaptarse para perdurar en el tiempo.

Hace 35 años, los españoles nos dimos la oportunidad de pasar página para avanzar todos juntos. Quizá haya llegado el tiempo de volver a hacerlo, como lo hicimos entonces: con altura de miras, a través del diálogo y el consenso, con la voluntad de sentar las bases de una convivencia duradera; y siempre con prudencia y mesura, recordando lo que nos enseñó Nicolás Maquiavelo: “No hay nada más difícil de emprender, ni más dudoso de hacer triunfar, ni más peligroso de administrar que la elaboración de nuevas leyes.”



GRUPO *Bent*

APPLY COMMON SENSE

AÚN NO LO SABES PERO...
estamos hechos el uno para el otro
TU AGENCIA DE MARKETING INTEGRAL

Bent Mark Comunicación es una marca registrada de Grupo Bent ©



+

PREMIO SMILE FESTIVAL
MEJOR CAMPAÑA DE
MARKETING DIRECTO



+

PREMIO AMPE DE PLATA
Divulgación y Seguridad 2011



+

PREMIO ESTRATEGIAS
MEJOR EVENTO 2011



C/ Gran Vía de Hortaleza, 57 Posterior 28043 MADRID
Tel. 91 571 81 80 - Fax. 91 571 89 54
administracion@bent-com.com

www.bent-com.com & www.bent-team.com



PORTADAS

- 992 'Adiós España'.** Mas, enredado con la 'estelada'. El PSC, atrapado entre dos fuegos. Rajoy, aferrado a la Constitución
- 993 La pesadilla de Rajoy.** El PP de Madrid, un polvorín de intrigas
- 994 Las claves del 25-N.** Ni contigo, ni sin ti. El mito del "expolio fiscal". Las cuentas de la independencia
- 995 Mas se queda en menos.** 25-N: la crisis se impone al independentismo
- 996 Las caras ocultas de TVE.** Los 'comisarios políticos' que dirigen los telediaros
- 997 Rey 'en funciones'.** El Príncipe se examina durante el mes de baja de Don Juan Carlos
- 998 La generación 'big bang' del PSOE.** El candidato, pendiente de la batalla del calendario
- 999 El año del diluvio.** Recortes, rescates, huelgas, incumplimientos... deslucen el primer Gobierno de Rajoy
- 1000 Deslucido cumpleaños.** El Rey celebra sus 75 años en plena campaña de imagen
- 1001 Quiero ser 'lidereso'.** Ignacio González emula a Aguirre, se enfrenta a todos y va a por todas
- 1002 El crepúsculo de los Pujol.** Las acusaciones al clan dejan tocado al nacionalismo catalán
- 1003 El juez de Bárcenas.** Pablo Ruz, el discreto magistrado que tiene en vilo al PP
- 1004 Tocada.** El 'caso Nóos' acecha a la infanta Cristina y amenaza a la Corona
- 1005 No sabe, no contesta.** La parálisis de Rajoy en el 'caso Bárcenas' resucita a sus enemigos del PP y de la prensa
- 1006 La bomba Bárcenas.** Tensión en el PP por los secretos del extesorero
- 1007 Político rico, político pobre.** La 'bomba Bárcenas' empuja a unos destapes de sueldo parciales
- 1008 La abdicación ronda al Rey.** Misión: salvar la Corona
- 1009 Nuevos líderes.** Lo que se mueve a la izquierda del PSOE
- 1010 Resistiré.** Cospedal se agarra a Rajoy para sobrevivir a Bárcenas y a sus enemigos en el PP
- 1011 Contrarreloj.** Retrato de un partido desconcertado
- 1012 Entrañable, pero incómoda.** Los supuestos negocios de Corinna con el Rey comprometen al Gobierno
- 1013 La que faltaba.** La imputación de la infanta Cristina pulveriza la dañada imagen de la Monarquía
- 1014 "El PSOE tiene que darse la vuelta como un calcetín".** Elena Valenciano, vicesecretaria general del PSOE
- 1015 Un 'tobby' para la Infanta.** La agenda, los poderes y las influencias del bufete de Roca
- 1016 Griñán, al rescate.** Andalucía sostiene a Rubalcaba y al PSOE mientras elige a 'su' candidato
- 1017 No reacciona.** Seis millones de parados, previsiones catastróficas, decepción creciente de los suyos...
- 1018 Llegan los otros.** Qué prometen y

- por qué crecen tanto los verdugos del bipartidismo
- 1019 Los auténticos 'Manos Limpias'.** Nervios en el PP por las instrucciones de los jueces de Gürtel, Nóos y Bankia
- 1020 ¿Y si volviera?.** El partido se divide, Botella se salva, Cebrían se hunde, Pedro J. se encumbra, el Rey se queda solo...
- 1021 El sueño de Cayo.** La estrategia de IU para lograr el 'sorpaso' del PSOE
- 1022 Un culpable para el gran 'crack'.** Lo que queda por investigar de Bankia. Lo que se hizo mal. Los peligros del juez Silva. El dinero que nos está costando
- 1023 ¡Qué pena de país!** Prisa se asfixia con las deudas, despide a periodistas y coquetea con Rajoy
- 1024 Lío en la bancada socialista.** Divorcio entre Soraya Rodríguez y los rubalcaba
- 1025 Bárcenas quiebra el PP.** Los 'limpios' frente a los 'manchados' por Gürtel y los 'papeles'
- 1026 La sucesión se envenena.** Griñán desencadena la tormenta en el PSOE
- 1027 Acorralado.** La 'bomba Bárcenas' explota ante Rajoy
- 1028 Bárcenas nos da el verano.**
- 1029 Excmo. Sr. Imputado.** Exministros, parlamentarios, consejeros y alcaldes llenan los juzgados
- 1030 Renovarse... o seguir.** La ascensión de Susana Díaz y la marcha de Chacón agitan el PSOE
- 1031 Los Aznar se diluyen.** Fracaso olímpico, Alcaldía en el aire, influencia en declive...
- 1032 La pesadilla de Rubalcaba.** Jueces y fiscales cuestionan la instrucción de la magistrada que tiene en vilo al PSOE
- 1033 'Tranquilo Felipe'.** El Rey se resiste a resolver los agujeros legales de su sucesión
- 1034 Quién tuvo la culpa.** 'Guerra' de libros: Solbes se defiende atacando a ZP y éste se reivindicó
- 1035 El poderío de Susana.** Las armas, el estilo, los amigos, enemigos y planes de la nueva estrella del PSOE

GRANDES TEMAS POLÍTICOS

- 992 El juez de Bankia.** Arranca el desfile de imputados por Fernando Andreu



- 993 El cuento de las autopistas de Cascos.** Su quiebra nos costaría 3.000 millones
- 994 La calle gana el 14-N.** Menor incidencia de la huelga general pero masiva asistencia a las manifestaciones
- 995 Las armas de Botella.** Sus cuatro pretorianos y su apellido, para salvarse del 'caso Madrid Arena'
- 996 Sólo es sexo, no es amor.** CiU-ERC, una larga historia de encuentros y desencuentros
- 997 Los que encumbraron a Díaz Ferrán.** El expresidente de la CEOE, detenido
- 998 Los que se van a forrar.** Capiro, Ribera Salud, Quirón USO y ahora Vithas, a por la privatización de la sanidad madrileña
- 999 Atados por el referéndum.** Pacto histórico CiU-ERC
- 1000 El rescate que viene pero no llega.** Previsiones 2013
- 1001 EFE pierde la virginidad.** La agencia pública comienza a cobrar por las notas de prensa que difunde sus noticias
- 1002 Del palacete al Volkswagen Golf.** La inminente fianza asfixia a los duques de Palma
- 1003 Los 'intocables' de la Fiscalía.** La Fiscalía Anticorrupción, creada por Felipe González, cuenta con menos de 50 efectivos
- 1004 El ventilador de Bárcenas, en marcha.** El PP, conmocionado, lo niega todo
- 1005 Rajoy asediado por la prensa**
- 1006 Manos Limpias, ariete de los ultratras.** Quién maneja a sus abogados
- 1007 En busca de la transparencia pendiente.** La corrupción obliga
- 1008 Bárcena activa la espoleta.** La demanda por despido improcedente, primer aviso al PP
- 1009 El regreso de Zaplana.** Operación Club Siglo XXI
- 1010 Los otros jueces de Bárcenas.** Ruz, Gómez Bermúdez y Carmona se disputan el caso más importante para el PP
- 1011 Los otros justicieros.** Policía, sindicatos, inspectores fiscales
- 1012 La plácida vida de Camps, amenazada.** Revisión del 'caso de los trajes'
- 1013 La dación en pago encalla en el Congreso.** La tramitación de la ILP presentada por la PAH, en su recta final

- 1014 Los jueces de la Infanta.** En mayo se tomará la decisión definitiva sobre la imputación de Cristina de Borbón
 - 1015 Lío en interior.** Ministro cuestionado, cargos enfrentados y policía descontenta
 - 1016 Rajoy y Rouco ya se entienden.** Reforma del aborto y Ley de Transparencia limitada
 - 1017 Jueces contra los recortes.** Sentencias que frenan desahucios, ERES, desentenciones...
 - 1018 El Rey respira... y anda.** Primera victoria de la Infanta y nuevos bríos a su agenda
 - 1019 Los doce 'sabios' de las pensiones.** Los defensores de los seguros privados, mayoría frente a los que apoyan el sistema público
 - 1020 Los 'cómplices de Blesa'.** Quiénes son y dónde están sus 20 consejeros
 - 1021 La agonía de RTVE.** Sin credibilidad, sin dinero y sin audiencia
 - 1022 'Reina' Soraya.** Poderosa, influyente y bien rodeada
 - 1023 El Constitucional se escora a la derecha.** Se completa la renovación parcial al Alto Tribunal
 - 1024 El honor, ¿del Rey o de la Corona?** Polémica en la Audiencia Nacional
 - 1025 La 'Chacón' andaluza.** Griñán señala a su sucesora y revoluciona al PSOE
 - 1026 Entre 'brotes verdes' y 'ovejas negras'.** Bárcenas y Aznar le amargan 'el dulce' a Rajoy
 - 1027 El Rey busca brillo.** Reaparición estelar en Marruecos rodeado de ministros
 - 1028 El PSOE, de la moción a las primarias**
 - 1029 Y, por fin... hablará.** Rajoy, forzado a dar explicaciones en el Congreso sobre los 'papeles de Bárcenas'
 - 1030 Lapuerta tiene la llave.** El Gobierno arranca el curso inquieto por lo que pueda revelar ante Ruz el 'mentor' de Bárcenas
 - 1031 La juez Alaya estropea la foto.** El nuevo Gobierno andaluz se estrena con polémica judicial
 - 1032 El fascismo asoma otra vez.** Los ultras se reorganizan de cara a las próximas citas electorales
 - 1033 Lío a la izquierda.** La clave nacionalista condiciona el pacto que impulsa IU para las elecciones europeas
 - 1034 Castro, solo ante la Infanta.** Receta final para el 'caso Nóos'
 - 1035 Hacer de Rey sin serlo.** El Príncipe 'sobrevuela' la Cumbre Iberoamericana
- ENTREVISTAS POLÍTICAS**
- 992 Albert Rivera,** candidato de Ciudadanos (C's): "Artur Mas ha fracturado a la sociedad catalana"
 - Alfons López Tena,** candidato de Solidaritat Catalana per la Independència: "Una Cataluña dentro de España es inviable"
 - 993 Oriol Junqueras,** candidato de Esquerra Republicana de Catalunya: "Haremos que CiU llegue hasta el final"
 - Joan Herrera,** candidato de ICV-EUiA: "La legitimidad democrática es nuestra fuerza"

994 Joana Ortega, nº 2 en la lista electoral de CiU y vicepresidenta del Govern catalán: "Queremos un referéndum que sea legal"

Pere Navarro, candidato del PSC: "La alternativa sensata es la España federal"

Alicia Sánchez-Camacho, candidata del PPC a la presidencia de Cataluña: "Mas oculta su fracaso con la bandera"

995 Manuel Almenar, vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ): "Cuando hay exclusión social, no puedes mirar a otra parte"

996 David Fernández, diputado de la CUP en el Parlament de Cataluña: "Queremos ser la voz de los sin voz"

998 Ludolfo Paramio, autor de 'La socialdemocracia maniata': "El enfermo global es la unión europea"

999 Oriol Junqueras, presidente de Esquerra Republicana de Catalunya: "Quien da miedo es el gobierno del PP"

1002 Erlantz Ibarroso, abogado de Alfonso Fernández, 'Alfon', detenido durante la huelga del 14-N: "Cifuentes ha llevado el caso más allá de lo judicial"

1003 Jaume Collboni, portavoz del PSC: "CiU nos ha puesto en callejón sin salida"

Marina Geli, diputada del PSC y exconsejera de Sanidad: "Me hubiera gustado votar un 'Sí' crítico"

1005 María González, secretaria de Participación, Redes e Innovación de la Ejecutiva del PSOE: "Rajoy es un lastre"

1006 Ignacio Fernández Toxo, secretario general de CC OO: "Rosell desprecia a los parados"

1008 Pere Navarro, primer secretario del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC): "Seguiremos dialogando con el PSOE"

1010 Pilar Rojo, presidenta del Parlamento Gallego: "Bárceñas, como mínimo, es un defraudador fiscal"

1011 Eric Millo, portavoz del PP en el Parlament catalán: "La dimisión de Oriol Pujol es un simulacro"

Mónica Oltra, portavoz adjunta de Compromís en las Cort valencianas: "Es el momento de reinventar el sistema"

1013 Teodoro García, portavoz de Vivienda del PP en el Congreso: "La dación en pago no es una solución"

Leire Iglesias, portavoz de Vivienda del



PSOE en el Congreso: "El gobierno le ha hecho un 'escrache' a la ILP"

Cándido Méndez, secretario general de UGT: "No bajaremos la guardia"

1014 Elena Valenciano, vicesecretaria general del Partido Socialista: "El PSOE tiene que darse la vuelta como un calcetín"

1015 Xabier Mikel Errekondo, portavoz de Amaiur en el Congreso: "Hay que trabajar mucho para que la paz sea justa y duradera"

Pachi Vázquez, secretario general de PSdeG: "No quiero un presidente de la catarata moral de Feijóo"

José Saturnino Martínez, sociólogo y autor de 'Estructura social y desigualdad en España': "La España que salga de la crisis será más desigual"

1016 Joan Herrera, coordinador nacional de ICV: "Hay que crear un frente amplio de izquierdas"

1017 Abel Caballero, alcalde de Vigo y vicepresidente de la Federación Española de Municipios (FEMP): "Feijóo entiende mal a Galicia"

Nicolás Sartorius, vicepresidente de la Fundación Alternativas y autor de 'Siempre en la izquierda': "La corrupción es el cáncer de la democracia"

1018 Inmaculada Rodríguez-Piñero, secretaria de Política Económica y Empleo del PSOE: "Nuestro sistema fiscal es muy injusto"

1019 Joan Coscubiela, portavoz de Izquierda Plural en la Comisión del Pacto de Toledo: "Reformar las pensiones no es necesidad, es una imposición"

Jesús Maraña, director de 'Infolibre': "Los macrogrupos son ahora negocios de comunicación"

1020 Francesc Homs, consejero de Presidencia y portavoz de la Generalitat: "Las mentiras del Gobierno estimulan la crisis"

1021 Miguel Herrero de Miñón, consejero de Estado y ponente constitucional: "No veo posible ni plausible la vuelta de Aznar"

Joaquín Tornos, coautor de la propuesta federal del PSC: "Queremos un Estado que permita unir la diversidad"

1022 José Carlos Díez, economista y autor de 'Hay vida después de la crisis': "La pobreza es como el colesterol de la democracia"

1023 Juan Moscoso, portavoz socialista sobre la Unión Europea en el Congreso: "El PP sigue aún condicionado por la derecha alemana"

Joan Navarro, impulsor de +Democracia: "Vivimos una situación de excepcionalidad"

Felipe Serrano, periodista y autor de 'El tamayazo': "La herida sigue abierta"

1024 Antonio López-Isturiz, secretario general del Partido Popular Europeo: "Lo que pide Rajoy tiene una lógica aplastante"

José Mariano Benítez de Lugo, abogado de la acusación particular del 'caso Bárceñas': "Aznar era el artífice de los sobresueldos"

1025 Alejandro Blanco, presidente del Comité Olímpico Español (COE) y de la Candidatura Madrid 2020: "A España se la mirará de otra manera"

Miguel Segarra, secretario general del Comité Paralímpico Español: "El deporte en los discapacitados reduce los gastos en sanidad"

1026 Antonio Ramírez de Arellano, rector de la Universidad de Sevilla: "La gestión de Wert no alcanza el 6,5"

1027 Luis García Montero, secretario de Relaciones políticas de Izquierda Abierta: "Hay que hacer un frente amplio de izquierdas"

1028 Angel Ros, alcalde de Lleida y primer secretario de PSC provincial: "Sin consulta no habrá salida"

1031 José Ramón Gómez Besteiro, próximo secretario general del PSdeG-PSOE: "Hay que volver a hacer política con mayúsculas"

1032 Javier Barrero, diputado socialista y vicepresidente segundo de la Mesa del Congreso: "La instrucción de Alaya supone una presunta prevaricación"

Carmen Forcadell, presidenta de l'Assemblea Nacional Catalana (ACN): "La independencia está en un punto de no retorno"

1033 Mario Jiménez, vicesecretario del PSOE-A y nuevo senador: "Nadie va a imputar finalmente a Griñán ni a Chaves"

1034 José Andrés Torres Mora, diputado PSOE: "El PSOE, en vez de pedir tanto perdón debe pedir justicia"

1035 Maurici Lucena, portavoz del PSC

en el Parlamento catalán: "En Cataluña vamos hacia el choque de trenes"

LOS DOSSIERES

992 Urdangarín, el conaseguidor

993 El drama de los desahucios

994 Cada vez más desiguales

995 Españoles por el mundo

996 La batalla por los dineros de la UE

997 Los que encumbraron a Díaz Ferrán

998 Los economistas que piensan diferente

999 Agenda 2013.

1001 'Don Juan', nuevo libro de García Abad

1002 Los ricos y sus impuestos

1003 Internet en manos de adolescentes

1004 La generación perdida

1005 La calidad de lo que comemos

1006 Mapa de la corrupción

1007 El adiós del Papa

1008 Sector exterior, ¿nuestra baza de futuro?

1009 Salarios de mujer

1010 Iberdrola sienta las bases del futuro

1011 Enemigos de internet

1012 Regreso al pasado

1013 Corrupción universal

1014 España, vista por las grandes empresas

1015 El drama de los desahucios

1016 Libros para activar la economía

1017 Vuelve la beneficencia

1018 La nueva batalla del aborto

1019 El hambre en el mundo

1020 El 'ladrillo' vuelve a la costa

1021 La vulnerable clase media

1022 Ley de Transparencia

1023 Democracia bajo mínimos

1024 El comercio de armas no tiene crisis

1025 Madrid 2020

1026 ¿La crisis económica está provocando una crisis democrática?

1027 Incendios: el precio de los recortes

1028 El retroceso de la ciencia en España

1029 Festivales de verano

1030 Sucedió en agosto

1031 Siria en el objetivo

1032 El 'ecologismo' del Gobierno

1033 Juicio al franquismo

1034 El PSOE quiere 'ganarse el futuro'

1035 La mano del hombre en el cambio climático

CULTURA Y CIENCIA

992 Por la supervivencia de la cultura. 57ª Semana Internacional de Cine de Valladolid (Seminci)

993 Botella: de la cizalla en cultura a las muertes en el arena

994 Quiero mecanismo para que la democracia sea real. Federico Mayor Zaragoza, exdirector general de la Unesco y autor de 'Basta'

995 Ecología política y españoles en París



996 El gran tema de la literatura es la muerte. Lorenzo Silva, Premio Planeta 2012
997 Botella machaca la cultura con el ERE

998 El franquismo utilizó la zarzuela de manera ladina. Emilio Sagi, director artístico

999 Entre la hoguera y la clandestinidad

1000 Punto y seguido: supervivencia textil. Los 'grandes olvidados' de Mataró, fotografiados

1001 Depardie quita la máscara a la fiscalidad europea

1002 El legado euroescéptico de Václav Klaus. Sobre 'La integración europea sin ilusiones'

1003 La ambigüedad buscada de 'La noche más oscura'

1004 "Ya somos un Estado federal". Juan José Laborda, expresidente del Senado y autor de 'El señorío de Vizcaya'

1005 El tiempo perdido vuelve

1006 "Hay demasiados motivos para manifestarse". Fernando León de Aranao, director de cine y autor de 'Aquí yacen dragones'

1007 De los impresionistas a los malditos

1008 "Estoy encantado de ser un director un poco superficial". Fernando Colomo, director

1009 Entre pícaros y rufianes

1010 "Todo depende del agua". Gonzalo Mínguez Macho, meteorólogo y científico

1011 Cultura cristiana y pecado de silencio

1012 "Lo único bueno de la crisis es que somos más críticos". David Trueba, cineasta y autor de 'Érase una vez'

1013 Cine para tiempos difíciles

1014 Cuando los nazis mandaban. Exposición en Berlín sobre los 80 años de ascenso al poder de Hitler

1015 Las mil y una mordazas de censura

1016 "No hay teatro que no sea social". Juan Diego Botto, actor y autor de 'Invisibles'

1017 La teatralidad de Wilde y de Beckett

1018 "Escribimos porque tenemos que morir". Manuel Álvarez Torneiro, poeta

1019 Palabras, palabras, palabras

1020 Renovada pasión por Picasso en Berlín. Más de cien obras del pintor, en el reabierto Museo Bergguyen

1021 Aperitivos para la Feria del Libro

1022 "Recortar en educación y en investigación es un error". Diego Martínez Santos, investigador

1023 Lorca y Blas de Otero para salvarse

1024 "He tratado de mostrar el pensamiento de Arendt sobre el mal". Margarethe von Trotha, directora

1025 Saldos en coincidencia con Giacometti y Picasso

1026 "El franquismo olía a mierda". Ja-



vier Cercas, escritor

1027 Humanidades para el verano

1028 "La transición no fue ejemplar".

Rosa Regás, escritora

1029 Verano 'Zombi'. La industria cultural sobrevive como puede en agosto

1030 "Portugal es un tarro infinito de músicas". Dulce Pontes, cantante

1031 Olímpicos para Madrid: carcajada salvaje

1032 "La religión ha sido un elemento de enfrentamiento". Julia Navarro, periodista y autora de 'Dispara, yo ya estoy muerto'

1033 'Los empeños del mentir'

1034 "A España siguen oliéndole los pies a franquismo". Juan Carlos Monedero, politólogo y autor de 'La transición contada a nuestros padres'

1035 Lecturas entre un fragor de sanedeces

ECONOMÍA

992 El 'banco malo' compra barato. La Sareb pacta con los 'grandes' moderar la rentabilidad sin hundir el mercado

993 'Caso Bankia': aquí nadie sabía nada. Las primeras declaraciones a imputados apuntan a Rato y a Deloitte

994 Iberia se pone a dieta para remontar vuelo. Fomento intenta limitar el ERE y los recortes de rutas anunciados por la compañía

995 El renacer de los automóviles 'made in Spain'. Renault se suma a Ford, Nissan, Iveco, Seat y Peugeot en la apuesta por España

996 Rescate bancario a hierro y fuego. Masiva pérdida de empleo, menos tamaño y controles férreos, imposiciones de Bruselas

997 Las autonomías, en manos de Montoro. El Gobierno refuerza el Fondo de Liquidez y prepara un rescate global en 2013.

998 La Audiencia Nacional, pendiente de Rato. Culmina el desfile de imputados por el caso Bankia en medio de un 'sálvese quien pueda'

999 Tregua para Europa, respiro para España. El nuevo supervisor bancario europeo abre un atisbo de optimismo para 2013.

1000 Las nuevas pensiones ya están

aquí. Desde este mes nos jubilamos más tarde y con menos dinero

1001 El Banco de España da un puñetazo en la mesa. Forzado por las denuncias de los inspectores, Linde anuncia una supervisión más estricta

1002 Soria no lleva el timón. Con el aterrizaje de Nadal en Energía, Moncloa se hace con el mando en el sector eléctrico

1003 Los grandes almacenes se suben al tren de los recortes. Aunque el sector aguanta, quieren eliminar una paga extra y aumentar las horas de trabajo

1004 Pacto de preferentes, pequeño paso para un gran problema. Críticas generales al primer PP-PSOE de la legislatura

1005 Montoro 'atornilla' el gasto autonómico. Los barones del PP se resisten, pero incrementan sus recortes en 2013

1006 2013, año récord de despidos colectivos. Bankia, Iberia, RTVV, Caja3, Novagalicia: ERE masivos al calor de la reforma laboral

1007 Reformas menores para crecer. Energía, reforma fiscal o vivienda, olvidos del paquete económico de Rajoy

1008 El macrorregulador tropieza con Bruselas. El Gobierno retrocede ante la presión de la Comisión europea

1009 La banca nacionalizada no tiene quien la quiera. Catalunya Banc, sin comprador, y Bankia, con pérdidas millonarias

1010 Los desahucios de Rajoy, condenados. La ley que se tramita en el Congreso tendrá que adoptar las directrices de Bruselas

1011 La UE cruza la línea roja. Europa abre la puerta a las quitas a los ahorradores con la crisis de Chipre

1012 Preferentes, solución 'a la chipriota'. Pase a las fuertes quitas, no se aclara el cuándo para recuperar los ahorros

1013 La 'guerra del déficit' acosa a Montoro. Las autonomías, enfrentadas por la financiación autonómica y el caso catalán

1014 La recaída portuguesa enciende las alarmas. Ante el riesgo de contagio, Bruselas reclama más reformas a Rajoy

1015 Hacienda aprovecha el 'efecto Falciiani' para recaudar. Tras la amnis-

tía, se apunta a la lucha contra los paraísos fiscales

1016 El paro salta la barrera de los seis millones. La peor cifra de desempleo en la historia de España

1017 'Operación Relevo' en el Santander de Botín. La retirada de Sáenz evita un conflicto en el BdE e inicia el recambio generacional

1018 Bankia, año uno postcataclismo. La entidad recupera beneficios pero el futuro de las nacionalizadas se complica

1019 El fantasma del contrato único reaparece de nuevo. La UE, la patronal española y el PP alentarán en su día la medida, que facilita el despido.

1020 Los barones del PP velan armas frente a Rajoy. Las CC AA contrarias al déficit asimétrico exigen compensaciones 'a la carta'

1021 Llegan los jubilados de segunda. Pese a la división del Comité de Sabios, Bruselas pone fecha al recorte de pensiones

1022 Autopistas, nuevo rescate a la vista. El Estado asumirá más de 3.700 millones por el desastre de las concesionarias

1023 El crédito a las empresas, más seco que nunca. ¿Segundo rescate a la banca?: ni el ICO ni los bancos nacionalizados prestan dinero

1024 Comprometida y responsable. Cepsa: los pilares de una compañía líder

1025 La 'reforma Soraya' embarranca en las cifras. El ahorro 'virtual' de 37.000 millones se quedará en 6.000 en tres años

1026 Bruselas asfixia a los astilleros. Almunia coloca a Soria ante el desafío de evitar su cierre

1027 La guerra Rajoy-Aznar llega a la reforma fiscal. Aumentar la recaudación con menos tramos y márgenes autonómicos.

1028 Reforma eléctrica: todos pierden, Montoro gana. Consumidores, compañías, renovables y REE, perjudicados por la nueva regulación

1029 Empleo y PIB dan alas a Rajoy. Los tímidos avances reflejan más un estancamiento que una recuperación

1030 El discurso del Gobierno se pone en 'modo elecciones'. Saca pecho con pensiones, bajada de impuestos o paro

1031 Un 'superregulador' que abarca mucho y aprieta poco. Vocales con bajo perfil y con menos poderes regulatorios

1032 Un año después, la banca sigue bajo sospecha. Pese al rescate, el crédito no llega y se duda de la devolución de las ayudas

1033 Castigo a pensionistas y cotizantes. La Seguridad Social, un roto en las cuentas de los Presupuestos del Estado de 2014

1034 El optimismo invade al Gobierno. Los Presupuestos 'de la recuperación' dejan incertidumbre

1035 Botín da un paso adelante. El Santander compra la financiera de El Corte Inglés

